



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
FACULTAD DE DERECHO CAMPUS III**



**DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN COMO  
MEDIO DE COMPRESION EN ESCUELAS  
MARGINALES DESDE LA REGIÓN ALTOS DE  
CHIAPAS**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTA**

**FELIPE CATALÁN TOMÁS PS602**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. ANTONIO H. PANIAGUA ÁLVAREZ**

**SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; AGOSTO DEL 2024**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
Facultad de Derecho, Campus III



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
25 de junio de 2024.  
Oficio No. CIPFD/0499/24

**ASUNTO:** Se libera y autoriza  
imprimir tesis.

**MTRO. FELIPE CATALÁN TOMÁS  
P R E S E N T E.**

Por este medio, me permito notificarle que los Sinodales titulares y suplentes han emitido su voto aprobatorio, por lo que me permito **LIBERAR** su trabajo de Tesis, con el tema **"DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN COMO MEDIO DE COMPRESIÓN EN LAS ESCUELAS MARGINALES DESDE LA REGIÓN ALTOS DE CHIAPAS"**, para obtener el grado de Doctor en Derechos Humanos, para que proceda a la impresión de la misma y continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"**

**DR. ANTONIO H. PANIAGUA ÁLVAREZ  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

  
AUTÓNOMA  
Coord. de Est. de Inv. y Posgrado  
FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS III  
San Cristóbal de Las Casas,  
Chiapas

C.c.p. Dra. Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez. - Coordinadora del Doctorado en Derechos Humanos  
C.c.p. Expediente





Código: FO-113-05-05
Revisión: 0

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA TESIS DE TÍTULO Y/O GRADO.**

El (la) suscrito (a) Felipe Catalán Tomás,  
Autor (a) de la tesis bajo el título de "Derechos humanos y educación como medio de comprensión en las escuelas marginales desde la Región Altos de Chiapas,"  
presentada y aprobada en el año 2024 como requisito para obtener el título o grado de DOCTOR EN DERECHOS HUMANOS, autorizo licencia a la Dirección del Sistema de Bibliotecas Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH), para que realice la difusión de la creación intelectual mencionada, con fines académicos para su consulta, reproducción parcial y/o total, citando la fuente, que contribuya a la divulgación del conocimiento humanístico, científico, tecnológico y de innovación que se produce en la Universidad, mediante la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Consulta del trabajo de título o de grado a través de la Biblioteca Digital de Tesis (BIDITE) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Chiapas (SIBI-UNACH) que incluye tesis de pregrado de todos los programas educativos de la Universidad, así como de los posgrados no registrados ni reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
- En el caso de tratarse de tesis de maestría y/o doctorado de programas educativos que sí se encuentren registrados y reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT), podrán consultarse en el Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Chiapas (RIUNACH).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de agosto del año 2024.

~~Felipe Catalán Tomás~~  
Felipe Catalán Tomás

Nombre y firma del Tesista o Tesistas

## ÍNDICE

RESUMEN .....	1
PRESENTACIÓN.....	2
INTRODUCCIÓN .....	4

### CAPÍTULO I

ESPACIO DE ESTUDIO Y SU RESPECTIVO CONTEXTO SOCIAL .....	43
1.1. Región Altos de Chiapas. . . . .	43
1.2. Pobreza y marginación de las escuelas en estudio. Inicio de la educación Indigenista. . . . .	48
1.3. En las familias se inicia la diferenciación social. . . . .	49
1.4. Comprensión en la formación educativas marginal . . . . .	51
1.5. Inicio de una educación diferenciada indigenista en la Región Altos. . . . .	51
1.6. El contexto y la educación en preescolar y primaria . . . . .	54
1.7. Los derechos de los niños en diferentes contextos . . . . .	56
1.7.1. Algunos organismos internacionales de los Derechos Humanos. . . . .	59
1.8. El contexto y el conocimiento de los niños. . . . .	63
1.9. El contexto y el equilibrio del conocimiento . . . . .	64
1.10. Fundamentación del conocimiento superando la educación prohibida. . . . .	65
1.11. Factores en la educación y la relación con los derechos humanos. . . . .	66
1.12. Organismos normativos sobre los derechos humanos desde el contexto regional . . . . .	68

### CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAS FILOSÓFICAS .....	72
2.1. Teorías en los derechos humanos . . . . .	72
2.2. Teoría de los tres pilares en la educación y la formación social. . . . .	76
2.2.1. Primer factor o pilar para la formación educativa. . . . .	77
2.2.2. Segundo pilar: Los primeros maestros. . . . .	82
2.2.3. Tercer pilar o factor: El propio niño . . . . .	83
2.3. La formación social y los conocimientos. . . . .	84

2.4. Hacia una Teoría moderna de los Derechos humanos . . . . .	85
2.5. Teoría Constitucional Contemporánea. . . . .	87
2.6. Teorías de la Inclusión-Exclusión, en los derechos humanos. . . . .	87
2.7. La Teoría Instrumentalista o Jurídica y los tres poderes. . . . .	89
2.8. Teorías referenciales en el proceso histórico . . . . .	90
2.9. Procesos para las constituciones reflexivas y los derechos humanos . .	91
2.10. Nuestra Constitución actual de 1917. . . . .	92
2.11. Los derechos humanos y las relaciones con organismos normativos .	93
2.12. Modelos pedagógicos y teorías educativas tradicionales . . . . .	94
2.13. La pedagogía para los derechos humanos y teoría del conocimiento. .	96
2.14. Teorías Constructivistas y reflexivas de los Derechos Humanos. . . . .	98
2.15. A manera de alternativa hacia la Justiciabilidad. . . . .	104

### **CAPITULO III**

<b>METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: ESCUELAS, COMUNIDAD Y NIÑOS INTEGRADOS AL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA . . . . .</b>	<b>108</b>
3.1. Derechos Humanos y Educación . . . . .	108
3.2. Procesos de formación en los derechos humanos . . . . .	110
3.3. Problema de investigación . . . . .	111
3.3.1. Objetivo General . . . . .	112
3.3.2. Objetivos particulares. . . . .	113
3.3.3. Hipótesis . . . . .	114
3.4. Integración teórica y metodológica. . . . .	114
3.5. El Método del contexto social. . . . .	115
3.6. Preguntas metodológicas. . . . .	115
3.7. Metodología en la integración de los derechos humanos. . . . .	118
3.8. Contenidos estructurales y filosóficos en los derechos humanos. .	120
3.9. Escuelas de muestreo y sus representatividades. . . . .	121
3.10. Escuelas de muestreo y respuesta de la investigación. . . . .	123
3.11. Filosofía y orígenes de los problemas en la educación. . . . .	145

3.12. Filosofía y orígenes de los problemas en la educación en la época moderna. . . . .	146
3.13. Estrategia metodológica y comprensión de la problemática. . . . .	150
3.14. Preguntas problemáticas para comprender los Derechos Humanos..	152
3.15. Motivos de secuencia de la educación en los derechos humanos. . . .	154

## **CAPÍTULO IV**

<b>ANÁLISIS DESDE LO REGIONAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.. . . . .</b>	<b>158</b>
4.1. La educación como norma para comprender los Derechos Humanos. .	158
4.2. Reflexión y comprensión de los derechos humanos mediante la educación . . . . .	159
4.3. La educación como alternativa para los Derechos Humanos. . . . .	160
4.4. Docencia y la política educativa desde las escuelas marginales. . . . .	161
4.5. Escuelas marginales, reflexiones y alternativas para los Derechos Humanos . . . . .	164
4.6. Función del Estado para la comprensión en bien de los derechos humanos.. . . . .	168
4.7. Compromisos y obligaciones del Estado mexicano, respecto a los derechos humanos . . . . .	170
4.8. México y la constitucionalidad contemporánea y los derechos humanos . . . . .	176
4.9. Los instrumentos Jurídicos en relación a los derechos humanos . . . . .	178
4.10. Alternativas para la comprensión y solución de las afectaciones de los derechos humanos . . . . .	181
<b>CONCLUSIONES . . . . .</b>	<b>184</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>193</b>
<b>ANEXOS . . . . .</b>	<b>203</b>

## **CON GRATITUD**

**A mis compañeros académicos y a las honorables autoridades de nuestra Facultad de Ciencias Sociales, quienes me permitieron y dieron la oportunidad de cursar y lograr llegar al término del grado. Sin el apoyo de todos, no hubiera sido posible lograr la meta propuesta; sobre todo, mi mayor agradecimiento, a nuestro director Dr. Enrique Antonio Paniagua Molina, quien, con su apoyo y confianza, me dio la oportunidad de lograr este objetivo académico y profesional.**

**A la Facultad de Derecho, que me brindó los recursos y facilidades para aprovechar este programa y trabajar con el cuerpo académico, con los cuales muchos catedráticos de la UNACH, tuvimos la oportunidad de integrarnos, debatir y aprender, cursando este grado de estudio.**

**Agradezco doblemente y reconozco al Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez, por su trayectoria, apoyo y aportaciones como parte del cuerpo académico de quien tuve la oportunidad de recibir grandes orientaciones en momentos en que me parecía difícil continuar con mis estudios y además, llevar a término la conformación de este proyecto de tesis; sin olvidar que gracias a que me extendió la invitación a cursar este doctorado, es que hoy me encuentro concluyendo este posgrado.**

**No puedo pasar por alto y sin reconocer el gran apoyo, que logré tener por parte del Dr. Lorenzo López Méndez, quien en un principio fungió como mi Director de Tesis, pero por sus diversas actividades, ya no le fue posible la continuidad hasta la terminación. Gracias por su apoyo.**

### **AL COMITÉ TUTORIAL**

**Todos sabemos de las responsabilidades y funciones que desempeñan.**

**Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez**

**Dra. Concepción Regalado Rodríguez**

**Dr. Luis Manuel Martínez Vela**

## **A MIS COMPAÑEROS ACADÉMICOS Y PROFESORES**

**Por las diversas orientaciones que aportaron a la continuidad del presente trabajo, tanto en la metodología, como la integración de contenidos necesarios para llegar a su conclusión. Naturalmente, las críticas al mismo no se hicieron esperar, y como académicos sabemos que las sugerencias son necesarias, porque son constructivas y determinantes para la consistencia en las ideas y poder llegar a las respectivas conclusiones. La satisfacción es que el apoyo de los compañeros académicos y profesores, contribuyen a formar conocimiento. Aunque no los puedo nombrar y agradecer a todos, reconozco la contribución de cada uno.**

**Por la revisión y sugerencias orientadoras en el trabajo final de la Tesis**

**Al Dr. Benito Salvatierra Tzabá. De la Institución de ECOSUR.**

**Al Dr. Ledín Ruíz Urtiz. Facultad de Derecho, UNACH.**

**Dr. Carlos Arcos Vázquez. Facultad de Ciencias Sociales, UNACH.**

**De la Facultad de Ciencias Sociales, mi agradecimiento y reconocimiento por la gran voluntad que tuvo en el uso de recursos tecnológicos para la sistematización, ordenamiento y estructura del trabajo de Tesis, al:**

**Ing. Elías Antonio González Burguete**

## **A MI FAMILIA**

**Mis padres. Y hermano Víctor. Q.P.D.**

**A mis nueve hermanos que continúan**

## **A MIS HIJOS**

**María de Jesús Catalán Catillo**

**Felipe de Jesús Catalán Castillo**

**A mi estimado Yerno: Cesar Oswaldo Santiago Santiago**

**AMIS QUERIDOS NIETOS**

**IANN**

**HANNA**

**JOHANN**

**A MI ESPOSA**

**Apolonia Catillo Galeana.**

**A LAS UNIVERSIDADES DONDE PRINCIPALMENTE ME HE FORMADO**

**Facultad de Ciencias Sociales, de la UNACH.**

**Universidad Pedagógica Nacional (UPN).**

## RESÚMEN

El punto de partida para establecer los procesos de formación de los Derechos Humanos, es una controversia que está aún en la mesa de las discusiones. Esta es la razón por la cual esta investigación, por una parte, señala que los Derechos Humanos inició su origen, desde la formación del hombre como grupos humanos. En este proceso, la primera categoría que se va a incorporar a la formación como instrumento social a los Derechos humanos, fue la palabra poder. Posteriormente, surge la siguiente categoría llamada Interés. Derivado de los conceptos poder e interés, que vienen siendo las bases para el reconocimiento de las afectaciones a los derechos humanos fundamentales; se incorpora otra categoría reconocida como: Propiedad Privada. A lo largo de la historia de la vida del hombre, se continuó construyendo definiciones de acuerdo a sus acciones o actuaciones del mismo hombre como medio social natural; por ello se suma la tercera definición conocida como: Apropiación, en sus diferentes medios. O sea, apropiación de los bienes materiales y del trabajo del mismo hombre. Esto son los instrumentos en que se va a fundamentar históricamente los Derechos Humanos, y que se manifestarán mediante las afectaciones ante el mismo ser humano. Lo fundamental es llegar a comprender como se analiza en el desarrollo del documento, que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en dignidad y derechos.

Por eso otro elemento que se aporta con este trabajo, es señalar los esfuerzos individuales, sociales y estructurales; con el fin de aminorar y terminar con las afectaciones de los derechos humanos fundamentales, pero hasta la fecha no ha sido posible cumplir. Organismos tanto de carácter nacional como internacionales, los cuales fueron reconocidos en 1948, como la Declaración Universal de Derechos Humanos; y que fueron reafirmados en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966; continuando con la Convención de los Derechos del Niño 1989, la cual ha sido ratificada casi universalmente. Por ello se continúa promoviendo diferentes Convenciones y Declaraciones para proteger los derechos humanos y grupos minoritarios; con el fin de alcanzar una mejor orientación de esa diversidad, y con ese conocimiento, se propone a la educación como medio y

alternativa más acercada a la realidad para la comprensión de los Derechos Humanos, desde la Región Altos de Chiapas.

## **PRESENTACIÓN**

La realidad actual nos ofrece elementos tanto de carácter reflexivo en el campo filosófico, como sociológico con contenidos pedagógicos. Por ello, debemos señalar que al niño no solo se le debe enseñar para que aprenda, sino que a la vez que aprenda, también debe construir su propio pensamiento. Es decir, saber pensar. Por eso el maestro, no tiene que estar encerrado entre las cuatro paredes. Más bien, tiene que conocer en donde vive el pequeño. Las condiciones de vida del niño. De la misma manera, conocer las condiciones de vida de los padres de familia. Conjuntamente se va conociendo los sentimientos del niño. Conocer al niño, es conocer las condiciones de vida: vivienda, alimentación, salud, educación y trabajos de la familia, y con ello tener las referencias del conocimiento para la educación del infante. Este es el método del contexto social. O llamarle también teoría del contexto social. Lo conforman los tres factores educativos participativos: Maestros, Padres de familia (comunidad o contexto social) y los propios niños. Por eso es la escuela, es el trabajo, es el propio medio natural. Son las relaciones e integración del conocimiento previo de los infantes. Es decir, las condiciones sociales de vida de los niños.

Pero la Historia, es el punto de partida. Por ello, podemos continuar señalando que la tendencia siempre debe ser superar el criterio que anteriormente se tenía de los maestros, que solo enseñaban de una manera tradicional; en donde el niño era solo un objeto presencial, en donde los alumnos estaban sentados en sus respectivas sillas, condicionados a que repitieran las palabras que decían los maestros, hasta lograr que pronunciaran las letras que indicaban los maestros; reflejando el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante los métodos tradicionales. Esto era señalar que las actividades se centraban prácticamente en copiar, sin ofrecer explicaciones de lo que debían de pensar los niños.

Por ejemplo, de la materia en matemáticas, era repetir los números técnicamente, sin reflexionar sobre el uso de los números, solo era resolver las operaciones de las matemáticas. Naturalmente que todo esto se pudo superar, como otros autores lo

han señalado, mediante la extensión de la tecnología y los medios de comunicación para la orientación de los docentes; sobre todo, con la formación y capacitación de lo básico de la educación: la formación y capacitación del cuerpo docente para la atención y solución de los factores que afectan a la educación del niño.

Pero para esas décadas que hemos venido señalando, nos debemos ubicar en los procesos históricos de esa realidad; con el fin de reconocer y reflexionar sobre los conocimientos básicos en donde nos ubicábamos como mexicanos, para podernos explicar qué se necesitaba tener en la sociedad para alcanzar su transformación mediante el conocimiento en esos momentos. Solo era la etapa de la alfabetización, principalmente para el medio rural; que era la mayor parte de los sectores sociales mexicanos.

Pero el tiempo actual, nos vuelve a regresar para reflexionar y reconocer que no era la realidad lo que se manifestaba mediante la práctica docente. Cuál era la razón, debido a que también el profesor, era resultado de formación de otros factores limitantes anteriores. Los maestros no eran, ni han sido, y ni son el problema de la limitada educación de los niños; ni chiapanecos ni mexicanos. Al contrario, ahí ha estado el gran esfuerzo del trabajo pedagógico de los docentes; aplicando su conocimiento como manifestación para superar el problema de lo que se puede llamar la educación de subsistencia. Es decir, en donde una gran parte de los docentes, fueron y han sido formados bajo un enfoque limitado; pero en la actualidad apoyados tanto por la tecnología aplicada a la educación, la orientación de los medios de comunicación y la integración en la diversidad documental. Es decir, la mayor parte de los profesores se ubicaron y se sustentaron en el enfoque del constructivismo, pero también en la reflexión de la función de la educación: El saber hacer y el saber pensar.

Estos son los campos importantes en la formación educativa, que se manifiestan mediante la generación y aplicación del conocimiento del docente a través de la práctica didáctica; y por ello se retoman y analiza durante el desarrollo de estas líneas de escritura. Así, se agrega que el maestro y sobre todo el rural, en la actualidad, sigue siendo el único medio más facilitador como formador de la educación, por lo que de acuerdo a la Constitución Mexicana, por parte del Estado,

debe ofrecerles las mayores facilidades para la capacitación y preparación en su formación docente, pero también las condiciones adecuadas para las actividades interáulicas. De esta manera estará mejor preparado para diferenciar el reconocimiento de los niños y señalar la permanencia, dudas, reafirmación y/o cambio de conocimiento y pensamiento de los niños. Es decir, el maestro debe manejar, aplicar y conocer los métodos dinámicos, integrales y técnicos para transmitir un conocimiento emocionalmente afectivo para la formación de los niños. Pero siempre el docente debe tomar en cuenta, lo que rodea a la escuela. Esto como parte fundamental para que el profesor conozca las bases de conocimiento en donde el niño asimiló sus primeros conocimientos; en segundo término, para que el niño continúe relacionándose con su contexto social, y fortalecer entre otras categorías la cultura y valores. Pero también orientar a los niños a la constante comunicación con la naturaleza, la familia, sus compañeros, los medios de comunicación naturales y la respectiva tecnología, tanto interna como externa.

Así empezamos el desarrollo de este trabajo tomando a la Educación, en específico a la Educación marginal, o bien en este caso la Intercultural bilingüe; como hilo conductor para poder explicar la categoría social de los Derechos Humanos; comprendiendo la complejidad, que va más allá del solo campo educativo. Esto sin olvidar que la investigación académica tiene tres funciones: Identificar, desarrollar y proponer o construir alternativas de uno o varios problemas, como son: Sociales, culturales, económicos, técnicos y tecnológicos. Queda en manos pues de los académicos, impulsar los proyectos humanísticos y evitar las afectaciones de los derechos humanos fundamentales del hombre, de México y por lo tanto de los chiapanecos.

## **INTRODUCCIÓN**

La experiencia o práctica, es el punto de partida para construir y generar conocimiento, para que posteriormente se integre a otra información secundaria, o llamada documental o teórica, y en esa misma secuencia, al integrarse a la información empírica y teórica, terminarán en transformarse en lo que conocemos como conocimiento científico. Este es uno de los propósitos de este trabajo.

Por ello, parto de mi propia experiencia o testimonio de vida que he tenido a lo largo de varias décadas aplicando la técnica de la observación natural y que me ha permitido asimilar conocimiento general o bien universal; pero que en este caso se delimita o se determina de aquí en adelante como conocimiento en Derechos Humanos aplicado a la educación.

Es necesario indicar sobre las décadas de los sesentas a setentas, fue como un punto de partida para el cambio social principalmente en México, y por lo tanto en Chiapas; es el parteaguas o la parte más alta, para luego llegar al inicio del cambio de pensamiento y conocimiento social del pueblo mexicano. Por dos factores: La tecnología en diversas expresiones (comunicación terrestre, vía aérea, luz eléctrica, servicios básicos, Etc.), pero sobre todo el segundo factor: La educación.

Aclaro que en la década de los sesenta, al moverme de mi contexto original donde empecé a crecer primeramente en la Región Tierra Caliente y luego Costa grande de Guerrero; cuando iniciaba mis estudios básicos y en los setentas, en mis estudios medios y superiores; tuve la primera oportunidad de relacionarme con lo que sucedía y significaban las escuelas, al desempeñar la actividad de pintar en edificios escolares. Los edificios fueron algunas escuelas del nivel básico; principalmente Jardines de Niños o Nivel Preescolar y primarias. Y, desde Acapulco, perteneciente al estado de Guerrero, que como ya es conocido, es un estado pobre, con regiones marginales y con el fenómeno social de la emigración campo-ciudad, inclusive ya se presentaba la migración fuera del país como es hacia los Estados Unidos de Norteamérica. En esa década, los padres de familia en ese puerto, según pude observar, ya dormían alrededor del edificio escolar, con tal de tener derecho a una ficha y su hijo tuviera una oportunidad de ingresar a estudiar en esa institución. Era la lucha por la educación.

Esa lucha que observé en los padres de familia desde que tenían que dormir hasta tres días alrededor de los edificios, solo por alcanzar una ficha y tener la oportunidad de que sus hijos ingresaran a los planteles que ellos seleccionaban

por diferentes circunstancias; no era otra cosa que la manifestación social del significado de la educación. Desde entonces me surgió la pregunta de cuál era la razón para que los padres de familia lucharan por el ingreso de sus hijos a la escuela, aunque durmieran a la intemperie solo para adquirir una ficha; pues ni siquiera se aseguraba el ingreso a los planteles escolares de su preferencia. Aún no sabía que existía una educación diferenciada en México.

Estamos conscientes que tuvieron que pasar varias décadas y analizar el desarrollo educativo en México, y poder encontrar algunas explicaciones sobre las condiciones de la educación; comprender ciertas causas y razones sobre la situación de la educación. Por ello para la época contemporánea, entre la década de los años ochenta a noventa, y poder tener algunas explicaciones sobre las causas que impulsaban a los padres de familia a realizar esas manifestaciones o acto social humanitario, y así llegar a la conclusión, que era porque las instituciones educativas públicas no son para todos los niños; sobre todo para las familias más pobres. Sin embargo, señalo que como corte histórico es hasta el año del 2018.

Las instituciones educativas son y han sido insuficientes para los niños y jóvenes que pertenecen a familia de los sectores sociales más marginados o más pobres de la sociedad mexicana. Sin embargo, para este caso que estoy explicando sobre la experiencia de la educación, en donde me di cuenta que los padres de familia a pesar de tener pocas posibilidades de ubicación de sus hijos, debido a la pobreza económica en que se encontraban las familias y no poder pagar una escuela privada, no tenían otra alternativa más para sus hijos que, continuaran el peregrinar para sus estudios en planteles educativos pertenecientes al sistema público, o bien aumentar el fortalecimiento del porcentaje del analfabetismo que aún tenemos en México.

Por qué abordo esta problemática. Porque este fenómeno se repite en otros estados como es el caso de Oaxaca, mismo que conocí en la década de los ochenta, cuando tuve la oportunidad de cursar la Maestría en ese estado. De esta manera mediante mi experiencia, llegué a la conclusión, que este fenómeno de insuficiencia de instituciones públicas y pobreza de los padres de familia, se podía repetir no solo en los estados mencionados como Guerrero y Chiapas; sino también como en la

mayor parte de otros estados de la República mexicana; dado que la atención a la educación por parte del Estado mexicano, siempre ha sido de forma desigual, debido al poder e interés y manifestarse en corrupción, por parte de la estructura política mexicana; lo cual ha conducido más a la extrema pobreza, que es uno de los indicadores que ha afectado en todos los niveles sociales, como es de salud, alimentación, vivienda, trabajo, y sobre todo en la educación, afectando con ello también lo cultural, y se concluye en los Derechos Humanos de los niños y por lo tanto no solo en lo educativo, sino también en lo formativo como seres humanos. Así como inicio, se adelanta, que nos planteamos llegar y cumplir una meta, como:

### **Propósitos**

Proponer mejoras en las condiciones laborales de los docentes, para que puedan cumplir con su misión de constructores y formadores de la niñez chiapaneca; teniendo correlación con el mejoramiento económico y la infraestructura de los espacios escolarizados. Todo ello se tuvo el cuidado de abordar los contenidos relacionados con los objetivos, señalando la falta de orientación de los Derechos Humanos en los niños de las escuelas marginales de los Altos de Chiapas, en donde se debe precisamente al abandono del Estado Mexicano, respecto a las políticas educativas y económicas; por ende se manifiesta en la falta de recursos económicos para el fortalecimiento de la educación, la infraestructura, la tecnología y servicios en los centros educativos y atención con características humanísticas.

### **Problemática de investigación**

La problemática consiste en señalar los diferentes contenidos que permitirán determinar el problema de investigación que se ubica en el tercer capítulo, correspondiente a la metodología. Por ello se indica que la ausencia de orientación desde la educación básica, principalmente en el nivel de Preescolar y Primaria, tomando como caso la región Altos de Chiapas; en donde los padres de familia, no han tenido referencia en forma familiar sobre la educación de sus hijos; por lo que también no conocen lo referente a los instrumentos, ni organismos jurídicos, ni sociales, sobre los derechos como es el caso de los Derechos Humanos fundamentales; que garanticen el cumplimiento de la educación de sus hijos; y por

lo tanto no hay una integración entre comunidades y maestros, para que propongan proyectos alternativos ante el Estado, para el mejoramiento a corto, mediano y largo plazo en bien de la niñez en educación básica.

Por ello se indica que de no cambiar las circunstancias y condiciones de la enseñanza y la situación crítica en que se enseña y aprenden la mayor parte de los niños; se continuará construyendo un conocimiento en base al paradigma del Niño obediente, Sociedad obediente. Por lo tanto, se seguirá generando y construyendo la base social para una educación diferenciada.

### **Objetivo general**

En ese mismo sentido, se hace referencia sobre el objetivo general, iniciando con la explicación de las causas, así como señalar las correspondientes responsabilidades sobre la continuidad de la educación diferenciada en la región altos de Chiapas; pero a la vez indicar los medios, instrumentos y organismos en donde están sustentados los Derechos Humanos fundamentales, tomando como corte histórico, la educación básica, tanto en su contexto regional y su correlación a nivel nacional e internacional, para comprender y explicitar las razones, implicaciones y las limitantes por las cuales no se ha llevado a la práctica los Derechos Humanos con todas las niñas y niños; sobre todo en el campo exclusivamente educativo, en el caso de Chiapas y por lo tanto en México.

Las condiciones que han afectado a la educación durante décadas han estado presentes, como son las circunstancias en que asisten los niños a estas escuelas; envueltos en el factor de extrema pobreza en la mayor parte de las comunidades en el espacio señalado. Además, de las condiciones marginales en que se han y se están desarrollando las actividades de enseñanza en los niños. Sin embargo, a pesar de que está plenamente reconocidos estos factores que afectan a la educación, pero a pesar de ello, no existen mecanismos por parte del Estado, que avizore a un corto plazo, mejorar las condiciones educativas en estas escuelas, incluyendo sus comunidades. De esta manera una de las alternativas, es hacer valer los Derechos Humanos fundamentales, ante los organismos tanto a nivel nacional como internacional sobre la educación de los niños; para establecer las condiciones y desarrollar una educación humanista e integral, y se inicie en estos niveles

educativos de preescolar y primaria, la comprensión y consistencia de los Derechos Humanos fundamentales.

### **Objetivos particulares**

- a) Señalar a los organismos jurídicos y sociales, encargados y responsables de la aplicación de los estatutos de los Derechos Humanos, ante los Estados Parte, tanto a nivel estatal, nacional como internacional.
- b) Indicar las razones y limitantes para ponerse en práctica los proyectos sociales y educativos, recomendados por los organismos de Derechos Humanos.
- c) Explicar las razones que México a pesar de ser Estado parte de los organismos nacionales e internacionales, no ha permitido, ni realizado las facilidades para poner en práctica, proyectos que impulsen en lo educativo, a cumplir como lo establecen los estatutos de los Derechos Humanos.
- d) Identificar las dificultades por las cuales se generan las condiciones para la existencia del analfabetismo en la región, y no existen indicadores para ponerse en práctica a corto plazo, proyectos sustentados en los Derechos Humanos, para que mejore la educación básica en la región.
- e) Ubicar al Organismo correspondiente para aplicar el Marco Jurídico Nacional e Internacional, que protege a los Derechos Humanos de las niñas y los niños, así como las políticas públicas que se refieren a ellos.

### **Hipótesis**

La falta de atención y abandono en el campo educativo de la región altos de Chiapas, no ha consistido solamente en la falta de recursos económicos; sino más bien, ha sido por un criterio ideológico, político y cultural, por parte de las estructuras de poder económico y social, que se han desarrollado tanto a nivel estatal como nacional. Por lo tanto, se manifiesta en la afectación de los derechos humanos fundamentales.

En otros términos, la educación básica en el nivel Preescolar y Primaria, se originó y continúa siendo diferenciada; debido a que las comunidades originarias no las han tomado en cuenta como parte del desarrollo nacional, ni en lo económico, ni en lo social por parte del Estado mexicano. Prueba de ello es la forma imprecisa en que los docentes se integran al campo de la docencia; por ello, no existe orientación ni

participación en forma homogénea en los programas curriculares; ni en la formación profesional, como tampoco orientados sobre los instrumentos jurídicos y organismos sociales como son los Derechos Humanos fundamentales, para que los docentes los pongan en práctica cuando se integren al contexto social y sean utilizados como orientación y plantear alternativas educativas conjuntamente con las comunidades, en bien de la sociedad chiapaneca, y por lo tanto mexicana.

### **Estrategia metodológica y el acercamiento teórico**

Sobre la metodología general aplicada en la investigación a parte de las técnicas y métodos, se acudió al uso de la metodología de la Dialéctica, que como ya es conocida por varios autores, se consolidó principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Por ello se acudió al origen del problema, para explicar el presente y estar por lo tanto en condiciones de construir el futuro o las alternativas. Eso es lo fundamental para sustentar la metodología, mediante el materialismo dialectico, dado que parte del hecho de considerar al conocimiento como el reflejo del mundo en la conciencia del hombre, en forma inseparable del objeto de conocimiento en el curso de la práctica social.

La metodología filosófica de Karl Marx, está sustentada en la historia, filosofía y en las ciencias sociales. Por eso tomando en cuenta lo que ya está señalado por algunos autores, cuando se refieren a las ciencias naturales; por una parte, pero también a las ciencias sociales, que no deben ser difícil su comprensión, una como *histórica y la otra como relativa*. Y se aclara, Histórica porque, durante todo un periodo de tiempo, también las ciencias de la naturaleza fueron el terreno de un combate ideológico. Principalmente en la era del inicio de la transformación de pensamiento, que cubren los siglos del XV al XIX; y esta transformación, encontró resistencia de parte de las clases dominantes clérico-feudales, para la comprensión científica de las ciencias de la naturaleza, naturalmente porque constituían un desafío a su sistema ideológico. En la historia que se explica durante siglos, de donde se derivó que la Astronomía fue el campo de una lucha de clases encarnizada, e incluso a veces política, y los hombres de ciencia frecuentemente fueron víctimas de la represión de los aparatos de Estado.

En ese mismo sentido, durante el desarrollo del capitulado, se citarán autores que orientarán y harán referencia a que gracias a la liquidación del modo de producción feudal y a la desaparición al llegar a la ilustración (o modernización) de la ideología, las ciencias naturales se volvieron progresivamente de una mejor comprensión desde el punto de vista ideológico. Y se agrega, que incluso en el siglo XVI la relación epistemológica entre la ciencia astronómica y las clases sociales, no era del mismo tipo que la que se encuentra en las ciencias sociales.

En esa misma secuencia con el fin de especificar algunas características respecto a lo que conocemos como metodología de lo particular a lo general; se señala que también en este caso, se utiliza el método del Contexto, porque se está señalando que se parte de un espacio determinado y no de todo el territorio que representa el estado de Chiapas; mucho menos a nivel nacional. El método del contexto social, es el que se aplicó para explicar las características del espacio o universo de estudio.

Respecto a la teoría, existen dos principales, debido al enfoque en que debe consistir la educación. Una es la teoría Constructivista, sostenida por Jean Piaget, y la segunda es la teoría Liberadora, sostenida por Paulo Freire (que en el capitulado se explicará). Con ello se fortalece los campos en que se debe sustentar la educación significativa. Es decir, la educación no solo debe consistir en saber leer y escribir o dominar las áreas básicas, no solo las exactas como las matemáticas; sino también construir y encontrar el contenido de la función social de la educación. Esto es la reflexión del sujeto pensante, y por lo tanto con ello es llegar, según mis consideraciones, a la teoría del equilibrio del conocimiento; que consiste en la manifestación coherente en lo que el sujeto piensa, lo que se hace y lo que se dice o se escribe. La integración de estos tres parámetros, son los que forman la teoría del equilibrio del conocimiento. Para este señalamiento, se tiene diversidad de ejemplos. Entre los más importantes son los contenidos que se informan mediante los medios de comunicación, cuando se dan a conocer las acciones del Estado (sobre todo antes del 2018), o bien y principalmente por los sectores que dominan el poder (en el sistema capitalista los grandes empresarios donde se ubican las transnacionales).

## **Estructura del trabajo**

En esta secuencia nos referimos al Capitulado en que se fundamenta este trabajo. Así el Capítulo I, se refiere al Espacio de estudio y su respectivo contexto social; esto es que el estudio se realizó en la región Altos de Chiapas, México. Además, desde el principio al señalar el contexto de estudio, también se inició con la relación de diferentes teorías relacionadas tanto con la construcción del conocimiento como con sus propias experiencias de los niños. Esa es la razón por la que se abordan los dos campos, tanto el educativo como los derechos humanos.

Es conocido y sabido que lamentablemente son en las familias en donde se inicia la diferenciación social; indicando que uno de los factores es el analfabetismo, más la aculturación de acuerdo al acampo antropológico; y por otra la marginación, principalmente que se manifiestan en las escuelas conocidas como multigrado o incompletas. El problema se extiende más cuando se integran los parámetros de extrema pobreza, analfabetismo y marginación; mismos que se transforman en indicadores sociales más complicados que generan las emigraciones y por lo tanto el abandono de las familias, indicadores sociales que están presentes en esta región de Altos de Chiapas. Y estos son unos de los propósitos del trabajo, intentar evidenciar los factores que están afectando a la sociedad y limitando a la educación, pero sobre todo la afectación en el conocimiento y pensamiento de los niños de esta región de Chiapas.

El capítulo II, es el Marco teórico y referencias filosóficas; en donde se abordan y desarrolla el enfoque de diversas teorías sobre los Derechos Humanos, intentando tener un punto de partida como forma referencial de la metodología aplicada. Es decir, sustentarse en el desarrollo histórico de las diferentes constituciones, hasta la actualidad o contemporánea de 1917. Son diversas las teorías que se sustentan en base a diferentes autores. Como ya sabemos o debemos saber, que el problema no es conocer las teorías; sino como las relacionamos con la realidad. Es conocido que las teorías nos explican las causas o razones por las cuales se presenta el problema; pero también, y es una de las visiones de las teorías que explican o señalan hacia donde debe canalizarse o enfocarse las respuestas o alternativas. Esto es una de las metas o consideraciones para abordar algunas de las teorías, porque implican los enfoques de los resultados del problema de investigación.

Capítulo III. Este capítulo se determinó como: Metodología de investigación: Escuelas, Comunidad y Niños, integrados al planteamiento del problema. A parte de la estructura metodológica, se señala diferentes contenidos, entre ellos el enfoque de los tres pilares de la educación; en donde se consideran o toman en cuenta, los campos educativos básicos como son, la escuela (Docentes), la comunidad (Padres de familia o familiares) y los propios niños. Es decir, como ya se sabe para formar y tener una educación completa o integral, se necesita la participación de estos tres sectores. Y ese es el gran problema de la educación en la región Altos, que prácticamente es un ejemplo a nivel nacional. Si los profesores no tienen la oportunidad o facilidades para una formación consolidada, no están en condiciones de cumplir un plan de trabajo previamente elaborado. De la misma manera, si existe un alto porcentaje de analfabetismo de los padres de familia, tampoco pueden apoyar completamente a los niños. Y por consiguiente el niño, llega sin o pocos o insuficientes útiles escolares; o sea sin instrumentos didácticos.

Pero además a estos elementos se le agregan otros factores que afectan a la educación, como son la desnutrición y las faltas continuas de asistencia a la escuela. Por eso en este capítulo se presentan los elementos básicos de la estructura metodológica, como es el problema, objetivos, la hipótesis, teorías, métodos y sus respectivas técnicas.

Sobre el capítulo IV, titulado: Referencias del análisis final en base a la educación Preescolar y Primaria, en el Marco de los Derechos Humanos; en donde se aborda lo que es, la aplicación de los derechos humanos en las escuelas marginales; pero sobre todo para considerar a la educación como norma y alternativa para comprender los derechos humanos.

Tal como se indica en el respectivo título, se acude a un contexto de estudio en donde se ubican instituciones y se reflejan los factores negativos para fortalecer las alternativas sobre la educación, y poder lograr un factor que permita aminorar o terminar con la afectación, tomando como ejemplo a la educación en los derechos humanos fundamentales.

Mediante el análisis y la reflexión de varios de los contenidos sobre la temática tratada, señalamos que para aminorar o erradicar las afectaciones de los derechos

humanos, debemos de iniciar las acciones desde la educación básica. Sin embargo, todo ello debe comenzar con el mejoramiento laboral, de las personas que forman a los niños. Es decir, principalmente, con los docentes. Ya se sabe que la política educativa no ha sido benéfica con los docentes. Por eso se ha acumulado una serie de factores que han limitado la educación cognitiva, reflexiva, integracionista y humanista.

Formar conocimientos con perspectivas de efectividad integrada a la política educativa, porque el nivel de condiciones que se tiene en México y Chiapas en este campo; es producto de estos ciclos sociales. Si bien, la mayoría ya sabe leer y escribir, pero no son suficientes para solucionar las necesidades tecnológicas y productivas para el país y para este estado. Seguimos siendo insuficientes en productos básicos y de materias primas, aumentando la extrema pobreza y la dependencia social, conducido y permitido por el Estado Mexicano por varias décadas; sujetándose a la política de los Organismos económicos internacionales. Esto indica principalmente destinado aún más, a pertenecer únicamente al campo del consumidor.

Sin embargo, después del señalamiento del capitulado en la introducción, es necesario hacer, en forma general una reflexión sobre la mayor parte del contenido del capitulado. Por ejemplo, se definió el contenido como la sustentabilidad y formas en el desarrollo de la problemática. Se menciona sobre el inicio explicando los orígenes de los problemas en la educación. La explicación se sustenta tomando elementos sobre el desarrollo de instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la temática que se está tratando. Por ejemplo, la educación y los derechos humanos se relaciona con los parámetros sociales de la región, como son los usos y costumbres; categorías que les dan el empoderamiento como pueblos originarios, principalmente al género masculino; pero además de utilizarse como manifestación en el control de pensamiento entre los mismos pueblos referidos. De la misma manera estos parámetros culturales de usos y costumbres, son la base en que se manifiesta el poder de género para el control familiar. Pero lo más difícil que además del control familiar, son las bases culturales

para el sometimiento de la familia y orígenes para la generación de la diferenciación social. Por ejemplo, la negación de la palabra de la mujer. Esto es ya un ejemplo de la afectación de los Derechos Humanos fundamentales. Con este fin son las preguntas problemáticas para fortalecer la comprensión de la problemática central, señalando el compromiso, obligación y responsabilidad de los órganos de gobierno en relación con los derechos humanos.

Siguiendo esta misma secuencia, se sustenta la conceptualización de los derechos humanos en la realidad; definiendo que no es otro fin más que la comprensión de los derechos humanos mediante diferentes manifestaciones y los niveles en que han afectado a la sociedad y a las familias, tanto chiapanecas como a nivel nacional o mexicanas. Lamentablemente durante la historia de nuestro país, tenemos muchos ejemplos de la intervención del Estado; afectando los sentimientos fundamentales de los mexicanos, señalando que estimativamente se lleva medio siglo presentándose este problema. Así en el desarrollo del capitulado, se abordó algunos de los ejemplos, en donde ha sido evidente la intervención del Estado, y los cuales son útiles lamentablemente como ejemplos, para la comprensión y explicación en qué han consistido y consisten los Derechos Humanos fundamentales. Así tenemos lo que es la Masacre de Acteal, en Chiapas; la masacre de Aguas Blancas, en Guerrero; la Masacre de Tlatelolco, que marcó el cambio en la historia en México; y de la misma manera se aborda, el movimiento revolucionario del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) por la misma circunstancia social, aunque ya se conoce, en Chiapas y en el mundo, pero es justificable indicarlo.

Por otra parte, el caso de Ayotzinapa, solo por mencionarlo, dado que está en proceso y aún está pendiente por resolverse. Por lo que continuará como lastimadura en la historia mexicana. Sin embargo, existe la necesidad de mencionarlo, no como hecho, sino como suceso humano, que nunca más debe repetirse. Lo sucedido el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, del estado de Guerrero, la desaparición de 43 estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, ubicada en las orillas de la ciudad de Tixtla, Guerrero, fue un suceso de lesa humanidad, que nunca más se debe repetir.

Ciertamente para considerarse como afectaciones de los derechos humanos, es siempre y cuando estos triste episodios se hayan hecho por parte del estado o gobierno. Sin embargo, la triste historia que tenemos de los años 1968 y 1971, lo mismo decíamos: Que no se vuelva a repetir. Lamentablemente, aunque en forma diferente se volvió a repetir. Por ello solo es un conjunto de hipótesis, que fue el gobierno. La diferencia de los años de la década de los sesenta y setenta, claro que fue el Estado o gobierno. Sin embargo, para el caso de Ayotzinapa, del 2014, aún no se encuentra la explicación o razón del por qué sucedió. Hipotéticamente, se le podría llamar que fue nuevamente mandar un “mensaje de miedo”, por parte del estado o gobierno, intentando someter nuevamente el pensamiento de la sociedad mexicana; repitiendo lo que sucedió hace 46 años. La hipótesis se genera, debido a que las Instituciones que norman a la Nación Mexicana, prácticamente se concentran en cinco niveles de poder. Es decir, nada sucede en México, que no se entere: El presidente de la República; El Secretario de Gobernación; el Procurador general de la República; el Gobernador del estado, así como el Secretario General de la Defensa Nacional. La Historia comprobará los hechos.

Así en esta secuencia, se ubica lo que se pudo determinar, como solución para los derechos humanos y la política educativa. Se trata sobre las reflexiones y alternativas de lo que nos ocupa. Ya se conoce que el campo educativo en relación con los Derechos Humanos, es amplio; así por lo tanto el propósito es aportar ciertas ideas de qué manera se debe fomentar y en donde se debe fortalecer la orientación en bien de la sociedad Chiapaneca y por lo tanto la mexicana. Ya se conoce que estos contenidos son tratados históricamente, por los organismos internacionales como es la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a donde pertenece el Consejo de Derechos Humanos que se formara a partir del 2006, y se enfocara a reconocer que la educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo. Además, entre otras reflexiones en la narrativa de los organismos, es hacer resaltar que cada persona ya sea niño, niña, joven y adulto, debe beneficiarse de las oportunidades educativas diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas para desarrollar sus plenas capacidades de vivir y trabajar con dignidad, mejorar la calidad de sus

vidas; sobre todo, saber tomar sus decisiones más acertadas para su propia vida. Lo preocupante a la vez, es saber que hay pocos países que han hecho cumplir estos mandatos humanitarios tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo a México y por lo tanto en Chiapas.

En otros términos, de una u otra forma en el trabajo se trata de ubicar las contradicciones de la generación de los derechos humanos; y de la misma manera la relación que se establece con el medio educación; teniendo como sustento de análisis el contexto regional, lo que permitió definir la integración y la relación entre los tres pilares de la educación. Es decir, principalmente se explica que la educación está sostenida básicamente por los tres pilares: Maestros, alumnos y padres de familia. Sin embargo, es necesario indicar que el medio o contexto regional, forma parte también de la formación social del niño. Esto es por lo tanto dentro de estos entes sociales, se ubica el fortalecimiento o limitante del conocimiento del propio niño. Así se inicia el origen del problema. Porque estos actores o factores sociales de una u otra manera, deben de estar integrados, dado que entre ellos sostienen y construyen el centro del conocimiento o la casa para que el manantial (el niño) se mantenga. Por eso de una u otra manera, los tres pilares de la educación, están y deben de estar integrados, unidos o relacionados. De esta forma puede iniciarse a generar el problema, cuando los Maestros no son tomados en cuenta para participar en los Programas educativos; pero lamentablemente tampoco se toman en cuenta para mejorar sus condiciones laborales, y por lo tanto se afecta la aplicación de la práctica educativa.

En el mismo sentido, la participación de los Padres de familia, tiene la doble responsabilidad, por una parte, de ofrecer las mejores condiciones sociales en donde vive el niño; y por la otra, la comprensión de la función educativa en los niños. Pero ya se sabe, que tampoco son culpable los padres de familia de la situación educativa de sus hijos; pues ellos mismos (los padres de familia) son efectos de los problemas; por las propias condiciones marginales, de extrema pobreza y el alto porcentaje de analfabetismo en que se encuentran. Por lo tanto, no pueden

contribuir a fortalecer el conocimiento en el campo educativo del niño o sea de sus hijos.

Por último, como otro pilar es el propio niño, al tener que enfrentar y superar a la vez, a tres problemas de conocimiento, sobre todo al niño del nivel Preescolar, al integrarse por primera vez, al espacio de estudio escolar. Los tres campos problemáticos se inician, cuando el niño ingresa a un campo contextual desconocido (alejado del hogar); el segundo efecto es por el alejamiento del factor protector familiar (afectividad familiar principalmente de mamá); y aún más como tercer campo, está el dominar los nuevos contenidos escolares diferentes a su vida cotidiana (conocimiento del medio o contexto social). Todo ello se manifiesta como limitantes para integrarse al proceso de enseñanza-aprendizaje. Y esto termina en afectar exactamente a la educación del niño. Por ello se ha venido señalando la necesidad de integrarse los tres pilares; porque la historia nos ha demostrado, que no sucede este proceso en todos los casos o espacios.

Así se desarrolla la narrativa. Aunque es necesario mencionar que no se desconoce, que la formación social se genera en todas las sociedades y está presente a la vez, en todos los espacios y contextos y sobre todo en el conocimiento del hombre. Pero aún más, si en el estudio se abordan los dos niveles o sea de Preescolar y primaria, porque los dos niveles están integrados. Forman parte de la primera etapa de vida del niño. Es la etapa de asimilación de conocimiento. La segunda etapa, es cuando el niño ingresa a la pubertad o adolescencia. Ya en el nivel de la secundaria. Es la acumulación de conocimiento general. Es la consolidación del conocimiento. Pero es la etapa, como sabemos, la más difícil en la vida. Porque quiere poner en práctica el adolescente, su conocimiento, lo que sabe, con el fin de probar si es realidad lo que él hace. Pero la Historia nos ha enseñado y demostrado que después de toda acción, ya no hay corrección. Por ello antes de hacer una acción, debe haber una reflexión. Esta reflexión no es otro su origen que sustentarse en la función de la educación: Hacer y Pensar. Por ello dependiendo de la afectividad que haya tenido el niño en su infancia, así se manifestará en la adolescencia. La tercera etapa de acumulación de conocimiento, ya es la edad adulta. Es el conocimiento

experimental. En esta etapa es cuando el hombre pone en práctica o aplica, todo lo que aprendió en las dos etapas previas, que dependiendo de la situación y condiciones de vida que hayan tenido, así será el resultado de su conocimiento, en la edad adulta. Por eso el hombre en lo general, nunca deja de aprender, ni deja de aplicar su conocimiento.

Ciertamente se necesitan la integración de los diversos contenidos para comprender, sobre todo, acercarse a la realidad para explicar la solución a la afectación de los derechos humanos. Por ello se establecen lineamientos en lo que se determinó, como en busca de una República Constitucionalista y Humanista. El interés es fundamentarse en Modelos y teorías constitucionalistas relacionadas con la formación educativa. Por ello se explica algunos de los contenidos de los organismos normativos como alternativa desde la formación de una república constitucionalista y humanista. Así mismo se acude a la aportación de información que contienen y ofrecen los diferentes organismos nacionales e internacionales, para llegar a establecer un estado constitucional y democrático; porque es donde se distingue de otras formas de organización sociopolíticas; precisamente por el reconocimiento formal de esos derechos y por su garantía humanista. Se reconoce que cuando las personas son efectivamente libres, conviven en condiciones de igualdad, ejercen su autonomía política y tienen sus necesidades básicas satisfechas; entonces el constitucionalismo de los derechos es una realidad práctica. En cambio, en una sociedad en la que los derechos son reconocidos normativamente, pero en los hechos son menospreciados y violentados en algunos casos, tanto por las autoridades como por los particulares, la realidad será autoritaria, inequitativa y opresora.

La orientación y la defensa de los derechos humanos, son las metas de diferentes organismos con presencia a nivel nacional e internacional; y con ello fortalecer la formación de conocimiento aplicando la defensa jurídica y retomando la formación tomando en cuenta, los ejemplo que se iniciaron a formalizarse desde hace varios siglos. Es decir, los derechos humanos se pueden respetar y hacer respetar, tanto de una forma moral como Jurídica. Por lo tanto, si ya están las bases orientadoras sobre nuestros derechos y ya los tenemos escritos en nuestra Constitución, lo que

se debe hacer en la actualidad, es reactivar el respeto y la aplicación de las normatividades en defensa de todos los contenidos en bien de la vida humana. Pero, lo importante es iniciar desde la formación del conocimiento del hombre. Es decir, desde niño. Por ello el papel determinante desde la educación básica, para la formación, comprensión y orientación de los Derechos Humanos fundamentales. Como avance del contenido del trabajo explicado aquí en la introducción, se aborda lo que se determinó como el origen y fundamentos en los procesos de formación de los Derechos Humanos. Es básico indicar que los derechos humanos tienen su origen, desde la formación del hombre como grupos humanos y llegar a desarrollarse y unificarse como sociedad y en sociedad. Así se explica que la primera categoría que se va a incorporar a la formación como instrumento social a los Derechos humanos, fue la palabra poder. Posteriormente, surge la siguiente llamada Interés. Derivado de los conceptos poder e interés, que viene siendo las bases para afectar el funcionamiento de los derechos humanos fundamentales; se incorpora otra categoría reconocida como: Propiedad Privada. A lo largo de la historia de la vida del hombre, se continuó construyendo definiciones de acuerdo a sus acciones o actuaciones del mismo hombre como medio social natural; por ello se suma la tercera definición conocida como: Apropiación, en sus diferentes medios. O sea, apropiación de los bienes materiales y del trabajo del mismo hombre. Esto son los instrumentos ideológicos y sociológicos en que se va a fundamentar y afectar a la vez históricamente, el no reconocimiento de los Derechos Humanos fundamentales. Por eso lo jurídico solo es el instrumento argumentativo para el manejo de los derechos humanos.

El hombre, primero en forma individual y posteriormente en forma grupal, construyó y formó apoyándose en el medio natural, diferentes etapas o formaciones sociales que le van a dar orientación y definición a la vida del hombre. Estos cambios del hombre, como existen ya referencias por diferentes autores, los podemos conocer o señalar en primer término, como la época de las cavernas o del hombre errante. El medio natural era su base de vida. Pero como hombre mismo diferente a su género natural, por ser un animal racional; pudo lograr la transformación del medio natural. De esta manera llegó a la etapa de vida que se conoce como el hombre

sedentario. Y tal como indica un gran filósofo, que más adelante en este mismo texto lo señalaremos, que cuando el hombre domina a la naturaleza se domina asimismo. Las demás etapas, ya relativamente de reciente formación, en donde se ha manifestado de diferentes maneras el hombre, ya sea como individuo o como sociedad; que se reconoce como las etapas del esclavismo, feudalismo, hasta llegar al capitalismo, que paralelamente se ha unificado al socialismo, hasta llegar a la actualidad, reconocida como sociedad del conocimiento.

En otra forma se señala que después del hombre moviente, el hombre logró dominar la naturaleza y formó su propio contexto social. Por lo que después de ser el hombre sedentario, se expandieron los conocimientos del hombre, y con ello la apropiación llámese medio de producción, fuerza de trabajo o apropiación de bienes propios o ajenos a la persona. Este es el medio o hilo conductor histórico para el reconocimiento y entendimiento de los derechos humanos fundamentales del hombre.

Desde el principio el desarrollo del trabajo, se programó como meta que mediante la metodología se lograra abordar los contenidos, estructuras y conceptos filosóficos de los derechos humanos. Por ello se explica que la metodología a la cual se acudió el trabajo, fue la Dialéctica, en donde se toma como hilo conductor a la historia social. Esto con el fin de indicar y explicar el origen de la problemática o sea de la formación y comprensión de la categoría que nos ocupa. De la misma manera abordar los factores latentes o permanentes y sus efectos; sobre todo, las consecuencias futuras de los Derechos Humanos.

En este mismo sentido, se considera fundamental comprender y explicar a los derechos humanos mediante la integración de tres campos sociológicos. Uno de ellos como primer campo, es el campo de la ciencia. Este campo es amplio por el lugar que ocupa en la sociedad en sus diferentes manifestaciones. Como contenido dentro de este campo, se reconoce en primer lugar a la educación, como ciencia en todos sus niveles. Desde la formación, reflexión y construcción de conocimiento, que debe asimilar cada ser humano. Sin embargo, esto no se lleva a cabo como un fin o determinaciones naturales. Más bien, solo se presenta

con la intervención de estructuras o manifestaciones sociales. Por eso la educación, es la base para la formación de la conciencia social.

Para el segundo campo, es exactamente lo que se determina como la conciencia social. Esta categoría es determinante para la formación de las bases sociales, que las podemos identificar como: La libertad, la igualdad y la dignidad humana. Categorías humanísticas que se han venido construyendo, desde el origen y unificación del hombre en un determinado espacio contextual. Naturalmente que estas categorías señaladas, su formación, son parte de un proceso social, que se puede identificar como conceptos determinantes para formar el conocimiento del hombre: Aptitud y Actitud.

Estos conceptos se manifiestan en lo que ya hemos señalado como la teoría del equilibrio del conocimiento. Porque el conocimiento del hombre debe ser homogéneo. Es decir, equilibrado: En lo que hace, en lo que piensa y en lo que dice. Esto es el significado de los conceptos: Actitud y Aptitud. Y esto, no ha sido posible principalmente en la época moderna. El ejemplo se ha visto, sentido e identificado; que ha sido efectuado por el Estado o por los grupos sociales en el poder; que una cosa se dice y otra cosa hacen diferentes a la realidad. Este desequilibrio social histórico, se ha manifestado a partir de la segunda mitad del siglo pasado; hasta el 2018, de lo que va del presente siglo. Llegar al equilibrio social, debe ser una meta por alcanzar mediante los Derechos Humanos fundamentales.

Sin embargo, existe otro elemento más para acercarse a la realidad, para esto se sugiere que se tome en cuenta la regulación y organización social, considerada como un tercer campo, para la comprensión de los derechos humanos. Este campo se puede lograr mediante el establecimiento de la normatividad constitucional, integrada por los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Estamos en la época moderna o actual, llamada también la sociedad del conocimiento. Todos los países tienen su propia normatividad, y en ello reside el equilibrio social de cada nación. Sin embargo, en México, no es suficiente con que existan escritas las normatividades; el problema es que no

se tienen las bases sociales necesarias para aplicar las tres categorías. Por eso se sugiere la alternativa: La Educación para formar y construir la conciencia social, y de esta manera comprender e integrarse a los derechos humanos fundamentales.

Como comentario final del capitulado, se tuvo en cuenta dos categorías como es el caso de reafirmar y comprender a la educación, como medio y alternativa en los Derechos Humanos, desde la Región Altos de Chiapas. Pero al mismo tiempo es encontrar las explicaciones más determinantes para el reconocimiento de la educación como norma para cumplir las mencionadas categorías. Las referencias y narrativas son amplias, mismas que se analizaron en el desarrollo del capitulado; pues hace más de medio siglo que muchos organismos internacionales determinaron y establecieron las normatividades para que se considere a la educación, como uno de los derechos del hombre; el cual se estableció por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y fue reafirmado en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), así como en la Convención de los Derechos del Niño (1989), la cual ha sido ratificada casi universalmente. De la misma forma, el Sistema de Naciones ha promovido diferentes Convenciones y Declaraciones para proteger los derechos de grupos minoritarios o con menor poder dentro de la sociedad; y entre la diversidad de derechos que deben tener, entre ellos está el que se tengan derecho a la educación.

Por ello mediante el análisis y la reflexión que se hicieron en el trabajo de varios de los Organismos referidos a la temática que nos ocupa, se llega a la propuesta que para aminorar o erradicar las afectaciones de los derechos humanos, debemos de iniciar las acciones desde la educación básica. Tal como se ha señalado, que el proceso debe comenzar con la normatividad y el reconocimiento de lo fundamental que es la participación de los tres factores que participan en la educación, principalmente en la educación básica. Nos referimos a la integración y participación de los tres factores, como son: Los docentes, los padres de familia y los propios niños. Sin embargo, no es posible, ni suficiente la unificación e integración de los tres factores; si el Estado no cumple ni ha cumplido al menos durante un siglo, con

sus obligaciones, como es el de facilitar los campos básicos, que consisten en: Alimentación, salud, vivienda, trabajo y la atención a la educación, al menos básica. Por lo que la integración de estos campos, son necesarios para erradicar o al menos, aminorar las dos grandes y críticas categorías sociales: La extrema pobreza y el analfabetismo. Con esta resolución, se puede tener un acercamiento a la posibilidad de superar los desperfectos de las políticas educativas y concluir con la construcción de una educación integral y humanística. Que es lo que se necesita para la comprensión y la explicación de los derechos humanos.

Por último, se termina la presentación de la Introducción, sin embargo, se hace cierto adelanto, en lo que termina el presente trabajo. Así, en este sentido, la conclusión de la investigación, se centra en presentar la visión de análisis para dirigir la mayor atención en las etapas de apropiación del conocimiento, principalmente en las etapas de la infancia y adolescencia. Por ello se remarca que el hombre tiene tres etapas de apropiación del conocimiento: Asimilación, generación y aplicación del conocimiento. Las tres etapas deben de estar integradas. Por lo que la infancia y la adolescencia, manifestarán su conocimiento en la tercera etapa, o sea en la edad madura o adulta. Y aquí se origina y reside la mayor parte del problema, que dependiendo de la certeza del conocimiento que se haya asimilado (infancia) y consolidado (adolescencia), se llegará a la (aplicación del conocimiento) tercera etapa, que será el momento de saber o no resolver adecuada o certeramente los problemas; mismos que a la vez se manifestarán como una determinada sociedad.

En otro sentido, el nivel de conocimiento de la sociedad estará determinada por los tres campos de conocimiento: Práctico, Teórico, y al momento de integrarse los dos primeros campos, tendrá como resultado la formación del conocimiento científico. Por ello el conocimiento, se determina que tiene su origen en la educación y tendrá como fin, integrarse como instrumento reflexivo, constructivo y normativo y manifestarse en los Derechos Humanos. Lo jurídico, como se ha señalado solo es un instrumento argumentativo para la determinación de lo que nos ocupa. Por ello el punto de partida es la generación de conciencia, la cual será el medio para la comprensión e integración a la vez, en los derechos humanos fundamentales. Pero

el origen estará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que terminará en el contenido determinado como la educación formal, generadora de esa conciencia social.

Por lo tanto, como primer término debemos saber que la educación solo es un medio para solucionar los problemas, no la solución de los problemas. De ahí que comprendamos que la función del Pedagogo, no solo es generar y aplicar el conocimiento; tampoco se debe limitar a canalizar el proceso de Enseñanzas-aprendizaje a solo a saber leer y escribir; sino a saber hacer y saber pensar. Y es cuando se pone en práctica la teoría del constructivismo y la teoría de la Liberación. Con ello se aborda los tres tipos de conocimiento: el práctico, el teórico y el científico. Es cuando ingresamos a la problemática. Así dado que todos tenemos uno, dos o los tres tipos de conocimientos; entonces cuál es la razón del por qué no se pone en práctica para solucionar los problemas. La razón es que el aprendizaje del hombre nunca termina, más bien el conocimiento del hombre está en constante movimiento o transformación. Por lo que las contradicciones sociales nos exigen a que continuemos la formación educativa.

Este es el motivo que desde la introducción, se avanza con el análisis entre las razones y justificaciones para realizar investigaciones que contengan elementos en demostraciones o evidencias de la situación en que se ha tratado de resolver las contradicciones sociales, acudiendo a las afectaciones de los derechos humanos, por parte del Estado, en México y por lo tanto en Chiapas.

Por eso, la presente investigación está sustentada con los elementos propios que ofrecen metodología y enfoques particulares, con el fin de precisar que es necesario aún en la actualidad, señalar o indicar, primero a quien le corresponde la responsabilidad de poner en práctica el fortalecimiento, aplicar y desarrollar la normatividad, el reconocimiento y el respeto como categoría social de valores, cultura y de humanismo como la vida misma del ser humano. Que se lleven a la mesa de discusión y a su respectivo análisis, sobre todo por los sectores tanto académicos como sociales y establecer un nuevo enfoque metodológico y de

orientación social; que fortalezca el conocimiento sobre la investigación científica mediante el enfoque de la educación, para la comprensión y aplicación de normatividades o instrumentos sociales e institucionales, todo en bien de los derechos humanos fundamentales, para Chiapas y por lo tanto para México.

En esto sustento mi justificación del presente estudio, es no repetir lo que ya se ha hecho; si no replantear lo que aún hace falta y es necesario y urgente retomar la filosofía de los Derechos Humanos, pero desde la educación básica, como sustento para la formación de pensamiento para la reflexión sobre el bien de la vida de los mexicanos.

El problema social, humanístico y filosófico que nos ocupa en el trabajo que se presenta, es lo llamado: Derechos fundamentales del hombre. Es la base para que se conozca la formación y determinación de otra categoría que se origina mediante el proceso histórico de la humanidad, la que se ha identificado o determinado como medio o instrumento para la protección del hombre: Los Derechos Humanos. Estas categorías van a ser la base para comprender similarmente a las formas a las que acudió el hombre para transformarse, según conocimientos primeramente en grupos sociales errantes, luego en sedentarios, y surgir las primeras formas de comunicarse, de organizarse, pero sobre todo de gobernarse. Por necesidad propia ya de grupos sociales, surgen las primeras normas, muchas no escritas; otras aplicadas, pero que conforme las etapas de organización del hombre avanzaban, se fueron transformando o bien como normas, o bien como leyes jurídicas y sociales.

Esto fue uno de los propósitos para que la presente investigación, esté sustentada con elementos y contenidos propios; unos surgidos de mi propia experiencia de vida cotidiana y académica; o sea experiencia testimonial. Esta categoría metodológica, fueron y son un medio para acercarse a una metodología y enfoques particulares propios; pero que a la vez se integraron a otros enfoques retomados de otros autores, que impulsaron y fortalecieron el conocimiento sobre la investigación y poder solucionar un problema; en este caso en el campo de la educación, pero integrada a la vez, al contenido de los Derechos Humanos.

Lo que hemos venido analizando, comprendido como medio o instrumento social y humanístico, se debe abordar para su comprensión en sus diferentes dimensiones; como son desde el enfoque social y cultural, hasta considerarse como uno de los conceptos centrales del hombre y de la humanidad. Así como concepto humanístico, es determinante indicar y explicar que el origen como categoría social, reside en el proceso histórico; por lo tanto, llegamos a la conclusión que para una mayor comprensión de la función que ha contenido esta categoría humanística, es necesario apropiarse de la función de la educación. Por ello, se propone abordar el problema iniciando con la comprensión de los Derechos Humanos; para ello, es necesario iniciar desde los cimientos del conocimiento del hombre, en sus primeras etapas organizacionales, que en otros términos sería comparable como la asimilación de conocimientos de los niños; y es ahí el papel determinante de la educación, para comprender la formación y comprensión de los Derechos Humanos. Esta es la justificación y razón, por la cual se propone fundamentarse en la educación, iniciando desde los primeros niveles básicos como es el Preescolar y la primaria. Es en este nivel en donde se debe iniciar con la construcción, generación y aplicación del conocimiento, en su respectivo contexto social del niño, y con ello conjuntamente con la categoría de los derechos humanos fundamentales.

Las dificultades residen en primer término, en el contexto social en donde se sustenta este estudio; esto es por la marginalidad y extrema pobreza de las comunidades originarias que lo conforman, por lo que es evidente la necesidad de fortalecer los valores y fortalecer la concientización pluriétnica, acudiendo a las realidades de la educación, como medio social y cultural. Es decir, que existe la necesidad de la transformación y orientación de la educación, para tener mayores facilidades de generar conocimiento en bien de la vida humana. Por eso el punto central de la justificación del estudio, es analizar las diferentes evidencias de las afectaciones de los derechos humanos, que se han presentado durante décadas, tanto en Chiapas, por lo tanto, en México. Lo preocupante, en estos hechos fundamentales, es que no se identifica a corto plazo de algún cambio para el mejoramiento, mucho menos para erradicar estas afectaciones, dado que no han

funcionado eficientemente, ni los instrumentos jurídicos, ni los organismos nacionales e internacionales; por lo tanto, la única alternativa es la construcción de la conciencia social, categoría que se construye, se forma y se fortalece mediante la educación.

Esta es la razón y justificación para señalar, por lo tanto, ejemplificar, algunas de tantas que han existido en Chiapas y en México, de casos lamentables como afectaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, una de las primeras evidencias, se identifica como:

**a) La masacre de Acteal y la relación con los derechos humanos**

Se inicia con uno de los hechos lamentables conocidos mundialmente, pero no humanos, sino inhumanos: La matanza o masacre de Acteal, Chiapas. Sucedió en el Municipio de Chenalhó, perteneciente a la Región Altos de Chiapas; corazón de las comunidades originarias de México y Chiapas. “El día 22 de diciembre de 1997 se situó la llamada Matanza de Acteal, siendo esta una incursión paramilitar en la localidad de Acteal, en el municipio de Chenalhó, ubicado en la región de Los Altos de Chiapas al sureste de México” (Escritora del “Dolor de Acteal”, 1997).

La base de todos estos hechos, parten del 1 de enero de 1994, a raíz del surgimiento del movimiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Como ya es conocido que el EZLN, se concentró en lo que es la Selva Lacandona. Este movimiento armado generó una convulsión social a nivel nacional. Pero principalmente, después de la Selva, varios municipios se vieron afectados por diferentes movimientos, entre ellos el de Chenalhó. Los homicidios, desapariciones y demás daños en la población, lamentablemente se presentaron fuertemente en el mes de mayo de 1997. Todo esto motivó la presencia en la región de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Por ello, retomo este agregado de la autora: “El crimen de Acteal fue parte de una guerra no declarada pero organizada por el Consejo de Seguridad Pública Estatal, en el que participaban dependencias federales y estatales. Bajo una lógica militar ahí se decidían programas e inversiones en las zonas indígenas. La matanza fue consecuencia de la política

oficial seguida para castigar y desarticular a los indígenas de San Pedro Chenalhó, que adoptaron el camino de la resistencia y la construcción de un gobierno propio. Naturalmente que es amplio este suceso antihumano. Por eso retomo las expresiones originarias de la autora: “Aquel 22 de diciembre de 1997, un grupo de aproximadamente unos 60 paramilitares vestidos de negro dispararon con armas reservadas para uso exclusivo del Ejército a un grupo de hombres, mujeres y niños integrantes de la organización pacífica “Las abejas”, quienes se encontraban haciendo oración dentro de una ermita del poblado Acteal, municipio de San Pedro Chenalhó, Chiapas, —quienes se encontraban en situación de desplazamiento—, dejando un saldo de 45 personas muertas, todos ellos indígenas tzotziles, entre ellos 18 mujeres de las cuales cuatro de ellas estaban embarazadas, 16 niñas, cuatro niños y 17 hombres, así como 26 lesionados graves; respecto a las víctimas, 12 murieron por golpes o heridas punzocortantes. Los que murieron por disparos de herida de bala los recibieron por la espalda. Eran proyectiles expansivos”. (Escritora del “Dolor de Acteal”, 1997).

La escritora indica sobre las referencias en la región y en el estado de Chiapas, que a corta distancia, o sea en el mismo municipio había un cuartel militar; aunque improvisado. Pero a pesar de esa distancia, se limitaron a no intervenir. Por ello se señala que la matanza de Acteal, fue intencionalmente preparada por parte del Estado mexicano. Así lo incluyen varios escritores entre ellos (Montemayor, 2009; Hernández Navarro, 2012); pero sobre todo esto se sigue en la obscuridad histórica, a pesar de la intervención de la CNDH. El problema aún es una incógnita y así sigue hasta la actualidad.

Todo Chiapas lo supo, pero sobre todo los habitantes de los poblados vecinos de Acteal, supieron perfectamente como sucedió este megahomicidio. Inclusive, conocían a algunos participantes del grupo paramilitar. Se conoció como fue y en donde fue entrenado y preparados por los propios militares. Todo ello se lo comunicaron al gobierno en turno del estado de Chiapas. Sin embargo, a la actualidad, ya nadie queda detenido por esa situación. El Estado, fue el responsable de esa masacre. Justicia que aún está pendiente. La afectación de los derechos

humanos por parte del Estado mexicano en turno, rebasó en mucho al hombre, al llamarlo como animal racional. Y lo colocó en el extremo contrario: Irracional.

Sin embargo, este caso en México, no es el único, ni mucho menos el primero. Por ello se señalan solo algunos de estas catástrofes sobre los daños irreparables de los derechos humanos. Por ello agregamos el segundo ejemplo, de evidencias:

#### **b) La masacre de Aguas Blancas en Guerrero**

Es de amplio conocimiento social lo relacionado con la masacre de Aguas Blancas, en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, ubicado en la Región de Costa Grande. Se conoció días después de lo sucedido. Al principio, se mantuvo callado el fenómeno de homicidios grupales. Lo que se llamó la Masacre de Aguas Blancas. Naturalmente que el Gobierno los llamó guerrilleros, y que fueron los que atacaron a los militares. Era la reacción del Estado, por aún haber presencia del llamado “Ejército de Los pobres”, grupo que formó y acompañó en la Guerrilla a Lucio Cabañas Barrientos. Sin embargo, mediante publicaciones periodísticas, se conoció la verdadera realidad: genocidio llevado a cabo por parte del Gobierno del República Mexicana, y la participación determinante del gobierno del estado. La masacre fue sobre un grupo de campesinos que buscaban alternativas mediante la participación del gobierno para solucionar o aminorar la extrema pobreza, que por decenios ha existido en el estado de Guerrero. Es el propósito conocer lo más cercano posible a la verdad, por eso se agrega la narrativa sobre el caso que se está presentando.

“La mañana del 28 de junio de 1995, algunos miembros de la recién formada Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) se dirigieron a Coyuca de Benítez, con el propósito de pedir el cumplimiento de las promesas de ayuda para los cultivadores de café. Los campesinos iban en dos camiones de carga: el primero fue detenido en “El Vado” por un grupo de policías y agentes judiciales del estado. Los hicieron descender y, con golpes, los obligaron a acostarse en el suelo, a esperar el siguiente grupo. Cuando llegó el segundo vehículo el procedimiento se repitió, pero justo antes de concluirlo los policías y agentes judiciales dispararon contra los indefensos campesinos durante casi 20 minutos. Estaban a tres

kilómetros del poblado de Aguas Blancas. En esta emboscada, 17 campesinos fueron asesinados; catorce heridos. Dos elementos policiacos también resultaron lesionados, con heridas corto-contundentes producidas por arma blanca. (La Comisión Interamericana de Derechos humanos, 1998).

En el referido Informe de la Comisión, se indica que el 24 de enero de 1996, la Comisión solicitó a los Estados Unidos Mexicanos tomar las medidas cautelares necesarias para proteger la vida e integridad física de todos los testigos de la Masacre de Aguas Blancas, en particular de la Sra. Virgilia Galeana García y los familiares de las víctimas. También sostienen que, pese al nombramiento de un Fiscal Especial para el caso, la investigación mantenía irregularidades. El 25 de febrero de 1996 se había difundido, en un programa de televisión, la videograbación no editada de la operación en Aguas Blancas, probándose plenamente la naturaleza dolosa de la operación, con todos los agravantes de premeditación, alevosía, ventaja y traición. (Mesino, Norma, 1996).

Los organismos internacionales han participado para tratar de comprender la verdad sobre estos hechos. Sin embargo, aparentemente aún no se llega a la verdad. Por eso por estos hechos, la autora también hace señalamientos, que para la actualidad son tristes y reflexivos estos acontecimientos, dado que hace aproximadamente más de treinta años que sucedieron estos hechos; en la actualidad no hay mucha diferencia.

En este caso, según se sabe por diversas fuentes informativas, hasta la fecha, por la Masacre de Aguas Blancas, sólo están detenidos por este crimen algunos policías y mandos medios. La justicia no ha alcanzado a quienes dieron las órdenes desde el gobierno, porque el entonces gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa (quien asesinó a Lucio Cabañas Barrientos), es compadre de quien fuera presidente de la República, Ernesto Zedillo, se presume que lo encubrió. En esta secuencia, se señala un tercer ejemplo:

### **c) Masacre de Tlatelolco y el Halconazo**

La sociedad a igual que el hombre, corre el riesgo de sufrir un trastorno, si no se orienta, conduce o soluciona previamente las inquietudes hasta consolidar el conocimiento suficiente para el propio desarrollo social; o bien en el hombre para su desarrollo de vida. De otra forma, de no solucionarse, orientarse o conducirse adecuadamente antes de la acción o manifestación, entonces se caería o se conduciría al descontrol social o a la incertidumbre del conocimiento en el hombre. Este es el ejemplo que tenemos con la Masacre de Tlatelolco (1968) y lo que se conoce también como el “Halconazo” (Taibo II, 1971), en México.

Por ello debemos tomar en cuenta que la formación de los Derechos Humanos en el hombre y en la sociedad, comienza desde temprana edad; o sea el hombre errante, sedentario, esclavismo, feudalismo, y así sucesivamente, construyendo las estructuras sociales, la mayoría de las veces, con dificultades. De esta manera se compara la formación de los derechos humanos, con el desarrollo o crecimiento del niño. El niño identifica problemas y dificultades; pero también tiene la capacidad de resolverlos, mediante a sus etapas de desarrollo. El niño construye su conocimiento de acuerdo a las condiciones de vida y de acuerdo a su contexto social; por ello tiene la capacidad de construir, ordenar, orientar y aplicar su conocimiento. La sociedad es producto del desarrollo del hombre. El niño integra a su vida cotidiana las actitudes y aptitudes, que ve y escucha de la sociedad y las expresa mediante manifestaciones como los valores y la cultura, pero sobre todo el humanismo. Esta es la base para la comprensión de los Derechos Humanos. Esta es la importancia de retomar la relatoría social sobre la masacre de Tlatelolco, y que muchos autores, aportaron sus relatorías, pero también sus conocimientos. (Rosenberg Laura A., 2009).

Anticipa la autora, que el objetivo de esta ponencia es realizar un análisis comparativo sobre algunos estudios que han abordado el movimiento estudiantil universitario en el periodo 1968-1971, en el cual se produjeron la “Masacre de Tlatelolco” y “El Halconazo”. Según (Zermeño (1981), “Las causas mediatas” del

movimiento 68) deben buscarse en la situación de México en los años sesenta, cuando comenzó a frenarse la expansión económica del periodo post-revolucionario; al tiempo que se inició un progresivo proceso de desnacionalización de la economía que implicó la expulsión de grandes franjas de la población del sistema productivo. Por ello se continúa con la relatoría de la autora, indicando a la vez, la aportación de otros autores, mismos que han escrito grandes contenidos sobre la masacre de Tlatelolco o “El Halconazo.” (Rosenberg, Laura A., 2009).

Cuando Zermeño, como indica la Autora Rosenberg, que las “causas mediatas del movimiento del 68”, las encontraremos analizando la situación de México, principalmente en la década de los sesenta, al no haber proyectos que impulsaran la economía; pero a la vez se inicia el proceso de desnacionalización de los bienes mexicanos; proceso que van a impulsar entre otros factores, la migración campesinidad, y aún más, la emigración fuera del país, iniciándose con ello el abandono de las tierras cultivables y las propias familias mexicanas. Este proceso se expandirá hacia las décadas del ochenta y del noventa; tal como se analiza en el capítulo respectivo.

Por lo tanto, en esta misma secuencia, el caso de las categorías como la desnacionalización y la descampesinización; de acuerdo a mi relatoría, se mirarán reflejadas en los efectos con la afectación en la economía mexicana, que influyó en todo el territorio nacional. Por ejemplo, en Chiapas, principalmente a mediados de la década de los ochentas, la región de la Frailesca, dejó de ser el espacio más productivo de maíz; la Sierra Madre, dejó de ser la productora de café más importante del país. La disminución de la producción de estas regiones, tuvieron más de una causa. Por ejemplo, se presentó la cancelación de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S. A. (CONASUPO), formada desde 1963, como institución para la compra principalmente de maíz, valorando el precio del maíz con el fin de que el productor, recuperara la inversión. La cancelación del funcionamiento del Instituto Mexicano del Café (INMECAFE), y se dejó libre el mercado para la intervención del intermediarismo para acaparar la compra de la producción del café, imponiendo un libre precio. Aún más, la cancelación del apoyo

crediticio institucional al cerrar el Banco Rural (BANRURAL). El problema se forma desde esa década, cuando se presentó la descapitalización del campo, cuestión que aún no hay recuperación, pues la importación de productos básicos continua en aumento.

Por ello los movimientos sociales, como es el caso de los estudiantes del 68-71, es una manifestación que no solo afectó a los derechos humanos, sino también a otros factores sociales, como los siguientes:

1.- El Campo de la Ciencia, que implica educación en todos sus niveles. Esto es desde la Formación, Reflexión y construcción. No se ha permitido ni cumplido con lo que norma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los niños y los jóvenes estudien y se formen completa y firmemente en el campo educativo.

2.- Respecto al campo de lo social; no se ha cumplido ni permitido en México, cumplir con lo que marca la constitución, sobre: La libertad, la Igualdad y la dignidad humana.

3.- Campo de la existencia y de la seguridad y garantías de vida; pues en la actualidad se encuentra en transición, y por lo tanto aún no existe el equilibrio de Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en bien de la sociedad y de México.

En esta misma secuencia hay otro autor que agrega un análisis reflexivo sobre el fenómeno deshumanizante de la masacre de Tlatelolco, y que agregamos con la finalidad de comprender lo importante y determinante que afectó a la humanidad mexicana, por lo que hay que encontrar la solución para erradicar o al menos aminorar la afectación de los derechos humanos en México. (Ruíz Parra, Emiliano, 2018).

Siguiendo la relatoría de este mismo autor, indica que a invitación del Instituto, se elabora el relato sobre el 68, con la visión de presentar no solo lo ya conocido, la Masacre de Tlatelolco, si no construir una historia diferente, sustentada en un relato entre una decena de mujeres y hombres que participaron en el 68, como brigadistas,

cuyas edades se ubicaban entre los 18 a 22 años; las cuales la mayor parte pertenecían como estudiantes, en ese tiempo llamada escuela Nacional de Economía de la histórica UNAM.

Por otra parte, se complementa la información mediante otra relatoría, en donde se indica que además en el estudio, se tomaron en cuenta a estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN); así como de Antropología e Historia, pero lo básico según el autor, es escribir el libro no como hijo, si no como nieto del movimiento estudiantil. “Entre tanto, insisto: “Tlatelolco 68” no pretende constituirse en triste recuerdo estéril de un pasado trágico, sino coadyuvar a que ese recuerdo sirva para estructurara de un México mejor, más democrático y Más justo”. (De la Mora Juan, 1976).

Por lo tanto, el propósito de lo comentado, no es repetir la historia ya conocida, sino más bien es tratar de acercarnos a la realidad y encontrar la explicación en que se fundamentó o razones en que se sustentó el movimiento estudiantil; y a la vez, cual fue la razón a la que acudió el Estado, para proceder mediante la masacre resolver el problema. Por ello sustentado en mi narrativa, se explica que en las décadas de los sesenta y setenta, estaban formados tres sectores o estructuras sociales, no solo en el entonces D.F., sino en todo México. Por eso se señala que un Primer sector social que controlaba la visión y el uso de los medios de comunicación, que a la vez determinaba o imponía mediante el poder lo que se debía comunicar, utilizando como enfoque de la política al (PRI) y por lo tanto el desarrollo económico y social del país. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Dictadura Perfecta, como señalaba (Vargas Llosa, 1980), imponía el poder mediante tres grandes organizaciones: Confederación Nacional Campesina (CNC), para el campo. Confederación de Trabajadores de México (CTM), para la ciudad obrera. Y la Federación de los Trabajadores de los Servicios del Estado (FETSE), para el burocratismo del país.

El segundo sector social, que se estigmatizó bajo el enfoque izquierdista, o bien señalado por sus manifestaciones como troskistas, sinónimo de comunismo; pero que fue un contrapeso social tan fuerte que sirvió como justificación para usar la fuerza con los cuerpos represivos, como la mayor manifestación fueron los

estudiantes del 68 y 71, pero que más que nada era contra la filosofía en México. El ejemplo fue en la década de los setentas, los asesinatos por parte del Estado, contra los profesores Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas, en Guerrero y en Morelos; todo con el fin de limitar o erradicar la filosofía que buscaban reestablecer y tener los derechos humanos fundamentales para todos los mexicanos.

Por ejemplo, a Lucio Cabañas lo asesinaron en el lugar “Tres Cerritos”, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; perseguido por el entonces Gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Figueroa; de los grupos de poder de Huitzucó, Municipio de Iguala, Guerrero. El origen de la persecución se inició cuando Rubén Figueroa era candidato por parte del PRI a Gobernador. Lucio lo secuestró, pero hubo arreglo, lo dejó libre, pero al llegar a ser gobernador Rubén Figueroa, lo persiguió hasta asesinarlo.

Al Maestro Lucio Cabañas Barrientos, tuve la suerte de conocerlo, cuando él era profesor de la escuela Primaria “Modesto Alarcón”, en la ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero. La escuela estaba ubicada en unas de las colonias de la ciudad; pues en el centro estaba la primaria “Juan N. Álvarez; la cual se manejaba como escuela de lujo y privada. Prácticamente asistían a ella, los niños de mayor economía del pueblo. O sea, eran los hijos de los copreros y cafetaleros, principalmente. En ella llegó a ser Presidente del Comité de padres de familia, exactamente el papá de Lucio cabañas. Los padres de familia estaban muy preocupados principalmente por las cooperaciones altas, que imponía la Directora Paquita Paco, que por cierto era muy amiga del presidente municipal de Atoyac, (historia que me contó mi propio padre).

Por qué se dice esto, solo para ubicarnos, que estimativamente en el mes de abril de 1966, los padres de familia determinaron tomar la escuela Juan N. Álvarez, para corregir lo que no estaba bien. Pero en lugar de negociar los directivos de la institución, optaron por acudir a las autoridades municipales, las cuales optaron por el uso de la fuerza pública, que en gurrero en esa época le llamaban judiciales. Hubo no menos de quince muertos incluyendo algunos judiciales, al momento de desalojar a los padres de familia, entre ellos el asesinato del papá de Lucio

Cabañas. Pero lo que más indignó a la población de Atoyac, fue cuando un judicial, a través con la bayoneta a una señora embarazada, cuando ella defendió a su esposo, hiriendo a un judicial. Los judiciales huyeron del pueblo. Resultado. Culparon a Lucio Cabañas de haber provocado el conflicto. Fue así como el profesor Lucio Cabañas, perteneciente a la escuela modesto Alarcón, huyó a la Región de la Sierra Madre, cafetalera de Guerrero.

Lucio Cabañas, mientras fue profesor de la escuela primaria, Modesto Alarcón, pudo lograr fundar otra secundaria federal, ya que solo había una para todo el municipio de Atoyac. En esa secundaria que fundó, tuve la suerte de formar parte del primer, único y último grupo. El momento fue que, al terminar el sexto año, de esa primaria; ingresamos como grupo directamente a esa secundaria a formar el único grupo. Por ello el maestro Lucio Cabañas, medio clases de Historia de México, en el único primer semestre. Pero por qué viene a colación esta narrativa; porque al ser acusado del conflicto como ya se señaló, en el mes de abril, se refugió en la sierra, dejando abandonada la secundaria, y por lo tanto la clausuraron y cerraron, recayendo a la vez, que nos reprobara a todos y por ello como recuerdo tengo como calificación, mi único cinco rojo, en mi vida de estudiante; aunque meses después nos volvieron a aprobar. En conclusión, a partir de 1966, ya como guerrillero, Lucio Cabañas, formó el ejército de los pobres para defender mediante la revolución, los sufrimientos de la población; por lo tanto, la defensa de los derechos humanos fundamentales de Guerrero y de México.

Sin embargo, a pesar de la represión que se implementó en la década de los setentas por parte del Estado; no terminó con la lucha social en el estado de Guerrero. El ejército de los pobres siguió presente en la Sierra de Guerrero. La historia de Lucio Cabañas siguió. Tal vez por la crueldad de la represión que estableció el Gobierno Mexicano, en lugar de terminar la ideología, más se fortaleció. Sus acciones según el gobierno, para determinar y exterminar a los Guerrilleros, mediante los militares o el ejército nacional, rodeaba los pueblos de la Sierra de Guerrero, detenían a quien ellos consideraban necesario, a un integrante de la familia, hasta que el padre de familia se presentaba. De esa manera hacían el intercambio, detenían a quienes consideraban culpables; los trasladaban en avión

(helicóptero) a la pista de aterrizaje del Ejército, en Pie de la Cuesta, en Acapulco. Y ahí terminaba su suerte. Por las noches, los subían encostados al helicóptero, y los arrojaban al mar. De esa manera, se creyó que terminarían con la lucha social, que había iniciado Lucio Cabañas. Su filosofía e ideología, sigue viva en Guerrero y en México.

Ahora, como recordatorio y formación de los conocimientos previos de los niños, que conocemos; en mi caso, tenía tal vez unos seis a ocho años, cuando el gobierno asesinó en el poblado de San Vicente de Jesús, en la Sierra de Guerrero, a Andrés Romero, quien era el esposo de mi hermana; y por ese hecho dejó en la orfandad a mis dos sobrinitos, uno de dos años y otro de cuarenta días de nacido. Por tal motivo, la familia de Lucio Cabañas, invitaron a mi hermana que fuera a cortar café, a la huerta de Pascual Cabañas, Tío de Lucio. Yo quería mucho a mis sobrinitos. Y le pedí permiso a mi padre, para irme con mi hermana a cuidar a mis sobrinitos, mientras ella cortaba café para poderlos sostener.

Fue así como conocí a la familia de Lucio Cabañas. Entre ellos los padres fundadores de la familia: Pedro Cabañas y doña Celia, padre y madre de Los Cabañas. Para terminar esta narrativa, señalo que mi familia completa tardamos entre quince a 20 años, asistiendo a cortar café a la Sierra de Guerrero, cada cosecha que comenzaba en el mes de diciembre. Se trabajó en los cafetales de la familia de los Contreras. Ahí llegó el Profesor, Genaro Vázquez Rojas, solo lo conocieron mis hermanos mayores, yo no lo recuerdo.

Ahora como anécdota, relativamente reciente, siendo gobernador Rubén Figueroa Figueroa, ya en 1974; encontrándome ya como trabajador, perteneciente al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), (después llamada Secretaría de Reforma Agraria), asignado a la región de Costa grande Guerrero; formando parte de un grupo de 18 compañeros establecidos en Zihuatanejo, Guerrero; en donde nuestro trabajo consistía, tanto en organizar a grupos campesinos para poner en practica proyectos productivos, mediante los “Ejidos Colectivos”, así como en hacer el reparto de tierras de acuerdo a sus derechos como avecindados (Nuevos Centros de Población), y después como ejidatarios; en donde posteriormente, también llevábamos acabo los nombramientos de autoridades

agrarias, y el uso de las respectivas aguas; todo eso apegados a las Leyes Agrarias y de Aguas. Todo ello tuvo como resultado: Afectaciones a terratenientes y caciques, en parte de la Región de Costa Grande, Guerrero.

Nuestro trabajo, nos permitía movernos desde la Región de la Sierra, a la Costera; inclusive, nos comisionaron para delimitar legalmente algunos territorios en el Puerto de Acapulco. Por todo ese proceso de trabajo, donde solucionábamos los problemas aplicando al pie de la letra la Ley Agraria y Aguas; por ese hecho, afectamos intereses fuertes de poder económico, caciquismo y terratenientes. De nuestro trabajo, fue informado el Gobernador Rubén Figueroa Figueroa, por lo que nos asignó el calificativo de comunistas. Las indicaciones del Secretario (Villanueva) del DAAC, fueron que nuestras vidas corrían peligro, y que seleccionáramos el estado a donde emigrar. De suerte que habíamos leído algo sobre un grupo poblacional, muy importante llamado “Lacandones”, que vivían en el estado de Chiapas; razón que nos motivó a que once compañeros que desde 1975, llegáramos a este estado y desde entonces radicamos en este histórico estado de Chiapas.

Pero regresamos al origen de la narrativa, sobre las afectaciones de los Derechos Humanos Fundamentales. De esta manera no podemos olvidar, que desde la década de los cincuenta, con el asesinato de Rubén Jaramillo, incluyendo a su familia, perteneciente al estado de Morelos; estando en la Presidencia de la República, Adolfo López Mateos. Lo que se conoció, que su delito fue por replantear la filosofía de Emiliano Zapata, que “la tierra es de quien la trabaja”. El sustento de su lucha de Jaramillo por la tierra, era porque ya desde esa década, se identificaba la falta de proyectos agrarios, y se estaba presentando la migración campo-ciudad; que lamentablemente no solo se limitaba hacia las ciudades de México; sino que desde entonces se notó la emigración sobre todo de jóvenes hombres, hacia los Estados Unidos de Norte América.

En todo México, se presentía en la década de los sesentas movimiento social, principalmente por la migración campo-ciudad. Si bien es cierto que ya como Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, se inició programas de proyectos, aparentemente para la producción agrícola, sustentados en la técnica de

formación de los Ejidos Colectivos y Cooperativas. Estos proyectos: sustentados en los Programas Institucional para el Desarrollo Rural (PIDER) se pusieron en práctica en toda la República Mexicana. El ejemplo, se retoma del estado de Guerrero (como lo señalé) y en Chiapas. En Guerrero, me correspondió aplicarlo en algunos municipios, de la Región de Costa Grande; y en Chiapas, en la región de La Selva Lacandona. Los proyectos y programas no estuvieron equivocados, la equivocada fue la política que se aplicó por más de cincuenta años. Durante esas décadas, fue que solo de tres a cuatro años del correspondiente sexenio, se atendían los programas, el resto del sexenio se concentraban los funcionarios en las campañas para la colocación y continuar en el siguiente sexenio. Las metas agrícolas, no era lo importante. Pero, además, no todos los recursos llegaban a las comunidades u organizaciones agrícolas; la mayor parte de recursos se quedaba en el proceso de distribución. Una menor cantidad llegaba a los campesinos. La mayor parte de Programas, solo fueron la justificación para apropiarse de los recursos del Estado. El ejemplo, fue que al término de cada sexenio todo quedaba abandonado. Y se volvía a empezar con la siguiente política de acuerdo a la visión y valores del siguiente Presidente de la Republica. Ese fue México durante los más de 50 años. El tercer sector, fue el más peligroso. Lo formaban los grupos porriles en las universidades y en la educación media superior; así como los grupos paramilitares incrustados en la sociedad mexicana. Estos grupos eran el brazo armado civil del Estado. Por ejemplo, en Guerrero, hay un grupo social que se arma para ofender, para dañar, pero sobre todo para proteger principalmente al sector del poder económico. Por este mismo efecto, se forma, otro grupo, el cual se arma para defenderse de ese grupo bélico. Pero hay otro grupo social, que se ubicó en forma intermedia, que no utilizó armas; sufrió las consecuencias de ambos grupos; sin embargo, fue el que salió más fortalecido, porque conservó la mayor parte de sus familias, y fue un ejemplo para mantener sus derechos humanos fundamentales, mediante el humanismo. Así fue como ejemplo, la vida principalmente rural, en el estado de Guerrero.

México, tuvo que esperar muchas décadas más después de los sesenta y setenta, para llegar al fortalecimiento de la conciencia social de los mexicanos, aunque su

manifestación se ejemplaría a finales del siglo apenas pasado y principios del presente. Fue evidente que el Estado Mexicano, mediante la represión ya no pudo aminorar o erradicar la filosofía de los Derechos humanos fundamentales de los mexicanos. Estamos en la Sociedad del conocimiento. Estamos en el gobierno transicional, por lo tanto, tenemos que esperar los resultados del cambio.

Para cerrar una amplia reflexión sobre los conflictos sociales, sus causas y sus razones, teniendo origen en diferentes circunstancias. Por lo tanto, como se ha dicho, el propósito y objetivo de este trabajo, es con el fin de acercarnos a conocer el problema como son las afectaciones de los derechos humanos; pero a la vez, encontrar las posibles alternativas más cercanas a la realidad. Es decir, conocer el problema, pero también como resolverlo. Por ello se retoma y se agregan, otras fundamentales aportaciones.

“El presente texto tiene como propósito hacer aportaciones desde los derechos humanos y la cultura de paz a la formación de estudiantes y profesores que operan en el nivel medio superior y superior, presentando algunas aportaciones o “nuevas miradas” que en materia educativa son de interés en este campo. Destacamos la importancia de la relación entre derechos humanos y cultura de paz como un binomio inseparable para la construcción de una nueva sociedad. (Gómez, Andrés, et. Al., 2013).

Así mismo abordamos ambos textos, cuyo propósito es ofrecer la integración entre dos parámetros, como son los derechos humanos y la relación con la educación. Por ello agregamos que: “El propósito de la obra: Educación y Derecho educativo en Chiapas, que aquí presentamos, es ofrecer un panorama general del vínculo entre dos grandes áreas del conocimiento como son la educación y el derecho, y que los estudiosos han denominado derecho educativo; está dirigida a toda persona interesada en comprender elementos básicos de esta afortunada relación de colaboración, que nos permite entender mejor la actividad educacional desde un ángulo por demás olvidado en nuestro país, como es el marco jurídico mexicano y su correlación con la práctica cotidiana del quehacer pedagógico. (Tellez, Andrés, et. Al., 2010). Con esta, exactamente afortunada relación entre paradigmas

humanísticos y algunos instrumentos jurídicos, cerramos uno de los avances del presente documento.

## **CAPÍTULO I**

### **ESPACIO DE ESTUDIO Y SU RESPECTIVO CONTEXTO SOCIAL**

#### **1.1. Región Altos de Chiapas**

En México, así como en Chiapas tomando como referencia la Región Altos, en donde se encuentran la mayor parte de población perteneciente a grupos étnicos u originarios más importantes; pero por ello mismo viven en la extrema pobreza. Un indicador es la población en donde existe el mayor porcentaje de analfabetismo, cerca del 40 %, y sobre todo en el sector femenino. (INEGI, 2010). Es decir, es una región en donde se manifiesta con mayor dureza, los cinco problemas fundamentales que afectan a la educación. Estos Son: Pobreza, Miseria, Marginación, Analfabetismo y Corrupción (Catalán, F., Fuente Testimonial, en Economía (1984) y Congreso Internacional 2001). Con esta evidencia, se acude a la estrategia, que más que alternativa, es una construcción y aplicación de conciencia, pues para ponerse en práctica se necesita de la participación de todos los sectores sociales.

El contenido que se continua, tiene el enfoque de explicar como resultado histórico originado de los movimientos sociales para erradicar la afectación de lo más elemental del ser humano: la vida, tanto a nivel estatal como nacional, aunque también se manifiesta a nivel internacional. Por ello se acude en busca del medio en la actualidad y encontrar las formas para resolver el problema que en este caso nos ocupa: Los Derechos Humanos. Por ello, se debe impulsar los Derechos Humanos en el campo Educativo; desde los niños del nivel Preescolar y Primaria, y que en este caso pertenecen a las escuelas marginales de la Región Altos de Chiapas. Esta es una de las acciones para aminorar, resolver e impulsar la conciencia social mediante el campo educativo para comprender y reflexionar el instrumento social que nos ocupa; que debe iniciarse desde la educación básica y aplicarse en forma inalienable al niño que en forma natural le pertenece.

Así, uno de los criterios o justificación de presentar y sustentar este estudio en la Región Altos de Chiapas, por una parte, por ser un contexto en donde se ubican poblaciones originarias de México y de Chiapas. Por otra, según datos estadísticos, cinco de los municipios con mayor índice de pobreza a nivel nacional, tres de ellos pertenecen a esta región de los Altos, de Chiapas. Estos son: Aldama, Chanal y

San Juan Cancuc. (INEGI, 2010).

Los pueblos de la Región de los Altos, históricamente tuvieron que superar mediante su resistencia humana, la mayor parte de las etapas sociales, que el propio hombre formó. Desde el esclavismo pasando por la época colonial; el ejemplo lo tenemos con Fray Bartolomé de Las Casas (Historia de las Indias, 2007), que luchó para defender el maltrato a los pueblos originarios por parte de los colonizadores. Pero lo mismo sucede en el Feudalismo con los caciques y terratenientes que se formó y siguió en Chiapas. Así, como ya se conoce que la mayor parte del peonaje, baldíos o acasillados, eran de la región Altos. Este sector social sometido en todos los niveles de vida, dedicados sobre todo en el corte de café en la Sierra Madre de Chiapas, y en los cultivos básicos en los Valles Centrales, ya sea rentando tierras o mediante el sistema de producción a medias o aparcería. (García de León, A., 1997).

Ciertamente se consolidó el capitalismo, sin tener un cambio significativo en los pueblos originarios a pesar de estar en plena época moderna. San Juan Chamula, fue uno de los pueblos originarios, como ejemplo, que fue sometido para el enganchamiento por parte del caciquismo, para el corte de café en la Sierra madre de Chiapas; modalidad campesina de endeudamiento tipo tienda de raya, que se terminó casi a finales del siglo pasado; cuando entró al relevo los pueblos originarios, pero del vecino país: Guatemala. Prácticamente a finales del siglo pasado. (Catalán, F., 1995).

La cultura no se hizo esperar. Las religiones y tradiciones marcaron las líneas sociales, aplicando la cultura sometida y la aplicación del patriarcado, llegando al grado de arreglar los matrimonios de las hijas, acordado y arreglado entre los padres de familia. Una situación deshumanizante, que ha estado afectando los derechos humanos, empezando en y por la familia. Se ha extendido la afectación de la cultura, ocasionando desintegración de los propios pueblos originarios debido, por una parte, al cambio de conocimiento y pensamiento, como fue y es la religión diferente

a la católica. Naturalmente que la existencia de la religión católica, tuvo otras causas o razones que aparentemente se hacía presente como necesidad de “fe” o creencias.

Pero en realidad durante décadas, prácticamente desde la década de los cuarenta; se fue transformando en medio de poder tanto económico como del poder de género o social, llamado en Chiapas, como Caciquismo o hegemonía económica. Aunque debe señalarse, que los ciudadanos no son los responsables, sino es el origen del contexto cultural a la que pertenecen los pueblos originarios. El ejemplo del Pueblo de San Juan Chamula, principalmente, aunque hubo otros; que desde la década de los sesenta, setenta, hasta los ochentas, se iniciaron las expulsiones de familias por no someterse al esquema del sistema religioso, llamadas fiestas patronales.

Con estas expulsiones de familias de los mismos pueblos originarios, se formaron otros pueblos, conocidos en la actualidad como pueblos transplantados, que aún existen en diferentes regiones del estado de Chiapas. En la Selva Lacandona, por ejemplo, está Nuevo San Juan Chamula; Nuevo Huixtán, Maravilla Tenejapa, Nueva Palestina, y en otros lugares más\*. Lo mismo hay otros pueblos en la Sierra Madre

---

**\*Desde mediados de la década de los setentas, tuve la oportunidad de integrarme primero como trabajador, luego como estudiante, y así posteriormente como académico e investigador, en diversas instituciones; y de esta forma empezar a conocer al estado de Chiapas. Por lo tanto, solo menciono las respectivas regiones que conocí, y que están escritas en el libro Regiones Agrícolas, donde participé (CIES, 1988), tales como: Región Altos, Selva Lacandona, Sierra Madre, Valles Centrales, Soconusco, Costa, Norte (Chol) y Mal Paso. Esto fue debido primeramente integrarme al Departamento de asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), lo que fue posteriormente, la Secretaría de Reforma Agraria. Luego en el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste (CIES), actualmente (ECOSUR). Posteriormente me integré a la Secretaria de Desarrollo Social, del Gobierno del estado de Chiapas; luego en el Centro de Investigaciones de Mesoamérica y el Sureste de Chiapas (CIMECH), aunque a partir de 1994, pasó a pertenecer a la UNAM; luego en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN, 1988); y por último a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNACH (1988-1990; y 2003), hasta la actualidad. Por ello mucha de la información la sustentó en base a mi propia experiencia testimonial, iniciada desde el estado de Guerrero (1973), hasta**

y en la Región Norte del estado. Pero los conflictos aún no han terminado. Cuál es la causa. Que el Estado abandonó a los pueblos originarios, argumentando el “Respeto a los Usos y Costumbres”. Pero el Movimiento armado del Zapatismo en 1994, desmintió tal versión. Los pueblos sinceramente fueron abandonados a su “suerte”; a sabiendas que necesitaban del apoyo, protección y orientación social, cultural, económica, etc.; pero sobre todo de la protección humanística. Esperanza que nunca llegó, ni ha llegado aún.

Para concluir en este apartado, señalamos que los movimientos sociales bélicos han sido históricos en la región, pues nunca ha estado exenta de ellos. Sin embargo, el más reciente por los efectos e implicaciones que se presentó y tuvo, fue el movimiento armado zapatista (1994). Con ello se evidenció la afectación de la vida humana, por la marginalidad, extrema pobreza, discriminación social, en los pueblos originarios. Aún más, el conflicto tratado de una forma de lesa humanidad, rebasando todos los parámetros de afectación por parte del Estado, de los derechos humanos, fue el caso de la masacre de Acteal y que mundialmente fue y es conocido lo que sucedió en diciembre de 1997. Por eso el movimiento zapatista fue un ejemplo, no solo a nivel regional y nacional, sino mundial; pues devuelve la palabra a los pueblos, y sobre todo a la mujer, tomando la ejemplificación de las mujeres zapatistas. El recuerdo de la Comandante Ramona, está presente.

Para justificar del por qué la importancia de la región Altos de Chipas, es debido a que la mayor parte de los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, pertenecían a los pueblos originarios, aunque migrantes de otros pueblos. La Selva Lacandona, fue una región, que sirvió de amortiguamiento para los conflictos de

---

**llegar a Chiapas, como señalé, a mediados de la década de los setentas. Aunque como referencia, es señalar que primeramente en la década de los setentas, por mi trabajo, me correspondía informar al Señor Gobernador, Dr. Manuel Velasco Suarez, cuando hacia reuniones en el Ejido Arroyo Granizo, sobre los diferentes conflictos agrarios en la Selva; y durante los ochentas hasta los noventas, como trabajador de la salud, como trampa human para la captura de insectos, en el CIES, actividades que se realizaron en diferentes centros de población, en la misma Selva Lacandona.**

invasiones de tierras en el estado. Principalmente de la Región de Valles Centrales y la Costa. Era el acto de no afectar a los propietarios privados a cambio de tener en la Selva Lacandona, mayor a las 20 hectáreas, aunque no era permitido por la Ley Agraria. Pero se aclara, que los primeros centros de población formados prácticamente por el gobierno del estado, sirvió de justificación para que grandes grupos de otros estados de la República, se vinieran a formar nuevos centros de población, como ejemplo esta la gran población de Benemérito de las Américas.

Por eso, pero principalmente en la década de los setentas, se establecieron y formaron muchas instituciones de desarrollo social, entre ellas como la más importante, la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), y otros centros de investigaciones; para impulsar el desarrollo social en Chiapas, y una de las regiones preferidas era la Selva Lacandona. Se fundaron unos, se fortalecieron otros y ampliaron otros con las diferentes migraciones, de los nuevos centros de población ejidal; como fueron Arroyo Granizo, Santo Domingo, Nueva Palestina, Frontera Corozal (antes Frontera Echeverría), Nueva Palestina, La Culebra, San Quintín, Emiliano Zapata, El Tumbo; Etc., Etc., todos en esos tiempos, municipio de Ocosingo.

Por todo de ello, La Selva Lacandona, se convirtió y sirvió de práctica o como laboratorio ideológico para muchos jóvenes pertenecientes a las importantes universidades del centro del país; como por ejemplo: la UNAM, Chapingo, Politécnico y otras más; quienes realizaron su servicio social o inclusive la Tesis de grado y Posgrado; concientizando y orientando sobre su situación social y de vida; que se manifestó sobre todo en los jóvenes de la Selva; y van a ser ellos quienes al final, toman las armas y manifestarse en el ejército zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

## **1.2. Pobreza y marginación de las escuelas en estudio. Inicio de la educación Indigenista**

Antes de ingresar al análisis del campo educativo específicamente originario, se adelanta respecto al papel histórico de las normales en el campo educativo, no se

contemplan en este presente escrito, porque su construcción de conocimiento es y ha sido muy amplio; sobre todo a nivel nacional. Lo señalo porque uno de mis estudios, es ser profesor normalista. Por ello se señala que la historia de las Escuelas Normales, en la formación docente, han tenido amplios y diferentes enfoques. Pero como ejemplo, en el estado de Chiapas y principalmente en el contexto de la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, las escuelas normales, han formado docentes con diferentes categorías educativas, sobre todo se ha reafirmado el enfoque de formación con características propias, aunque se han desarrollado en ambos campos: en educación bilingüe y monolingüe.

Así la educación étnica básica principalmente en el nivel de primaria, se inicia en San Cristóbal, entre 1951-1952, a raíz del establecimiento del Centro Coordinador Tseltal-Tsotsil; a cargo del Instituto Nacional Indigenista (INI); dirigido por el connotado Antropólogo, Director del Instituto, Dr. Gonzalo, Aguirre Beltrán, y que explica la situación de la educación, en sus diferentes libros, tanto en forma individual, como juntamente con otros autores. (Aguirre, Gonzalo, 1973). Se complementa la Información sobre el Instituto Nacional Indigenista (INI), con la colaboración y aportación de otro autor. (Aguirre, Gonzalo, et. al.,1973). De la misma manera este autor, aporta sobre las condiciones de los pueblos originarios; o sea la situación de la educación marginal. Por ello agrega que: “el simple hecho de que los indios ingresen en la clase proletaria, los coloca en una posición de lucha que ofrece expectativas venturosas. (Aguirre, Gonzalo, 1976, p. 105).

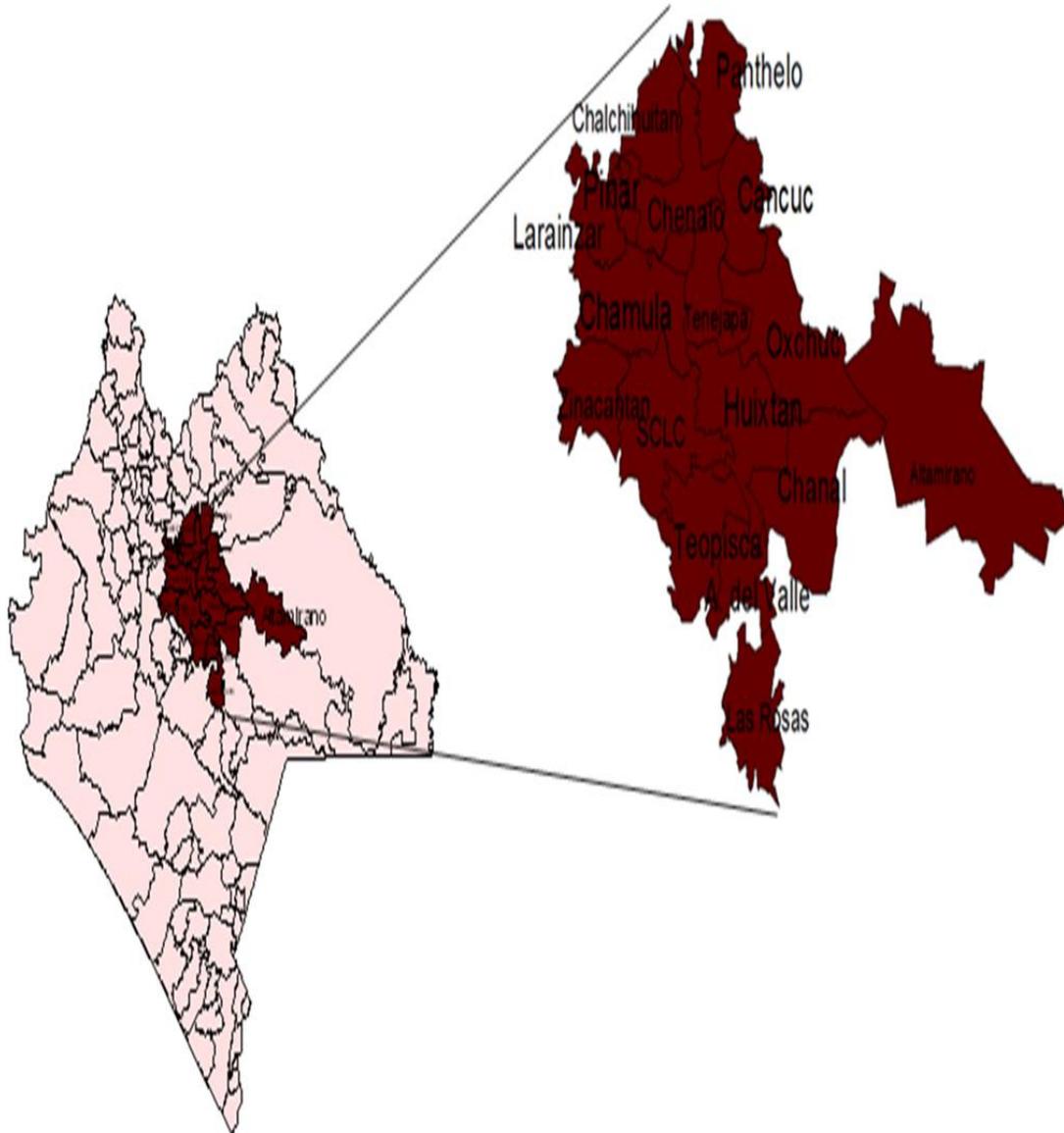
Fue un principio histórico y determinante para el inicio de la educación para los niños de la región Altos de Chiapas, en donde se tuvo los primeros acercamientos a las escuelas primarias rurales, de una manera más formal. Tal como lo aborda otra autora, que se integró a la educación educativa indígena, desde la década de los cuarentas, como representante del Instituto Educativo de Verano. (Nancy, Modiano, 1978). Pero además se amplía la situación de la educación, con otras connotadas personalidades, como es Bonfil y Arias. (Bonfil, Guillermo, (1972) y Arias, Jacinto, 1975). Con ello, la educación indigenista, que albergó el pensamiento de Manuel

Gamio, que enfatizaba el respeto a la cultura y valores comunitarios, ha encontrado muchas resistencias para cumplirse, y aún está pendiente.

### **1.3. En las familias se inicia la diferenciación social**

La visión respecto a que se está construyendo un conocimiento en base al paradigma del niño obediente y de la sociedad obediente; generada en base a una educación diferenciada. Esto no es lo que se debe formar en esta sociedad del conocimiento; y lo más criticable, que la sociedad sin palabra se está transformando en patrón cultural y social. Lo importante para la actualidad, es que ya existen las bases sociales para iniciar la solución, hacia la educación integral y humanista; y de esta manera superar las limitantes culturales, al menos en lo que corresponde a la Región Altos de Chiapas, como espacio de referencia. De ahí el papel fundamental de la educación, pero también resolver los demás factores negativos; como es el analfabetismo en los pueblos y comunidades que conforman el contexto de la Región Altos de Chiapas.

**MAPA: REGION ALTOS DE CHIAPAS**



#### **1.4. Comprensión en la formación educativa marginal**

El proceso didáctico del profesor de grupo y en específico, con el de las comunidades originarias; permite tener una noción más clara sobre los diferentes factores que influyen en la educación, comprenderla en primer término como un problema social, multifactorial a sabiendas de que en la práctica el discurso oficial escrito es diferente. A la fecha, no se ha considerado a la educación como un problema social, ni multifactorial. Por ello, se debe comprender a la educación como un medio; es decir, la educación no resuelve los problemas, solo es un medio para resolver los problemas. En este caso la educación debe integrarse como base para solucionar o aminorar las afectaciones sobre los derechos humanos fundamentales, en bien de Chiapas y de México.

Las explicaciones anteriores, se fundamentan en la razón respecto a la mayor parte de comunidades originarias en México, y en específico en Chiapas, intencionalmente o por intereses prácticamente determinados, se les ha dejado en la marginalidad y no se han desarrollado proyectos para solucionar de una manera sostenida y permanente, los problemas como son la alimentación, salud, vivienda, trabajo y sobre todo como se ha señalado, a la educación. Estos razonamientos se tienen que remarcar porque son las bases para poder vivir, como lo único que somos: seres humanos.

#### **1.5. Inicio de una educación diferenciada indigenista en la Región Altos**

Mediante el proceso histórico educativo en la región indicada, se comprende que se ha venido estableciendo instituciones que se han ocupado del campo educativo y sobre todo en el conocimiento educativo de los niños en el nivel de preescolar y primaria; conociendo diferentes problemas y las diversas dificultades que los niños tienen que enfrentar y sortear para poder asistir, ya sea a cursar toda su primaria o parte de ella; porque para el caso del nivel Preescolar, aún falta mucho por cumplirse como responsabilidad del Estado. El hecho que la niña o el niño terminen o no la primaria es un fenómeno que no se toma en cuenta para el desarrollo social y económico de la región. No porque no afecte a la convivencia de las comunidades, sino porque los padres de familia lo justifican como el pensamiento comunitario conocido como usos y costumbres, y como parte de su propia cultura, y así omitir o

considerar a la educación como un segundo plano, y no tomarla en cuenta como una acción social formativa y humanitaria.

Naturalmente que la familia no es la culpable directa de la situación educativa de sus hijos. Entre los factores que afectan a la familia es la cultura marginal, la extrema pobreza y el analfabetismo. Por ello la escuela, como situación problemática, pasa a ocupar una segunda importancia o plano, pues lo primero es el trabajo familiar para la subsistencia. Es decir, la producción agrícola para tener los alimentos para la subsistencia de las familias y por lo tanto para sus vidas. Ese es el pensamiento fundamental de los pueblos de la Región Altos. Aún más, la economía es la principal razón, causa o justificación, para emigrar tanto los jóvenes hombres, y en la actualidad se integran las mujeres; pero a la vez lo más lamentable, es que los jefes de familias jóvenes emigran, originando el factor más crítico sobre la educación, que es el abandono de los niños, y por lo tanto de las familias.

Con la intención de continuar el fortalecimiento de la educación principalmente indígena, pero sustentado en un enfoque diferente, una de las instituciones que se incorporó principalmente a partir de los ochentas, fue La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), poniendo en práctica el enfoque integracionista; el cual fue desarrollado mediante diferentes Programas Educativos. Entre ellos en primer término, se inició con la nivelación de profesores, que ya estaban frente a grupo, que fue nombrada como Licenciatura en Educación Básica; aunque no únicamente para docentes bilingües. El propósito fue nivelar los estudios que el docente tenía pendiente para su terminación y obtener el grado de la licenciatura en el nivel pedagógico. Pero además de la obtención del grado, el factor preponderante fue la ampliación del conocimiento pedagógico, pues ya no se haría mediante cursos como anteriormente se formaban como docentes; ahora se haría mediante la universidad, y se obtendría una mayor diversidad de técnicas o didácticas, principalmente en el nivel de educación Preescolar y primaria. (SEP-UPN, 1978).

Posteriormente se formaliza otro nivel de formación para el docente, principalmente con un plan integral para niños pertenecientes a comunidades originarias; la cual fue reconocida como Licenciatura en Preescolar y Primaria para docentes del Medio Indígena: "LEPEPMI'90", (SEP-UPN, 1990). Se hace esa referencia porque hasta

esa fecha, se asignaba al docente, que tenía una formación no consolidada en el nivel pedagógico, asignándole una causa no justificada, el no permitir que se cumpliera completamente la función de la educación. Por otra parte, no solo era la formación de profesores bilingües, sino además las circunstancias en que se han formado y aún las dificultades a las que se enfrentan para desempeñar el trabajo pedagógico en cada una de las diferentes escuelas. Por ello se agrega que hay otro problema referente a la práctica pedagógica; es lo relacionado con la consolidación profesional de los profesores, así como la formación y la construcción didáctica en el campo metodológico. Por esa razón se puso en práctica la profesionalización del docente, mediante el Posgrado, que es la Maestría en Educación y Diversidad Cultural (MEyDC, 1997), para avanzar ya no únicamente en la preparación pedagógica; sino en el cuestionamiento y solución de la problemática de la educación en Chiapas, México, y comprenderse a nivel mundial.

Se ha comprendido mediante las acciones educativas, que el interés de la UPN ha sido el fortalecimiento del conocimiento, más allá del proceso enseñanza-aprendizaje básico de los docentes; como ejemplo, funda como se ha señalado, una de las primeras Maestrías, que está enfocada a atender y profesionalizar a los académicos interesados en la problemática educativa. Sin embargo, esa profesionalización aún no se ha llegado a integrar ampliamente en su participación en el desarrollo educativo de la región, porque no se han integrado los suficientes docentes en la profesionalización. Pero la meta aún continúa.

Por otra parte, es interesante mencionar la participación de la Facultad de Ciencias Sociales (UNACH), integrada en esta región de los Altos, en donde algunos de los jóvenes universitarios que estudian en ella, manifiestan tener saberes previos que coinciden con los estudiantes de la UPN, y por ello algunos de los jóvenes de la UNACH, se integran a cursar los estudio ya sea en el nivel de licenciatura, o bien en la Maestría de la UPN.

En este sentido el tener similar conocimiento sobre la visión del contexto social de las comunidades compuestas por grupos sociales originarios históricos en Chiapas, se fortalece la necesidad de la presencia de instituciones formadoras de docentes como las escuelas Normales y la UPN; dado que la población originaria va en

aumento en este espacio de estudio y en diferentes regiones de Chiapas. Como ya se conoce, que existen comunidades: Tsotsiles, Tseltales, Tojolabales, Zoques, Choles; y otros más; además, recientemente se han incorporado otros, principalmente a partir de la década de los ochentas a raíz de la guerra del vecino país de Guatemala, como son los grupos originarios Kangobales; los cuales ya se han integrado como mexicanos y lo novedoso, que ya asisten algunos jóvenes a estas universidades, ubicadas principalmente en San Cristóbal de Las Casas.

Este hecho, es una oportunidad para señalar que se le deben de respetar los intereses de formarse como profesionales en cualquiera de las instituciones públicas, que sean de su interés de los jóvenes. Esto es el respeto a los derechos humanos a la educación, a los jóvenes principalmente de comunidades originarias. Por ello, se indica que es necesaria tener la orientación sobre el complejo proceso educativo, en donde ha sido latente la incertidumbre y la negativa por diferentes factores del derecho a la educación, sobre todo en el nivel básico, en comunidades del medio indígena. O en otro sentido, de las escuelas marginadas. Por ello se señala que existe la necesidad de proponer estrategias didácticas, soluciones sociales y políticas para superar la educación diferenciada, evitando que continúe la reproducción de una sociedad de marginalidad y de pobreza.

#### **1.6. El contexto y la educación en preescolar y primaria**

El contexto es un medio que nos ofrece elementos tanto de carácter reflexivo como de contenidos pedagógicos. Es decir, del contexto como medio, reflexionamos que al niño no solo se le debe enseñar para que aprenda, sino que también debe construir su propio pensamiento. Esto es, saber pensar. Por eso el maestro, no tiene que estar encerrado entre las cuatro paredes. Más bien, tienen que conocer en donde vive, las condiciones de vida del niño; pero a la vez, también conocer las condiciones de vida de los padres de familia. De esta manera, se conoce los sentimientos, porque se conoce las condiciones de vida del niño. Es decir, la educación y conocimientos previos de los niños. De ahí las necesidades de proteger, resolver y establecer las condiciones adecuadas sobre las de viviendas, alimentación, salud, trabajo y comunicación en su contexto social. Esto es, la comunidad y la relación con la escuela.

Así reflexionamos sobre los tres actores que participan en la función de la educación: Maestros, Comunidad y los niños. Mediante la integración de estos sectores se logra superar muchas limitantes que se derivaban de la educación tradicional. Esto es que anteriormente los maestros solo enseñaban de una manera constructiva o tradicional. El niño era un sujeto presencial, preparados para obedecer o cumplir las indicaciones del maestro. Sentados en unas solas filas, ubicados de acuerdo al criterio del maestro, avanzado o con saberes limitados. Además, condicionados a repetir las palabras que los maestros indicaban hasta lograr que pronunciaran las letras o números que querían los maestros; por lo que trabajaban mediante los métodos impositivos. Sin permitir la reflexión de los niños. Esta era la educación tradicional, expresada en actividades de puro copiar, sin ofrecer explicaciones de lo que debían de hacer los niños. Por ello, en la actualidad, el maestro debe de estar capacitado para conocer el cambio de pensamiento de los niños en relación a sus condiciones de vida y culturales. De otra forma, el maestro debe manejar elementos conceptuales de afectividad, aplicar y conocer los métodos dinámicos para transmitir un conocimiento emocionalmente agradable a los niños. Pero siempre debe tomar ejemplos, de lo que rodea a la escuela. Es decir, su contexto social para que el niño siempre esté en constante comunicación con la naturaleza, la familia y sus compañeros de grupo.

Durante el desarrollo del presente trabajo se fundamentó en los instrumentos que han ofrecido desde hace décadas al libre derecho de tener una educación integradora, sin limitar sus instrumentos didácticos y tecnológicos. Así comenzamos a reflexionar sobre el contexto y los deberes y derechos de los niños. Y aunque ya tengamos referencia sobre las necesidades sociales y derechos de los niños; también ya es conocido que ha sido preocupación, no solo de organismos nacionales, sino también internacionales. (UNESCO, 1948).

Educación y niños, son dos medios para integrarnos por una parte a los instrumentos internacionales y llegar a ubicarnos a la comprensión y explicación de la categoría de los derechos humanos. Por ello las diversas relatorías que se han encontrado, inmediatamente impulsan a la observación, en donde hay que poner especial atención en la situación de vulnerabilidad en que se encuentren los niños

tanto en la educación como condiciones de vida y tomar en cuenta las recomendaciones de los diferentes organismos nacionales e internacionales, en donde se indica que todos los niños deben ser protegidos.

Con ese fin, se han analizado diferentes aportaciones establecidas por varios Organismos nacionales e internacionales, que regulan sus derechos de los niños. Además, saber que cuando se conviertan en adolescentes, deberán tener la capacidad y madurez para integrarse a la sociedad e influir en su entorno. Así, se tienen antecedentes y se toma en cuenta en esta narrativa, con el fin de conocer la protección de los niños. Por ello se señalan acuerdos importantes; por ejemplo, el primer congreso internacional en donde se trató los derechos de los niños, el cual se celebró en Suiza en 1924, estableciendo la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los infantes. De la misma forma posteriormente, como fue en 1959, se firma la Declaración de los Derechos del Niño, que intenta coordinar posturas entre los 78 países que entonces formaban las Naciones Unidas. Luego en 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño será el primer tratado vinculante a nivel internacional. Estos tratados son los que han regulado históricamente los derechos de los niños. En base a los tres podemos plantear que se han establecido de forma general los derechos fundamentales para los menores de edad.

### **1.7. Los derechos de los niños en diferentes contextos**

Tenemos las suficientes recomendaciones sobre los diversos derechos que se deben tener como seres humanos; sin embargo, organismos internacionales como es la UNESCO, en las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos, y otros organismos, señala, que millones de seres humanos entre niños, jóvenes y adultos; siguen privados de oportunidades tanto educativos como los demás derechos; principalmente por factores: sociales, culturales y económicos. (Declaración Universal, UNESCO, 1986).

Ya se sabe que la categoría de Educación, no se traduce por sí misma en un instrumento suficiente que permita a la sociedad (niños, jóvenes y adultos) salir de la extrema pobreza y superar la marginalidad. La educación sí es un medio para resolver los problemas; sin embargo, se necesita la integración de otras condiciones o factores, lamentablemente se ha demostrado durante la historia de la humanidad,

la continuidad de las afectaciones a la vida, sobre todo del niño; por lo tanto, no es posible únicamente con el ingreso a una escuela. “Para ello, deben existir la igualdad de oportunidades y el acceso universal. Los instrumentos normativos de las Naciones Unidas y la UNESCO estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad. A este marco legal (Enlace Acción Normativa) los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan una gran importancia con miras a hacer realidad el derecho a la educación”. (Enlace Acción Normativa, UNESCO, Asamblea General, 1986).

Ciertamente, existen recomendaciones al nivel internacional y nacional, como ya se conoce, pero no llegan o no hacen efectos esos señalamientos, ya sea como recomendación, indicaciones o determinaciones por parte de la UNESCO, ONU, Declaración Universal, etc.; aunque los organismos tienen la intención de que los Estados Nacionales se normen bajo el esquema jurídico e institucional, y no solo resolutive, sino a establecer las normas y condiciones para tener una educación de importancia o de calidad como se le llama o como se le denomina, que es la base en donde se deben sustentar los Derechos Humanos. Desde el aprendizaje o asimilación del conocimiento como le llaman los psicoanalistas, es desde este momento, de donde se debe partir para iniciar la erradicación o al menos aminorar las afectaciones de estos derechos en México y por lo tanto en Chiapas. Pero remarcan los organismos internacionales, que les corresponde a los gobiernos las obligaciones y responsabilidad jurídica, política y social, instrumentar la educación y por lo tanto la normatividad de los derechos humanos.

En ese mismo sentido, los organismos internacionales (Declaración Universal 1948), han reconocido el derecho a la educación como uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030; pero así mismo, se estableció el reconocimiento de otros derechos, básicos como derechos humanos y para la propia vida principalmente para los niños, como uno de los sectores más vulnerable socialmente.

Este es el propósito de este trabajo, retomar estas narrativas de los Organismos, sobre todo internacionales, dado los enfoques declarativos y precisos, por ello se agregan los términos siguientes:

**Derecho a la vida.** Todo niño tiene derecho a vivir. Esto significa que todo niño tiene derecho a no ser asesinado, a sobrevivir y a crecer en condiciones óptimas.

**Derecho a la educación.** Todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho es esencial para su desarrollo económico, social y cultural.

**Derecho a la alimentación.** Todo niño tiene derecho a comer, a no pasar hambre y a no sufrir malnutrición. Sin embargo, cada cinco segundos muere un niño de hambre en el mundo.

**Derecho a la salud.** Los niños deben ser protegidos de las enfermedades. Se les debe permitir crecer y convertirse en adultos sanos, esto contribuye de igual manera al desarrollo de una sociedad más activa y dinámica.

**Derecho al agua.** Los niños tienen derecho al acceso de agua potable de calidad y tratada en condiciones sanitarias correctas. El derecho al agua es esencial para su salud y su desarrollo.

**Derecho a la identidad.** Todo niño tiene derecho a tener nombre y apellido, nacionalidad y a saber quiénes son sus padres. El derecho a la identidad representa el reconocimiento oficial de su existencia y de sus derechos.

**Derecho a la libertad.** Los niños tienen derecho a expresarse, a tener opiniones, a acceder a la información y a participar en las decisiones que los afectan. Los niños tienen derecho a la libertad de religión.

**Derecho a la protección.** Los niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar. Todo niño tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación.

Derivado de los señalamientos para garantizar la existencia de condiciones de vida de todos los sectores sociales, se hace necesario ampliar el señalamiento de las diferentes funciones que como organismos humanísticos representan en los contenidos de los derechos humanos.

### **1.7.1. Algunos organismos internacionales de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos, han sido un medio que ha ocasionado el motivo para la unión de los más grandes y connotados especialistas en todas las ciencias. Con ese motivo se han formado en todo el mundo diferentes organismos y construido diversos documentos que deberían y deben aplicarse en todos los lugares del mundo. Sin embargo, aún no ha sido posible encontrar el equilibrio social y vivir, permitir y respetar la vida, los valores y la cultura de todos los seres humanos que deberíamos tener.

Con esa visión de continuidad, se reconocen a los Organismos Internacionales como instrumentos y documentos que tienen presencia en el mundo. La Carta de Las Naciones Unidas, Carta Internacional de Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Así como los demás organismos, como son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966. A estos organismos se le agrega aún más lo que se conoce como Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (destinado a abolir la pena de muerte); por último, los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos. (Declaración Universal en 1948 a 1966).

Sin embargo, es necesario y recomendable tener presente la mayor información y orientación derivados de los organismos, como es el caso de la Asamblea General, quien asume la dirección general y da a conocer los diferentes reconocimientos y considerandos de los Principios emanados de la Carta de Las Naciones Unidas, desde la UNESCO. Por ejemplo, sustentándose en la Carta de las Naciones Unidas, se hace referencia a la necesidad de la participación en la Cooperación Internacional de todos los países del mundo en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, humanitario y en el desarrollo económico; además, en el respeto a los derechos humanos y en las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma y religión.

Estas son las razones sustentadas en los contenidos de la Carta de las Naciones Unidas, como Organismo, perteneciente a la UNESCO, de las cuales se retoman, agregando las siguientes determinaciones:

1.- Reconociendo que el desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan.

2.- Considerando que, conforme a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que se puedan realizar plenamente los derechos y las libertades enunciados en esa Declaración.

3.- Recordando las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

4.- Recordando además los acuerdos, convenciones, resoluciones, recomendaciones y demás instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados relativos al desarrollo integral del ser humano y al progreso y desarrollo económico y social de todos los pueblos, incluidos los instrumentos relativos a la descolonización, la prevención de discriminaciones, el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el ulterior fomento de relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta General de las Naciones Unidas.

5.- Recordando el derecho de los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual tienen derecho a determinar libremente su condición política y a realizar su desarrollo económico, social y cultural.

6.- Recordando también el derecho de los pueblos a ejercer, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, su soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales,

7.- Consciente de la obligación de los Estados, en virtud de la Carta, de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ninguna clase por motivos de raza,

color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otra condición.

8.- Considerando que la eliminación de las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos e individuos afectados por situaciones tales como las resultantes del colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, la dominación y la ocupación extranjeras, la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional y la integridad territorial y las amenazas de guerra, contribuirá a establecer circunstancias propicias para el desarrollo de gran parte de la humanidad.

9.- Preocupada por la existencia de graves obstáculos, constituidos, entre otras cosas, por la denegación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, obstáculos que se oponen al desarrollo y a la completa realización del ser humano y de los pueblos, y considerando que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y que, a fin de fomentar el desarrollo, debería examinarse con la misma atención y urgencia la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que, en consecuencia, la promoción, el respeto y el disfrute de ciertos derechos humanos y libertades fundamentales no pueden justificar la denegación de otros derechos humanos y libertades fundamentales.

10.- Considerando que la paz y la seguridad internacionales son elementos esenciales para la realización del derecho al desarrollo.

11.- Reafirmando que hay una estrecha relación entre el desarme y el desarrollo, que los progresos en la esfera del desarme promoverían considerablemente los progresos en la esfera del desarrollo y que los recursos liberados con las medidas de desarme deberían destinarse al desarrollo económico y social y al bienestar de todos los pueblos, y, en particular, de los países en desarrollo.

12.- Reconociendo que la persona humana es el sujeto central del proceso de desarrollo y que toda política de desarrollo debe por ello considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo.

13.- Reconociendo que la creación de condiciones favorables al desarrollo de los pueblos y las personas es el deber primordial de los respectivos Estados.

14.- Consciente de que los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos a nivel internacional deben ir acompañados de esfuerzos para establecer un nuevo orden económico internacional.

15.- Confirmando que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones.

El origen del conocimiento, por una parte, se forma y consolida mediante el proceso educativo; por otra, está en estrecha relación con el contenido del Desarrollo social y económico. De ahí que existen aportes de diferentes autores, que le atribuyen la formación del conocimiento previo del niño de acuerdo al contexto social en donde se desarrolla. Por ello se reconoce, que la educación tiene relación con el contexto; o sea con los medios, tanto rural como el urbano. Así la educación es la base para la comprensión de los derechos humanos. Con esa visión, se integra el siguiente lineamiento.

### **1.8. El contexto y el conocimiento de los niños**

Comprender el conocimiento de los niños de acuerdo al medio urbano y rural, ha sido una dificultad tanto para los docentes, como para la propia sociedad, en donde se integran los padres de familia. La explicación reside, en el hecho de la vivencia en la Región Altos. Por ejemplo, en años anteriores, cuando un niño procedía del medio rural, para integrarse a escuela del medio urbano; entonces algunos docentes, los ubicaban en grados menores al que cursaban en sus respectivas comunidades. Estos hechos presentaban contradicciones para los padres de familia. Es decir, se presentaban un desconocimiento en cuanto al conocimiento del niño. Estos sucesos presentados en la Región en donde se realizó el estudio, lo indiqué con un vocablo contextual llamado narrativa o teoría del Cerro. (Catalán, F. UNAM, 2004).

En ese análisis, la intención fue solo para indicar cuando se tuvo la necesidad de comparar y comprender el conocimiento de los niños tanto del medio rural como del medio urbano. Así se llega a la conclusión, que ambos sectores son inteligentes, lo único que los hacen diferentes, es el contexto que dominan. Esta categoría permite la reflexión, que tanto los niños del otro lado del cerro (Medio rural) y los niños de

este lado del cerro (Medio urbano), necesitan ser atendidos en las mismas condiciones y circunstancias; y que no hay ninguna causa o razón justificable para establecer diferencias educativas, tanto en un medio como en el otro.

Con esta misma visión podemos explicarnos la existencia entre los dos campos educativos: Uno castellanizado y el otro originario. La explicación reside, en la comprensión de lo que se genera por el hecho de dominar un idioma o lenguaje diferente al español; es un argumento que se utiliza para practicarse una educación diferenciada. Uno es de ciudad estigmatizada por cierto sector social como (civilizada) y el otro es del medio rural (Diferente). De la misma manera son para los derechos humanos. Se afecta más al que tiene menos poder, dejando prácticamente a salvo, al sector que tiene mayor poder social y sobre todo económico. Por lo tanto, la conclusión es que no debe existir ninguna diferencia.

Sin embargo, dada las contradicciones educativas, se presenta la necesidad de impulsar a encontrar otras expresiones tanto pedagógicas, filosóficas y sobre todo sociológicas. De esta manera, para encontrar las explicaciones sobre la diferencia de conocimientos, se pueden aplicar categorías explicadas en otros párrafos del capitulado, como son las que se conocen como constructivismo, la reflexión o liberadora, o bien del conocimiento próximo, etc. Es decir, acercarnos a la realidad para explicarnos que la diferencia de conocimiento, no reside por la inteligencia natural o el conocimiento del sujeto pensante; sino más bien por las condiciones sociales o contexto social en donde por diversas circunstancias se desarrolla cada pensamiento del humano. De ahí se parte para el siguiente contenido.

### **1.9. El contexto y el equilibrio del conocimiento**

El enfoque narrativo del equilibrio del conocimiento, no es más que una interpretación de la formación del conocimiento. Así la explicación sobre el conocimiento del ser pensante, solo es comprenderse que el pensamiento está cubierto por tres campos sociológicos. (Catalán, 2012). Estos son: Lo que se piensa, lo que se hace y lo que se dice o se escribe. En otros términos, para cumplirse el equilibrio de conocimiento, debe existir una total integración entre esos tres campos. La conclusión será la construcción de una conciencia social humanista. Esto es que exactamente debe haber una igualdad, una coincidencia, una coherencia, entre: El

qué pensar, en el qué hacer y en el qué decir. Lo que no es justificable que una cosa se piense, otra cosa se haga y otra cosa se diga. Tal como hasta la actualidad expresada por el poder de Estado, de cierta manera así ha vivido la sociedad mexicana. Por lo que es y debe ser una meta para la superación social y formación de pensamiento.

Aunque no es lo general, pero tenemos ejemplos, de cierta manera con los sistemas educativos en México. Pues existen diferentes modelos o filosofías educativas en el mundo. La educación mundial está estructurada de acuerdo a cada interés y poder de cada país. Aunque surgen manifestaciones dirigidas o dependientes, que pueden ser autónomas o independientes. Esto es que un país, utiliza un modelo educativo que adquiere o admite del exterior. El origen es que existen naciones que forman o imponen su propio sistema educativo, el cual solo es un medio para poder llegar a imponer o establecer la estructura que se está buscando para generar conocimiento para el servicio del modelo social de mercado, ya determinado. Esta es la intención de explicar el contenido que a continuación se explica.

#### **1.10. Fundamentación del conocimiento superando la educación prohibida**

Es una gran responsabilidad del docente como pedagogo, porque linealmente genera conocimiento, pero también aplica el conocimiento. Por ello debe estar orientado el docente, de cuál es la función de la educación. De esta manera partiendo de la ubicación del contexto, así será la fundamentación del conocimiento, superando la educación prohibida. Esta visión ofrece elementos tanto de carácter reflexivo, como de contenidos pedagógicos. Es decir, nos señala que al niño no solo se le debe enseñar para que aprenda, sino que a la vez que aprenda, también debe construir su propio pensamiento. Esta es una función de la educación: Es decir, saber pensar. Por eso el maestro, no tiene que estar encerrado entre las cuatro paredes. Más bien, tiene que conocer en donde vive el niño. Las condiciones de vida del niño. Pero a la vez, también conocer las condiciones de vida de los padres de familia. De esta manera, se conoce los conocimientos y sentimientos del niño. Situación que exige conocer las condiciones de vida, como son: Viviendas, alimentación, salud y comunicación en su contexto social. Es decir, en .la

comunidad y la relación con la escuela. Esto es, saber y conocer, los contenidos que integran la educación de los niños.

Así, la reflexión de la educación prohibida, son los contenidos educativos que no se debe repetir. Se señala que anteriormente algunos maestros solo enseñaban de una manera tradicional. El niño era un objeto presencial, cuando los alumnos estaban sentados en unas solas filas y que los condicionaban a que repitieran las palabras como decían los maestros, hasta lograr que pronunciaran las letras que querían los maestros; por lo que trabajaban mediante los métodos tradicionales. Esto era actividades de puro copiar, sin ofrecer explicaciones de lo que debían de hacer los niños. Por ejemplo, de la materia en matemática era aprender  $2+2=4$  sin dar la forma explicativa para que sirven las matemáticas.

Por ello, en la actualidad, la mayoría de los maestros deben de estar capacitados para conocer el cambio de pensamiento de los niños en su contexto social. El maestro debe manejar, aplicar y conocer los métodos dinámicos para transmitir un conocimiento preferentemente afectivo, agradable a los niños. Pero siempre debe tomar en cuenta el contexto, lo que rodea a la escuela; para que el niño siempre esté en constante comunicación con la naturaleza, la familia y sus compañeros de grupo. El niño inicia con la asimilación de conocimientos, entre ellos los que les permite construir y formar sus propio pensamiento y conocimiento.

### **1.11. Factores en la educación y la relación con los derechos humanos**

La UNAM, mediante sus representantes gremiales del sindicato, hacen un diagnóstico sobre el campo de la educación, la situación social en México; pero también sobre la permanencia y función de los organismos internacionales de los Derechos Humanos. “En México, existe un grave deterioro económico en donde la gran mayoría de la población vive en la marginación y la pobreza, los altos niveles de violencia generalizada y cotidiana afectan a todo el territorio nacional, producto de un gobierno corrupto e impune. A esto se suman las modificaciones estructurales a la constitución hechas por el gobierno saliente de Enrique Peña Nieto, entre las cuales destaca la reforma educativa, misma que ha sido incapaz de crear las

condiciones para mejorar la educación en nuestro país”. (Velasco Emiret, et. al., 2018).

Las categorías teóricas sobre la globalización y del neoliberalismo, impulsado por el gobierno en turno, (hasta los 2018); ha provocado la generación de la descomposición social, que ha ocasionado un descontrol económico, inseguridad social, todo sostenido por la corrupción en que se sustenta el gobierno de principios de este siglo. Con la afectación del comercio que merma el movimiento económico, se presenta una fuerte desintegración familiar por la emigración de la población hacia otros centros que se consideran con mayor movimiento económico. Pero lo más preocupante aparte de la situación económica, es la afectación de la educación y la movilidad población hacia otros espacios, aumentando y enfrentando las afectaciones tanto en su persona, así como en su inseguridad de su propia vida. Con esa preocupación, la máxima casa de estudio de México, hace una referencia a estos organismos internacionales sobre los derechos humanos.

Con ese fin, se agrega la siguiente orientación y reflexión:

“Desde la Promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, junto con el Desarrollo Sostenible y la Seguridad Internacional, se conoce como pilares de la ONU. Sin embargo, a pesar que participaron 47 países en su formación, no ha funcionado a cabalidad la Promoción del Respeto Universal de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales. Por lo tanto, en ese proceso se formó el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006; que reemplazó a la Comisión de Derechos Humanos, del mismo organismo (ONU) que no funcionó como se había determinado”. (Victoria, Ariagno y Di Franco, Alejandro, 2020).

En esa misma secuencia, sustentarse en las orientaciones y sugerencias de los Organismos humanísticos; en este caso, dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en México; que ha ratificado numerosos tratados

internacionales en materia de Derechos Humanos. Entre esos Tratados ratificados por México, destacan: la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”; y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, en 1959, se crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con sede en Washignton, Estados Unidos de Norteamérica. Para 1969, se adopta la Convención Americana Derechos Humanos; la cual entró en funciones en 1978. Por último, se instala la Corte Interamericana, con sede en Costa Rica, en 1979.

Por ultimo para este apartado, se indica que los Organismos creados para proteger los Derechos Humanos en América Latinas, son: Convención Interamericana (como instrumento Jurídico). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y La Corte Interamericana de Derechos Humanos. En otras palabras, existen los medios o instrumentos Institucionales nacionales e internacionales; lo que hace falta es la comprensión y la aplicación de esos instrumentos, con criterio reflexivo y comprensivo de los derechos humanos fundamentales.

### **1.12. Organismos normativos sobre los derechos humanos desde el contexto regional**

Para una mayor orientación se retoma unas de las investigaciones realizadas en esta región de estudio. Se obtiene información, de un documento que se puso en práctica desde este espacio; pero lo determinante, son los elementos que ofrece el autor, para fortalecer los contenidos jurídicos, relacionados con los derechos humanos. En una de las aportaciones del documento, nos señala:

“Los derechos humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana y desde un punto de vista jurídico, pueden definirse como los derechos inherentes a nuestra naturaleza sin los que no podemos vivir como seres humanos. Nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia; nuestras aptitudes y nuestra conciencia. Se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano”. (López, Lorenzo, 2015).

La explicación se dirige hacia la orientación de los pueblos originarios en la Región Altos de Chiapas. Aunque se toma como espacio de estudio a uno de los municipios de esta región; sin embargo, no solo es para las comunidades del municipio de San Juan Cancuc, sino para todos los pueblos originarios de la región mencionada.

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos, el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (López, Lorenzo, 2015, p. 5).

En los pueblos originarios es necesario establecer una constante comunicación, tanto para la familia como para las propias autoridades. Las manifestaciones se miran constantemente desde las formas de ordenar, orientar y establecer las conductas o disciplinas, que para los jefes de familia sería lo jurídico. Muchas veces, se observan los ordenamientos principalmente para los niños, no sean las más adecuadas. Hay ocasiones que se observa una excesiva disciplina para imponer las indicaciones de los jefes de familia.

Para ampliar las aportaciones orientadoras sobre el respeto de los valores de los pueblos originarios, se retoman elementos de otro autor, pero perteneciente a este mismo documento, del autor citado:

“Exigencias elementales que pueden plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tiene que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables”. (Álvarez, Emilio, 2009).

Tratando de interpretar las aportaciones del Maestro Lorenzo, por una parte, que es necesario establecer las indicaciones y normas para tener una armonía humanística

en la vida del hombre. Sin embargo, la historia ya demostró que no basta con indicar o señalar las normas; sino llevarlas a la práctica. Además, no solo aplicar las leyes de acuerdo a las indicaciones; sino lo más importantes es saber interpretar las leyes; porque siempre se debe de proteger al pensante que tiene el derecho. O sea que no basta con conocer las leyes, sino antes que nada es primero comprenderlas, y de esta manera poderlas aplicar. Esto debería ser lo fundamental, generalizar la orientación que deberían conocer los pueblos originarios. Por ello se señala lo siguiente:

“Conjunto de facultades, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano considerado individual y colectivamente.” (López, Lorenzo, 2015, p. 23).

Naturalmente que es necesario conocer los instrumentos e instituciones jurídicas, encargadas de establecer las normas y ofrecer las respectivas orientaciones. Por ello se señala:

“Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las Leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el estado, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”. (López, Lorenzo, 2015).

En la tesis del Dr. Lorenzo, se encuentra todo un campo orientador desde el punto de vista jurídico, para interpretar y por lo tanto aplicar la ley en defensa de los pueblos originarios. De esta manera se indica y se señala, que es necesario saber, que existe: “En Chiapas, el artículo 3, fracción XI, de la Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos, del 17 de noviembre de 2010”. (López, Lorenzo, 2015). Las aportaciones son importantes y necesarias para que se conozca y se reflexione por la mayor parte de la sociedad lo que significa y son los derechos humanos. Por eso también se integra otra reflexión:

“Son los derechos inalienables, pertenecientes a todos los seres humanos, necesarios para asegurar la libertad, el mantenimiento de una calidad de vida digna,

que están garantizados por el Estado a todas las personas en todo momento y lugar”. (Periódico Oficial del Estado de Chiapas, 2010).

En la Tesis, el Dr. Lorenzo, se encuentra otra orientación en donde indica que existe una fecunda doctrina con relación al concepto de los derechos humanos; de esta forma reafirma lo relevante que es citar la definición de Pérez Luño, porque además de precisar los derechos humanos, hace una importante distinción referente a la expresión de los derechos fundamentales. Por ello se agrega:

“Los derechos humanos suelen venir entendidos como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. En tanto que con la noción de los derechos fundamentales se tiende a aludir a aquellos derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, en la mayor parte de los casos en su normativa constitucional, y que suelen gozar de una tutela reforzada.”. (Pérez Luño, Antonio, E. 1991, p. 46).

Por eso en la Tesis, el Dr. Lorenzo, en las páginas 14 y 15, agrega: “Como puede observarse, Pérez Luño, hace una diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales, de la cual se advierte que los primeros son un concepto más amplio, incluso reconocidos en el plano internacional y los segundos aluden a los derechos humanos que tienen el carácter de fundamentales cuando han sido reconocidos en las cartas constitucionales de los estados. (“Pérez Luño, Antonio, 1991, p. 46).

Para terminar este avance, se explica que en el documento del Dr. Lorenzo, se encuentran los elementos básicos, para considerar la formación de los derechos humanos, mediante el proceso histórico. Por eso se señala, que los Derechos Humanos tienen su origen, desde la formación del hombre como grupos humanos. Desde este enfoque histórico, la primera categoría que se va a incorporar a la formación como instrumento social de los Derechos humanos, fue la palabra poder. Posteriormente, surge la siguiente categoría llamada Interés. Derivado de los conceptos poder e interés, que viene siendo las bases para el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales; en ese proceso se incorpora otra categoría reconocida como: Propiedad Privada. A lo largo de la historia de la vida del hombre,

se continuó construyendo definiciones de acuerdo a sus acciones o actuaciones del mismo hombre como medio social natural; por ello se suma la tercera definición conocida como: Apropiación, en sus diferentes medios. O sea, apropiación de los bienes materiales y del trabajo del mismo hombre. Esto son los instrumentos en que se va a fundamentar históricamente, los Derechos Humanos Fundamentales.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAS FILOSÓFICAS

#### 2.1. Teorías en los Derechos Humanos

Retomando las orientaciones de diferentes autores, la sustentación que las teorías nos orientan hacia el origen de la formación del problema, a la vez de la orientación hacia las alternativas más viables y posibles. De la misma manera en este campo referencial teórico, se terminará con la visión en busca de una República Constitucionalista y Humanista, es una propuesta para avanzar en la normalidad de la vida del ser humano y evitar de alguna forma, las afectaciones en sus derechos fundamentales, y por lo tanto en la vida del ser humano.

Así se inicia con las aportaciones de Norberto Bobbio, dentro de los orígenes históricos de varias categorías filosóficas básicas, sobre todo para la época moderna, en donde se fundamentan los contenidos ilustrativos de los Derechos Humanos, como son: Igualdad y dignidad de los hombres. Por esta razón también cuando se hace referencia a La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, debemos tomar en cuenta que están presentes las palabras del autor: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Pero a la vez se debe recordar que estas palabras no son nuevas, sino parte de un proceso. Por lo que hay que recordar el artículo de la Declaración del derecho del hombre y del ciudadano en la Declaración de Independencia de Francia en 1789, en donde se señala que: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”. (Bobbio, N., 1999).

Aún más, se amplía la relatoría que presenta el autor Bobbio, para fortalecer la orientación sobre los orígenes jurídicos de los derechos humanos, y nos ubicamos un poco más atrás, o sea ante la Declaración de Independencia de los Estados Unidos Norteamericanos de 1776, que se expresa de esta forma:

“Sostenemos como incontestables y evidentes por sí mismas las siguientes verdades: que todos los hombres han sido creados iguales; que han sido dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos derechos están, en primer lugar, la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”. Se retoma estas referencias, porque es importante comprender y resaltar las categorías como la

igualdad, que la debemos de entender como derecho fundamental natural; en cambio la libertad, el derecho a la vida y la felicidad, ya es diferente su obtención. Es decir, el concepto de igualdad, tiene otras y amplias explicaciones.

Por ejemplo, señala el autor, que los redactores de la Declaración Universal, se sustentaron en el texto francés. De la misma manera hace mención de cuando Leonor Roosevelt, comentó la aprobación de la Declaración, haciendo la referencia, de que se: Debe ser acogida como la Carta Magna internacional de toda la humanidad. En ese mismo sentido hay similitud cuando se hizo la proclamación por parte de la Asamblea General, se sustentó en la proclamación de la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano en la Independencia de Francia en 1789; que de la misma manera para cuando se hace la proclamación de los Derechos del Hombre en la Declaración de la Independencia de los estados Unidos en 1776. (Bobbio, N., 1999).

Ahora por otra parte, acudiendo a las aportaciones del mismo autor, cuando hace referencia para tener otros elementos sustentables sobre el Poder Político, hay que entender el derivado de sus orígenes; es decir, en qué estado se encontraban naturalmente los hombres, un estado de perfecta libertad para regular sus propias acciones y disponer de sus propias posesiones y de sus personas, como se considere mejor dentro de los límites de la ley de la naturaleza, sin pedir permiso o depender de la voluntad de ningún otro. Esto también es un estado de Igualdad, puesto que no existe nada más evidente que esto, que criaturas de la misma especie y del mismo grado, que nacen sin distinción, con las mismas ventajas de la naturaleza y con las mismas dificultades, deben también ser iguales entre ellos, sin subordinaciones o sujeciones”: Igualdad y dignidad entre los hombres. (Bobbio, N., 1964).

Para ampliar las referencias sobre estos contenidos, es necesario detenerse ante las aclaraciones y reflexiones que hace el autor Bobbio. Por ejemplo, para iniciar presenta una pregunta ¿Son en verdad tan obvias las palabras de la Declaración Universal? Si se considera la expresión en forma literal, las afirmaciones no son verdaderas. No es cierto que los seres humanos nazcan libres e iguales. Los seres humanos no nacen libres, a pesar de lo que pensase Rousseau, sino que están

“encadenados”, más que nunca encadenados, desde que nacen; tampoco son iguales, aunque sólo nos fijemos en las dotes naturales, sin tener en cuenta las condiciones sociales e históricas. Pero esta expresión no debe ser entendida literalmente, debe ser interpretada. Y una vez interpretada, se ve que no es ya tan obvia. Que los seres humanos nacen libres e iguales quiere decir en realidad que deben ser tratados como si fuesen libres e iguales. La expresión no es la descripción de un hecho, sino la prescripción de un deber. ¿Cómo es posible esta conversión de una descripción en una prescripción? La respuesta a la pregunta es aún más reflexiva.

En este caso, se explica que es posible si se considera que el decir que los seres humanos nacen libres e iguales, quiere decir en realidad que los seres humanos nacen libres e iguales por naturaleza; según su naturaleza ideal, elevada a criterio supremo para distinguir qué se debe hacer y qué no se debe hacer. En otras palabras, se podría decir que la libertad y la igualdad de la que se habla en aquel artículo (Declaración Universal) no son un hecho sino un derecho, más precisamente, aquel derecho que corresponde al ser humano, antes de una constitución positiva, de la constitución misma de su personalidad, todavía más, de su naturaleza ideal. También por este camino somos reconducidos, como se ve, a la doctrina de los derechos naturales. (Bobbio, N., 1964).

Retomado de la reflexión de Bobbio, nos planteamos la interrogante del ¿Por qué es necesario actualizar continuamente lo mejor para la vida del hombre y por lo tanto de la sociedad? Debido a los cambios constantes que hace la sociedad, similar a las etapas de vida del niño, quienes se transformarán y se integrarán a la siguiente sociedad. De ahí que según las Reflexiones cotidianas (Catalán, F., 2023), se tome a la educación como medio para la formación y transformación de los Derechos Humanos, porque la sociedad se forma a igual que el pensamiento del niño, mediante tres campos:

- a) Imitación.
- b) Repetición, y mediante
- c) La Práctica.

Posteriormente, estos tres campos formarán a la sociedad, la cual se manifestará mediante los tres tipos de conocimientos:

- a) Práctico o empírico.
- b) Teórico o documental, y el
- c) Conocimiento científico o resolutivo.

Cuando el hombre es capaz de integrar los dos primeros conocimientos, entonces se estará en condiciones de llegar a formar el conocimiento científico. Y esto se toma de las tres etapas de edad del hombre. La asimilación de conocimientos, que se lleva a cabo durante la infancia. Por ello el niño se apropia de todo lo que observa, escucha y hace. Y este es el problema. Depende de las condiciones de vida del niño, todo ello será su conocimiento previo. Pero llegará a la pubertad, que es la más riesgosa. Es la etapa del conocimiento general. Porque es cuando el hombre quiere poner en práctica lo que sabe y conoce, para ver si realmente es problema lo que hará. Por ello la filosofía histórica, nos señala que antes de hacer una acción, se necesita una reflexión. Porque la historia nos ha enseñado, que lo que se hace, ya no tiene regreso.

Así llegamos a la tercera etapa o edad adulta, que debe ser el conocimiento científico; o sea que es la etapa de la aplicación del conocimiento. Es cuando nos convertimos en científicos. Sin embargo, lo ideal es siempre lo que se resuelva, sea en bien de ti mismo o de la sociedad. Por ello el niño desde la edad del preescolar, puede ser científico, siempre y cuando ordene sus juguetes de acuerdo a su entusiasmo o diversión. Esta es la importancia de la educación. Primero como medio, luego como producto. Para que vuelva a ser nuevamente producto y luego medio. Por ello debe ser la alternativa para formar los Derechos fundamentales. Iniciar la formación de la conciencia social desde la infancia. Desde el nivel preescolar, llegar a la primaria orientadora, hasta la consolidación del conocimiento al nivel de secundaria.

Por ello mismo es importante retomar lo que se ha señalado, como la construcción del equilibrio de pensamiento. La sociedad del conocimiento humanístico. Esto es el pensamiento y conocimiento homogéneo. Debe ser coherente, en lo que piensa, se dice y se hace. En otros términos, es necesario superar a la sociedad

incoherente, que una cosa dice y otra cosa hace; que una cosa piensa y otra escribe. De ahí la afectación de los derechos humanos fundamentales. Por lo tanto, debe existir el desarrollo social y económico, para superar la sociedad en extrema pobreza y además disminuir el alto porcentaje en el analfabetismo. El ejemplo lo tenemos en estados como Chiapas y aún más específico, en la región Altos, en donde se especifica el presente estudio.

Esto es el fundamento, continuar con el análisis del desarrollo de la problemática, consistente en la educación y la relación con los derechos humanos. Para ello se expone los hilos conductores que permitirán los planteamientos para la formación y comprensión del conocimiento humanístico o derechos humanos.

## **2.2. Teoría de los tres pilares en la educación y la formación social**

La educación esta sostenida principalmente por tres factores. Que también le podemos llamar pilares educativos, o teoría de los tres pilares. En el centro de los tres componentes se ubica un manantial de generación y asimilación de conocimientos (el niño). Así se inicia el origen del problema. Porque mediante los diferentes factores de una u otra manera, han sostenido y sostienen la estructura de la casa (educación). De esta manera se sostiene, se mantiene y se debe de fortalecer la educación. Por eso de una u otra manera, los tres factores están y deben de estar integrados, unidos y relacionados, como son: Maestros, Padres de familia y los propios niños. Lo cual no sucede en todos los casos o espacios. Así comenzamos nuestra narrativa. Aunque es necesario mencionar la formación social que se genera en todas las sociedades y está presente en todos los espacios y contextos. Es decir, a la vez, los tres factores no están aislados o separados, más bien se retroalimentan tanto del contexto social como del medio natural.

### **2.2.1. Primer factor o pilar para la formación educativa**

Comenzamos con el señalamiento del primer pilar o docentes, que fue formado históricamente mediante las escuelas Normales. Es el profesor que ha venido desarrollando la educación formal. Todas estas generaciones han sido formadas mediante profesores que fueron egresados de escuelas normales. Naturalmente con excepciones, mismas que señalaremos en otro pilar. Ahorita nos limitaremos a referirnos a los docentes egresados de estas instituciones normalistas. Es decir, la historia del pedagogo. El pedagogo tiene dos funciones básicas: Generar, pero

también a la vez aplicar el conocimiento. Cuestión que todos los docentes debieran de cumplir con esta función. Mas sin embargo debido a diferentes factores, no se cumplen a cabalidad ambas funciones. Pero las metas están definidas, es cumplir el propósito del trabajo y continuar con el análisis de los diferentes contenidos y factores educativos.

Por lo tanto, continuamos comprendiendo que la educación es un medio para resolver los problemas, no la solución de los problemas. Por ello, en la educación se tiene que generar dos campos: Un conocimiento práctico o técnico (enseñar a leer y escribir); pero al mismo tiempo, se tiene que ir construyendo un pensamiento reflexivo o una filosofía, paralelamente cuando se está construyendo la educación técnica. De esta manera se cumple la función de la educación, que es: Hacer y pensar. Así en la educación actual, se ha formado una contracorriente crítica en contra de diferentes corrientes o propuestas educativas derivadas de los Organismos nacionales o internacionales; porque estos organismos, luchan, señalan y ponen y han puesto en práctica; debido a los intereses de ampliar la visión social, del llamado Sistema capitalista. Por ello se continúa con estos intereses, para garantizar la existencia y extensión del sistema capitalista, y se han puesto en práctica, políticas educativas para cumplir con la educación técnica formal, pero para generar conocimiento condicionado, no para construir un libre pensamiento.

Así para cumplir con estos propósitos, los organismos aplican, acuden o se valen de todos los medios que sean posibles, tanto técnicos como teóricos para cumplir sus objetivos. Sin embargo, a la vez, estas políticas han tenido su contraparte. Y, gracias al campo reflexivo, diversidad de pensadores; se han puesto en práctica, principalmente en el campo teórico; lo que conocemos como teorías (Constructivista, Liberadora, Conocimiento próximo, y otras más); o modelos o corrientes educativas (Individualista o integracionista). Y esto aparentemente son dos palabras sencillas, pero son tan grandes que dividen el conocimiento no solo de México, o de Chiapas, sino del mundo entero. Capitalismo y Socialismo. O sea, las dos formas establecidas de pensar de la humanidad. Lo importante es que aún no se termina. Porque en el mundo no solo deben de existir dos sistemas de vida o económicos: Capitalismo y Socialismo, también pueden existir otros más.

Por ello se señala que hay otros modelos, pero que no están reconocidos socialmente. Por ejemplo, el Modelo de vida o Sistema de vida comunitario, o bien familiar. Pero el gran problema reside en que no están reconocidos por el poder económico llamado capitalismo, que es el que determina o aprueba los modelos de vida en el mundo. Aunque históricamente como se conoce, que el capitalismo se consolidó en Inglaterra, allá por los Siglos XVI y XVII; pero las trece colonias inglesas (Hoy Estados Unidos de Norte América); que formaron los emigrantes y se extendieron a lo largo y ancho de este territorio; y eso les ha valido para que en la actualidad se presenten o se haga llamar país del primer mundo. Cuando Estados Unidos no es que represente la inteligencia única a nivel mundial; si no que, su único arte es y ha sido, saber establecer técnicas de plusvalía o ganancias, valiéndose de todos los medios impositivos; o bien poner en práctica fuerzas de poder, para extraer los bienes nacionales de países con menor protección económica, además de estar en desventaja ante las técnicas velicas.

Como se analizará más adelante, en esta situación de división educativa, se continúan poniendo en práctica o agregando diferentes ideas, palabras o categorías cortas, pero con amplia justificación, con el fin únicamente de continuar imponiendo un poder económico particular. Estos conceptos se llaman: Globalización y Neoliberalismo. Esta justificación de aplicar nuevos conceptos, solo ha provocado dos amenazas de exterminio de la humanidad: Primera y Segunda guerra mundial. Y en esta última (1948) se va a formar la Categoría de los Derechos Humanos como ya lo hemos venido mencionando y continuaremos analizando un poco más adelante. En ese sentido, se vuelve a señalar que si bien desde 1948, se le da formalidad, aunque la categoría de derechos humanos, tiene una construcción mucho más antigua.

Un agregado más, solo mencionar para la actualidad, la incorporación de otra institución formadora de docentes, la cual se constituyó a finales de la década de los setentas; llamada Universidad Pedagógica Nacional (UPN, 1978). Aunque según la narrativa, fue puesta en práctica como contra parte de las actividades filosóficas, que se estaban llevando a cabo en las Escuelas Normales. La filosofía de los profesores como Lucio Cabañas Barrientos, de Genaro Vázquez Rojas, así

como estudiantes; estaban haciendo estragos ideológicos en las décadas de los 60s y de los 70s, supuestamente al gobierno en ese entonces en el poder. Sin embargo, el proyecto educativo que representa la UPN, se extendió mucho más de las metas originales. Aunque esto lo retomaremos un poco más adelante; porque la universidad se extendió a nivel nacional, y por lo tanto motivó y generó cambios en el campo educativo, para el bien del magisterio y estudiantes, no solo en Chiapas, sino a nivel nacional.

Por eso se considera a las décadas de los sesentas y setentas, como un parteaguas de conciencia social en México; solo como ejemplo, las manifestaciones estudiantiles. Esta misma filosofía era similar con los pensamientos de los maestros Lucio Cabañas y Genero Vázquez; porque exactamente, al menos en México, el origen de los derechos humanos, estuvo más enfocado a la defensa de la represión por parte del Estado, que ha obtener un cambio en la política educativa. Los sectores sociales marginados y empobrecidos luchaban por llegar a tener cuando menos las necesidades básicas (vivienda, salud, alimentación y tierras), más que alcanzar la libertad, porque era imposible alcanzarlas por tener en esas décadas, una “Dictadura Perfecta” (Vargas, Mario, 1980) que se imponía en todo México.

Por ello en el campo educativo, la UPN hizo historia. Es decir, los docentes que fortalecieron, y a la vez se vieron beneficiados, fueron los profesores que se integraron en 1951, al constituirse el Instituto Nacional Indigenista (INI), considerado como Centro Coordinador Indigenista Tseltal-Tsotsil, en la ciudad de San Cristóbal, de Las Casas, Chiapas, México.

Los profesores de esas décadas, que iniciaron atendiendo a la educación en las comunidades originarias en Chiapas, eran más conocidos como Promotores Bilingües, que como honrosos docentes. Naturalmente que este sistema educativo fomentado por el (INI), integrado al Centro Coordinador; fue lo que se aprobó en El Congreso de los Pueblos Indígenas, celebrado en el estado de Michoacán, México, en 1948.

Por ello, al ponerse en práctica la UPN, a finales de la década de los setentas, todo el sector docente integrado por profesores bilingües, se terminaron de transformar, dejando a tras las “Promotorías”, para convertirse en docentes federalizados. Es

decir, ya con todos los derechos como trabajadores de base; al obtener su trabajo en forma definitiva. Esto fue el primer beneficio que se originó al ponerse en práctica el Proyecto educativo de la UPN. Y, como su nombre lo indica, es una Universidad con Status, a nivel Nacional. Hasta la década de los setentas, existía una incongruencia en el caso de los profesores bilingües, dado que los docentes pertenecientes a este sistema, al desempeñar su trabajo dentro del Proceso Enseñanza-aprendizaje, porque no se les reconocía que su trabajo era tan valioso e importante; similar a los otros maestros que eran reconocidos como maestros federales. Por lo que lo importante fue haber superado ese rango de promotores bilingües y reconocerse en el mismo rango de todos los maestros formadores de niños a nivel nacional.

Este es el sentido primordial del reconocimiento del docente, como uno de los factores de la educación formal. El docente, siempre está preparado no interesando en que institución se haya formado académicamente. Puede ser en el sector privado, o bien en instituciones pertenecientes al Estado. El docente puede ser formado en cualquiera de las dos instituciones educativas públicas. Ya sea en las instituciones históricas conocidas como escuelas Normales; o bien en otra institución llamada Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Así el docente, conocido históricamente como profesor, maestro o educador; aunque en la actualidad se le llame facilitador, está siempre preparado para ser el Pedagogo generador y transmisor de conocimientos. El profesor cumple con lo estipulado en el sistema educativo.

Las limitantes para cumplir cabalmente su plan de trabajo, residen por las condiciones de la política educativa en que son contratados; la situación de la institución en donde aplica su conocimiento, sobre todo, por las condiciones de vida en las comunidades rurales, y por lo tanto las afectaciones en el aprendizaje cognitivo del niño. Pero aún más, si nos referimos en el nivel de Preescolar y al primer nivel de primaria (Primero y segundo grado), los niños por la afectividad de los docentes, al saber y conocer que se retiran del plantel, los niños se integran a una depresión psicológica, que el poder de la política educativa, aun no comprende. O bien ignora intencionalmente tal afectación fuerte que se les causa a los niños.

Derivado de lo anterior, hay que señalar otros elementos más que afectan el proceso enseñanza-aprendizaje del niño, como la incertidumbre a la que ingresa el docente por la temporalidad en que son contratados; o bien por el sobre cupo de niños en los salones de clase; y sobre todo, la practica pedagógica generalizada en una enseñanza en multigrado.

Por ello el docente, no es responsable de las limitantes en que se desarrolla el proceso enseñanza–aprendizaje. Es la parcialidad de contratación de todos los docentes. Ahí reside lo más negativo de la educación. Tiempos incompletos de los profesores de base. Sin contratación de tiempo completo, ni los profesores solucionan la mayor parte de su situación económica; ni tampoco se dedican de tiempo completo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Si fuera de esta manera, ya se hubiera aminorado o terminado el alto porcentaje que existe a nivel nacional del analfabetismo. Porque ya sea de forma matutina o vespertina, el docente si es de tiempo completo, se debió o se puede dedicar a la alfabetización de los padres de familias, principalmente comunitaria. Aún más, tendría tiempo para generar alternativas para proyectos tanto sociales como económicos, para alivianar o solucionar la extrema pobreza de las comunidades, y evitar el abandono de las familias.

### **2.2.2. Segundo pilar: Los primeros maestros**

Como segundo factor o pilar educativo, es lo correspondiente a lo que se llama padres de familia o comunitario. Se reconoce que los primeros maestros que tienen los niños, son los padres de familia. Los padres de familia no son los responsables de la forma limitada en que aprenden los niños. Naturalmente que la educación familiar es grande y respetable, tanto para México como para Chiapas. Sin embargo, es la formación más desprotegida, la más marginada y la más olvidada. El ejemplo lo tenemos en esta región de los Altos de Chipas, porque es donde se manifiesta con mayor severidad, la extrema pobreza. Solo un ejemplo por el momento, en la región Altos de Chipas, en los 22 municipios, es en donde se tiene arriba del 36 % de analfabetismo; concentrándose la mayor parte en el género femenino, por lo tanto, en las madres de familia. Las madres de familia, por diversas razones y factores, son las que tienen a su cargo la educación de sus hijos. La región de los Altos de

Chiapas, es considerada como una que se desarrolla bajo el esquema de extrema pobreza, tanto a nivel estado como a nivel nacional. Sin embargo, el contenido cognitivo del conocimiento previo de los niños es tan importante como sus similares, aunque está formado por la práctica tradicional de la familia, por su mismo contexto comunitario en donde desarrolla su vida cotidiana.

Naturalmente que la educación es un proceso. Por ello, los niños asisten a la escuela solo a recibir información, ideas, como elementos para la constante transformación del pensamiento del niño. Pero de la familia depende que el niño llegue a la escuela con alegría, entusiasmo participativo; o bien que se presente sin alimentos ingeridos, enfermos, triste; y aún, sin útiles escolares suficientes, o nulos. Por ello regresa a casa, esperando o pensando tener el apoyo o atención de los padres de familia. Pero resulta que los maestros—familiares, son analfabetas; o bien escasamente saben leer y escribir. A esto, hay que agregar los factores que influyen en la desintegración familiar. Ya sea por emigración de uno de ellos, por el trabajo, alcoholismo, adoctrinamiento teológico; y otros factores más. Pero el papel del Maestro familiar, no cumple la función. Claro que esto sucede básicamente en las comunidades rurales; aunque en las ciudades por la migración campo-ciudad, no está exenta la educación, de algunas de estas causantes, por lo que sucede lo mismo. Aunque se remarca, dependiendo de la preparación escolarizada o académica, existe la diferencia de la preparación de los niños chiapanecos y mexicanos.

Por otra parte, solo por recordar, que antes de la conquista (iniciada en 1492) o sea hace más de 500 años, las comunidades originarias ya tenían sus propios planteles escolares. Por ejemplo, las escuelas de la cultura Mexica o Azteca (Texposcali y el Calmecac); que exactamente, sentaron las bases de la educación familiar en México. Es decir, aprender por necesidad, para entender y explicarse la diversidad del mundo en que vivían; muy diferente a la actualidad, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, que el hombre se debe preparar para los servicios o utilidad del conocimiento. Pero lo que se quiere indicar, es que los padres de familia siempre han desempeñado el papel de formadores de los niños; aunque en principio, su conocimiento estuvo sustentado en su experiencia o practica; sobre todo que su

conocimiento tuviera las bases principalmente en el medio natural, o sea en la naturaleza. De esta forma parafraseando a un filósofo, quien expresó que cuando el hombre transforma a la naturaleza, se transforma asimismo.

### **2.2.3. Tercer pilar o factor: El propio niño**

El equilibrio entre los tres pilares son los mismos niños. Por ello es fundamental señalar los factores que han aminorado, o inclusive excluirlo del derecho fundamental como es la educación. Uno, ya sea por problemas familiares al ser abandonados, sin protección y orientación familiar; o bien que no haya las suficientes instituciones públicas para integrarse de acuerdo a sus opciones o condiciones de los padres de familia. Otro factor es la cultura familiar, porque genera ausencia constante a la escuela, ya sea por necesidad de los propios padres de familia para que los niños se integren al trabajo familiar por causas económicas, cuidadores de algunos de los hermanos más pequeños, o bien el abandono de la familia ya sea por la emigración, cambio de familia, principalmente por los hombres que ocasionan diversos efectos negativos en la educación de los niños.

Por ultimo para terminar este indicador, se debe de replantear que el niño se nutre de los dos pilares, como es el del docente, de los padres de familia; pero además del propio contexto social o sociedad que lo rodea; o en donde crece, se desarrolla e inicia la conformación de su personalidad. De esta manera los tres sectores deben de estar preparados para evitar y no ser afectados o alterados por el paradigma de la formación social o sea de la propia sociedad, no adecuada.

Esa es la escuela llamada “Sociedad”, ubicada en lo que conocemos como contexto social. Es un paradigma amorfo. Es una de las escuelas más difíciles para que se presente porque no hay, no existe un espacio específico en donde se presente el proceso enseñanza-aprendizaje. De la escuela “sociedad”, solamente se recibe una educación formativa, constructiva y hasta determinante. Por eso se inicia esta narrativa, para precisar y señalar las diferentes influencias que se ejercen sobre la educación; porque dentro de este proceso se ha venido abordando y se seguirá abordando otro parámetro social que nos ocupa y que motiva este trabajo. Esta Categoría se llama: Derechos humanos fundamentales.

### **2.3. La formación social y los conocimientos**

La sociedad nos educa, nos forma, y nos ayuda a consolidar el conocimiento y el pensamiento. Pero también, puede suceder que nos destruya, nos deforma y cambia toda tu personalidad; aún más sino estamos preparados. Por ello se abordan los diferentes parámetros sociales, pero sobre todo el medio mediante el cual permite al niño o al ser pensante, manifestarse ya sea por la aptitud o actitud, esto es la educación. Los contenidos que se forman mediante la educación, se pueden llamar: valores, cultura, comportamiento o simplemente lenguaje expreso, escrito o indicativo. Por ello se dice, que los campesinos tienen mayor educación que muchos individuos que pasamos por las escuelas. Y, no solo educación, sino también conocimientos.

Para no olvidarse. Tenemos tres tipos de conocimiento: Práctico, teórico y científico. Por lo que el campesino muchas veces sabe más que un ingeniero agrónomo, que un ingeniero Forestal, Hidráulico, o Médico veterinario, etc. etc. Por ello los que acudieron a las instituciones formadoras de conocimiento formal, las más de las veces tienen que ir, o deben de asistir a conocer o aprender el conocimiento práctico; pues se supone que ya tienen el conocimiento teórico. Sin embargo, todo profesionalista o persona en lo individual, para llegar a construir o formar el conocimiento científico, tiene que saber primeramente integrar, o saber en qué momento debe integrar o se integra el conocimiento teórico con el conocimiento práctico o empírico. Es decir, es uno de los ejemplos, mediante el cual se puede llegar a formar o construir el conocimiento científico. En ese momento dejarás de ser o solo empírico, o solo teórico, y te convertirás en científico. Esta es la asimilación de conocimiento. O sea, la acumulación de conocimiento que se obtiene en toda la vida del hombre. Por ello se dice que en la escuela de la vida nunca se termina de aprender. El gran problema en la actualidad, es la diversidad de medios de comunicación a los que se enfrenta el hombre. Por ello en la sociedad que también conocemos como sociedad del conocimiento, te ayuda a formar, consolidar; o bien te destruye, te deforma y transforma tu conocimiento y por lo tanto tu personalidad. Es decir, lo que conocemos como los valores, la cultura o tu identidad étnica.

## **2.4. Hacia una teoría moderna de los Derechos Humanos**

De la misma forma se agrega otro gran aporte, es el que nos ofrece este filósofo y jurista Bobbio, cuando habla de la diferencia de los términos entre los Derechos Naturales y de la Doctrina del Derecho Natural. En las dos categorías está presente el término derecho, sin embargo, solo debe ser comprendido en el sentido subjetivo, como la facultad o poder, en cambio en el sentido objetivo, debe entenderse como regla de conducta.

“Si la doctrina del Derecho natural es tan antigua como la filosofía occidental, la doctrina de los derechos naturales, que se encuentra en la base de las famosas Declaraciones, es moderna. Una verdadera y propia doctrina de los derechos naturales no aparece por primera vez hasta los escritores del siglo XVII, comenzando por Hobbes, con su célebre distinción entre *lex*, entendida como fuente de obligaciones, y *ius*, entendido como libertad de toda obligación. Bien mirado, el paso de la doctrina tradicional del Derecho natural a la doctrina moderna de los derechos naturales, es un paso interno en el sistema del iusnaturalismo, y es un paso rico en consecuencias”. (Bobbio, N., 1999).

Lo importante en que nos orienta esta cita, es comprender a la Ley Natural, como proceso histórico para el origen de los Derechos Humanos; acudiendo a la categoría del iusnaturalismo clásico, que nos remonta a la época medieval. Para esas épocas, el iusnaturalismo se comprendía como una norma de conducta dirigida a los soberanos a los que ejercían el poder, solo respetando algunos principios morales supremos como era obedecer a Dios. Por eso los soberanos canalizaban más el poder a la Ley Natural, más que a una responsabilidad atributiva como soberano. Y esta es la diferencia de la Doctrina moderna de los derechos naturales, que centra el poder hacia lo atributivo o responsabilidad, más que en el imperativo.

En este sentido, ubicarnos en parte en el proceso del origen de los Derechos Humanos, es integrarnos a la interpretación del iusnaturalismo clásico, que fue cuando aún no existía el deber del soberano hacia los súbditos, pues éstos tenían la obligación de obediencia, aunque fueran malos gobernantes. Los soberanos eran responsables de sus acciones para ellos mismos, pero no frente al pueblo. Y

lamentablemente para la actualidad, aunque de forma diferente, pero tiene semejanza el Estado soberano, con la sociedad que forma el pueblo.

Por ultimo en esta aportación sobre la función de la teoría moderna de los derechos naturales, la podemos interpretar a grandes rasgos cuando abordamos el campo jurídico, como ejemplo de una Ley no escrita, para el cumplimiento obligatorio sobre los soberanos de respetar la ley natural. Por lo que, la explicación de acuerdo al iusnaturalismo, es que esta función no escrita, especificaba que el soberano tenía obligación, porque los súbditos también tenían libertad de conciencia, porque sabían cuando las leyes del soberano no eran las más adecuadas. Por lo tanto, lo más sobresaliente es que mediante el iusnaturalismo debemos comprender que lo más fundamental que se generó durante la permanente función histórica fue poner límites al poder del Estado. Por ello se retoma como una filosofía histórica, que fue fundamento para fortalecer el conocimiento sobre las categorías que fortalecen a los derechos humanos como es la libertad, igualdad y respeto al ser humano.

## **2.5. Teoría Constitucional Contemporánea**

En esta misma secuencia dentro del campo de lo jurídico, agregamos lo que indica Carbonell, cuando indica que mediante la teoría Constitucional Contemporánea se ha consolidado la tesis de que la legitimidad estatal proviene de los derechos fundamentales de las personas. En este sentido se agrega algo determinante que un Estado constitucional y democrático se distingue de otras formas de organización sociopolíticas, precisamente por el reconocimiento formal de esos derechos y por su garantía práctica. De esta manera se comprende que cuando las personas son efectivamente libres, conviven en condiciones de igualdad, ejercen su autonomía política y tienen sus necesidades básicas satisfechas; entonces el constitucionalismo de los derechos será una realidad práctica.

Por ello se critica, que en una sociedad en la que los derechos son reconocidos normativamente, pero en los hechos son menospreciados y violados tanto por las autoridades como por los particulares, la realidad será autoritaria, inequitativa, opresora. Y, sobre todo, advierte que el reconocimiento constitucional de los derechos es solo un primer paso- relevante, pero insuficiente- para que el

constitucionalismo de los derechos humanos sea un rasgo distintivo de un Estado determinado. (Carbonell, M., y Salazar, p. 1979).

Para concluir, reafirma Carbonell, que para México en muchos sentidos se encuentra atrapado en esa paradoja. A lo largo de nuestra historia constitucional los derechos de las personas han sido reconocidos de manera reiterada. Con formulaciones distintas– derechos humanos, derechos del hombre, garantías individuales- estos bienes fundamentales han constituido una promesa constitucional, pero también una realidad incumplida. (Carbonell, M., y Salazar p. 2014). Con esa meta de encontrar el equilibrio social hacia los derechos de las personas, se agregan otras reflexiones teóricas.

## **2.6. Teorías de la Inclusión-Exclusión, en los derechos humanos**

La teoría de la Inclusión, está relacionada con la Exclusión, pero ambas están condicionadas con las condiciones sociales y de vida del ser humano. Por ello para la determinada comprensión, primero hay que conocer las necesidades, condiciones de vida y situaciones sociales; para poner en práctica la teoría de la Inclusión (Integración)-Exclusión. Cuando se presente esta integración, se estará en condiciones de solucionar la exclusión. (Carbonell, M., y Salazar, p., 2008). Esta categoría de la Inclusión, se considera que no es otra manifestación que la presentación de contenidos como la conceptualización o categoría, como es el poder y los intereses, elementos que afectan a los Derechos Humanos fundamentales; tanto en los niños, en los adolescentes, adultos, por ende, de la sociedad.

Mediante esta relación Integración-Exclusión, nos conducirá a comprender conceptos como la marginación, analfabetismo, subdesarrollo social, etc. Es entonces cuando nos explicaremos la afectación de la educación en los niños, cuando los padres o integrantes de la familia, no saben leer y escribir. El analfabetismo es una barrera de la incertidumbre, y por lo tanto una de las causantes de la familia, en su desintegración, abandono, marginación, y por lo tanto el inicio de la diferenciación tanto familiar como social.

En otros términos, en la educación se generan los elementos para el inicio de la exclusión social mediante el poder. El analfabetismo y marginación, serán

elementos que acentuarán la extrema pobreza y con ella, la afectación de los Derechos Humanos. Es decir, se tendrán las bases para que el poder se manifieste ya sea sobre el sometimiento individual, familiar, sectores sociales, apropiación de bienes o del propio trabajo, etc.; hasta establecer estructuras hegemónicas que representan y continuarán la representación de las clases sociales, que al principio fueron imperios, luego se extendieron a las conformaciones sociales a través de los continentes; luego unificación de países o Estados-Nación, hasta llegar al condicionamiento impuesto a la era moderna o la sociedad del conocimiento.

Esta es la tarea social que tenemos los académicos de enfrentar las afectaciones de los Derechos Humanos, formando instrumentos legales, medios o construcción de conciencia social para encontrar, construir o formar otro sistema social; que de origen al equilibrio social; para que el hombre viva como seres humanos. Que la humanidad se reproduzca, crezca y termine teniendo los derechos fundamentales que les corresponde como seres humanos o animales racionales.

### **2.7. La teoría Instrumentalista o Jurídica y los tres poderes**

Los niños, los jóvenes y los adultos, tienen derecho a la educación, es un derecho humano que les corresponde, en cualquiera de sus niveles. Por ello fue evidente que hasta el (2018), no se manifestara ninguna evidencia de cambio social, para el campo educativo. Al contrario, mediante los medios de comunicación, fue más patente la presentación de los factores que estaban ocasionando el desequilibrio social: delincuencia en todos los niveles y en todos los contextos, afectación de bienes individuales y familiares, destrucción y afectación social. Sin embargo, las instituciones instrumentalistas o jurídicas como es: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y Poder Legislativo, nunca estuvieron presentes. Por lo tanto, los sectores Sociales, se encontraron con menos posibilidades de solucionar sus problemas básicos.

En ese sentido, existe la necesidad de que se forme un cuarto poder, o sea el de la sociedad en general. Porque mediante la sociedad en general, se generarán alternativas, que evitarán, aminorarán y resolverán problemas individuales, gremiales y sociales, que los tres poderes jurídicos, no pudieron, ni han podido resolver. Lo jurídico o el Derecho (lo importante que no todos los procedimientos son iguales) se centra a resolver las acciones o manifestaciones de la sociedad;

ahora falta comprender el pensamiento de la sociedad y aplicar los instrumentos adecuados para evitar las afectaciones de los derechos humanos fundamentales. En otros términos, existen los suficientes instrumentos jurídicos, ahora faltan saber aplicarlos. Y, esta es una de las tareas pendientes del sector académico. Esta es la inmensa tarea que tenemos para poder vivir como seres humanos. En el momento que logremos la integración o equilibrio de los cuatro poderes, hasta entonces se logrará la meta y función de los Derechos Humanos.

En otros términos, según algunos Organismos humanísticos, el agrupamiento de los Derechos Humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros, pues todos ellos encuentran en la Dignidad humana el principio y fin a alcanzar. La educación es un Derecho Humano. Así entonces en la primera generación fueron agrupados los Derechos civiles y Políticos; en la segunda generación los Derechos económicos, sociales y culturales y en la Tercera Generación, se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes. (UNESCO, y Naciones Unidas, 1945).

De una u otra forma los sectores sociales han participado en la conformación de campos en donde se manifiestan e integran los Derechos Humanos. Por ello se indica, que: “Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales. Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles, ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos, el mismo peso.” (CNDH, 1990).

## **2.8. Teorías referenciales en el proceso histórico**

Por ello se explica, que existen teorías implicadas o referenciales y participativas en el proceso de los derechos humanos. Con ese mismo enfoque orientador, se señala que es necesario conocer las funciones de la teoría. Existe pues la exigencia de continuar conociendo la diversidad de teorías. Pero además es orientador, saber que las teorías nos explican las causas, razones y el origen del problema. Por otra, nos conducen a la reflexión de la posible alternativa más acertada y del por qué se

deben de resolver los problemas, por lo que se continúa abordando algunas de ellas. Así se acude y se integra la Teoría de la Justicia y se retoma como medio para construir la teoría del conocimiento. En este caso se indica que existe un libro muy popular que nos habla sobre la filosofía política y moral del escritor. Por eso solo se ejemplifica, que debe entenderse la “Justicia” como equidad. Así el siguiente autor, explica sus dos celebres principios de Justicia: El Principio de la libertad y el Principio de la diferencia. Aún más, cada teoría nos orienta sobre los elementos básicos en que se explican los derechos humanos fundamentales. (Rawls, J., 1971) En esta misma secuencia, es fundamental comprender el proceso de integración de constituciones que van a fortalecer la comprensión de los derechos fundamentales; tener acercamiento sobre las integraciones históricas de las diferentes constituciones y la forma como fueron agregándose a las transformaciones sociales, y como se fueron integrando para las consideraciones de las dimensiones de los Derechos Humanos. Por ello se aborda la información respecto a la unificación de Organismos y procedimientos constitucionales, como es la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de la Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos; así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1948), dentro de su parámetro filosófico: “Defendemos al Pueblo”. México.

### **2.9. Procesos para las constituciones reflexivas y los Derechos Humanos**

A manera de conclusión en las referencias teóricas, se llega a la comprensión que es necesario integrarnos al reconocimiento de los motivos, y sobre todo relacionarse con el respectivo tiempo o época social que han permitido la formación de las Constituciones; aunque no es suficiente conocer su elaboración, sino también llegar a la comprensión de los motivos que permitieron la construcción de las diferentes Constituciones. Es decir, reconocer el significado como instrumentos orientadores, pero también la comprensión del contenido de las constituciones y como mediante sus contenidos legales, se llega a tener las posibilidades de acercarnos a la identificación de las fortalezas, pero a la vez las debilidades del pensamiento y al mismo tiempo, ubicarse en las precisiones de las situaciones sociales en la actualidad y tener en cuenta que existe la necesidad de fortalecer el conocimiento y pensamiento necesarios para continuar mejorando las condiciones de defensa de

los Derechos humanos, ante las convulsiones de la vida social en que se encuentra la sociedad actual.

En este sentido con las diferentes referencias teóricas podemos encontrar tanto el origen, como el desarrollo en que se han formado y constituido los fundamentos de los derechos humanos, pero sobre todo estar en condiciones para formar y seleccionar la mejor alternativa y estar prevenido ante los cambios sociales, humanísticos y técnicos, para el bien social enfocados mediante los derechos humano.

### **2.10. Nuestra Constitución actual de 1917**

Así llegamos a nuestra Constitución actual de 1917. “En el periodo comprendido entre 1877 a 1911 Porfirio Díaz concentró las atribuciones del Congreso y del órgano judicial, situación que - entre otras causas – generó las causas para que se presentara la Revolución Mexicana de 1910, liderada por Francisco I. Madero. Sin embargo, Huerta, quien en ese tiempo ocupaba la Presidencia de la Republica, asesina a Madero, juntamente con su vicepresidente, Pino Suárez en 1913; por lo que, continua el levantamiento armado y se presenta la Revolución Constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza. Al triunfo de ésta, se convocó a un Congreso en 1916, concebido como una reforma a la Constitución de 1857; sin embargo, dio origen a la promulgación de la *Constitución de 1917*, que a pesar de que textualmente indica ser una *reforma a la de 1857*, es un hecho que el proyecto que acuñó Carranza fue modificado y si es verdad, como se abordan en otras narrativas, que no se integraron principios básicos, como son categorías que se refieren a la soberanía popular, división de poderes y derechos individuales; pero sí se incluyeron ideas revolucionarias que dieron paso a garantías sociales, así como a la creación de instituciones que brindan beneficios para los mexicanos hasta nuestros días.(CNDH, 1948).

A partir de la formulación de la Constitución de 1917, se inició el fortalecimiento, entre otros campos de los Derechos Humanos. Independiente de lo que sucedía a nivel mundial, pero en México, el Paradigma de los Derechos Humanos, tuvieron presencia en los hechos, llegando a las décadas actuales, pues a partir de la década de los setentas hasta los noventa de este reciente pasado siglo. Sin embargo, no

ha terminado su consolidación. Porque todo es un proceso que se necesita de la participación de todos los sectores sociales mexicanos.

Los Derechos Fundamentales, es el medio o punto de partida para el ingreso hacia los Derechos Humanos. Por eso es significativo señalar como título: “Los derechos Fundamentales en México”, porque han estado vigentes en México mediante La Constitución. El ejemplo, es que estos derechos se miran fortalecidos con la reforma Constitucional de 2011. Pero sobre todo resalta reafirmar los Derechos Fundamentales reconocidos a nivel internacional sobre los Derechos Humanos y sus garantías, de donde el Estado Mexicano es parte. De aquí se desprende indicar que los Derechos Humanos están representados por las categorías de: Igualdad, Libertad, Seguridad Jurídica Política, de Propiedad y lo social. (Constitución Política, México, 2011).

### **2.11. Los derechos humanos y las relaciones con organismos normativos**

A manera de reflexión, se señala que no solo los especificados anteriormente son Derechos Humanos; sino también los acordados y reconocidos en los tratados en Derechos Internacionales. Es sí que estos derechos están especificados en las Constituciones Locales, en las Leyes y Códigos federales y en las Leyes locales. Por ello mismo, se ha avanzado en clasificar en forma general los diferentes Derechos. Sin embargo, con el fin de que se comprenda de una manera más factible, acudimos a especificar lo que se conoce como los Derechos de Primera a tercera Generación. Así los que pertenecen a esta Primera generación, son los Derechos Civiles y los derechos Políticos. Los de Segunda, son los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Además, se reafirma para una mejor comprensión, sobre los derechos que pertenecen a la Tercera Generación, son: Los Derechos de Paz, el Respeto a la Soberanía Nacional, la Autodeterminación de los Pueblos, La Solidaridad Internacional, la Preservación de los Recursos Naturales y la protección al medio ambiente.

Aún más, para tener una mayor referencia, es necesario reafirmar que debemos tomar en cuenta otros derechos humanos, como son los que se encuentran plasmados en los tratados internacionales, en Las Constituciones Locales, en las Leyes y Códigos Federales y en las demás Leyes locales. (CNDH, 1990).

Para mayor referencia en este lineado, se agrega como reafirmación lo que se escribió en México, por parte de los organismos nacionales e internacionales, haciendo énfasis que la “Asamblea General, proclama la presente: “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.” (CNDH, 2019).

Lo indicado, es con el fin de que esta Institución (DH) pueda presentar los 30 artículos que engloban las funciones, respeto y generación de los derechos humanos.

Por ejemplo, como testimonio, se agregan algunos Artículos:

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Y el

Artículo 30.

Nada en estas Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Derivado de las aportaciones teóricas relacionadas con los contenidos sobre los derechos humanos fundamentales, se explica la relación que se establece mediante la educación como medio generador de conocimiento y a la vez, como medio para una mayor comprensión y alternativa para evitar las afectaciones exactamente de los derechos humanos.

## **2.12. Modelos pedagógicos y teoría educativas tradicionales**

Ha sido uno de los cuestionamientos de la educación mexicana. Buscar la mejor forma didáctica sustentándose en diferentes teorías, para generar conocimientos integracionistas y humanistas; pues se ha concebido a la enseñanza como un

verdadero arte, pero al profesorado como un verdadero artesano de la educación. La función del docente, se había considerado que se limitaba a explicar y exponer de manera progresiva sus conocimientos, enfocándose de manera central, en el aprendizaje del alumno; al cual no se le reconocía los conocimientos previos; aunque al alumno era la atención y el centro para el desarrollo de la educación tradicional. (Centro de Estudios Avanzados, 2006).

La educación o pedagogía tradicional se señala que tiene dos enfoques principales:

a) Un enfoque enciclopédico, donde el profesor es un especialista que domina la materia a la perfección; la enseñanza es la transmisión del saber del maestro que se traduce en conocimientos para el alumno. Se puede correr el riesgo de que el maestro a pesar de tener los conocimientos suficientes, no sepa enseñarlos.

b) El segundo enfoque es el comprensivo.

Donde el profesorado es un intelectual que comprende lógicamente la estructura de la materia y la transmite de modo que los alumnos la lleguen a comprender como él mismo.

Por una parte, se deduce que la educación tradicional tiene ciertas características que se pueden considerar que se centran en la “Formación del carácter” de los estudiantes y a la vez, formar por medio de la educación la virtud y la voluntad, como valores fundamentales. Sin embargo, se indica que es un sistema rígido, poco dinámico, nada propicio para la innovación; pues se da gran importancia a la transmisión y memorización de la cultura y los conocimientos. Este modelo habitúa al estudiante a la pasividad, sobre todo fomenta en el pensamiento al ser pensante como un hombre dominado. Es decir, se genera un conocimiento a través de la memoria y la repetición, además donde en general el docente dicta y expone y el estudiante escucha y copia, por lo que hay poca participación.

En esa secuencia señalando a la educación tradicional, como las bases para la orientación actual del siglo XXI; por lo que algunos autores señalan la relevancia de la educación tradicional, y a la vez, hacen referencias a los clásicos reconociendo como uno de los principales exponentes a Dewey, indicando que aplicó el “Método experimental” de su pedagogía, que se basa en la educación de la destreza individual, con espíritu de competencia, por medio de ello la adquisición de

conocimientos científicos. Como filósofo, subrayó todo lo práctico, esforzándose en demostrar cómo las ideas filosóficas pueden actuar en los asuntos de la vida diaria. Su planteamiento lógico y filosófico era de cambio permanente, adaptándose a las necesidades y a las circunstancias. El proceso de pensamiento en su filosofía es un medio de planificar la acción y de superar los obstáculos entre lo que hay y lo que se proyecta. (Dewey, J., 1983).

Entre esos autores se encuentra Skinner, quien fuera un connotado Psicólogo, influido por la teoría de los reflejos condicionados de Pavlov y por el conductismo de Watson; Skinner, creyó que era posible explicar la conducta de los individuos como un conducto de respuestas fisiológicas condicionadas por el entorno y se entregó al estudio de las posibilidades que ofrecía el control científico de la conducta, mediante técnicas de refuerzo (premio de la conducta deseada) la llamada caja de (Skinner, F., 2006).

### **2.13. La pedagogía para los derechos humanos y teoría del conocimiento**

Para los Principios axiológicos, dado el contexto bélico en donde se formalizó el contenido de los derechos humanos y dar paso a la actualidad, los derechos humanos, y sustentados en la filosofía de muchos pedagogos, como los citados anteriormente, los puntos de vista sustentados en la paz, era un valor que debía ser resguardado por un tribunal internacional encargado de evitar las causas de los conflictos bélicos. Las reformas educativas deberían estar íntimamente ligadas a una renovación moral, política y cristiana de la humanidad.

Por ello al docente, le costó un gran trabajo cambiar los métodos tradicionales basados en el uso memorístico y la exigencia con los infantes. Según, por ejemplo, Comenio, el maestro debía conocer primero las cosas que enseñaba y no debe avanzar mientras los conocimientos básicos no estén firmes en la mente del alumno. La docencia para Comenio, era el oficio más noble entre todos. Para Comenio, enseñar se debe a una disposición de tres cosas: tiempo, objeto y método. Así como la naturaleza es única, así también el método como imitación de la naturaleza debe ser único, desplegándose entre enseñar-aprender, leer-escribir, palabras-cosas. (Didáctica Magna, 1630, 1ª. Edic., en Portal Educativo, México, 2000).

En la amplia narrativa de Comenio, se plantea un método práctico, de aprender en el que los conocimientos se infiltren llevando al entendimiento, la verdadera esencia de las cosas e instruir a cerca de los fundamentos, razones y fines de las más principales cosas que existen y se crean. Insta a formar primero el entendimiento de las cosas, después de la memoria y por último la lengua y las manos. Situó al niño y al joven como observadores de la naturaleza de la que aprendían, utilizando además su propia lengua materna.

Por ultimo sobre los modelos educativos cognoscitivista, que tiene como meta educativa, que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente a las etapas de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. Los fundamentos teóricos del modelo del conocimiento construido, se originaron en las ideas de la Psicología Genética de Jean Piaget. (Cortés, M. I. Monografía de Jean Piaget, 2004). Desde otra perspectiva, se ha pensado que la tendencia hacia ese conocimiento, es más una propuesta epistemológica que pedagógica. Sin embargo, dentro de lo que se podría llamar propiamente una teoría del conocimiento y no del aprendizaje y de la enseñanza, su divulgación entre la comunidad educativa alcanzó una gran dimensión, en especial desde los años setentas. Así, teniendo como referencia el anterior concepto, se estima que los seres humanos utilizan conceptos cognoscitivos que son diferentes en los niños y en los adultos. De igual manera, se explica el aprendizaje como una manifestación de los procesos cognoscitivos ocurridos durante el aprendizaje.

De otra forma, los modelos activos proponen el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están totalmente relacionados y unidos para garantizar a los alumnos, no solo en el desarrollo de la intuición colectiva, sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. Partiendo de la teoría de la Liberación (Freire, 1969), se comprende tomando como medio a la educación, entre otras obras importantes que escribe está determinar la función de la educación. De ahí que en cada obra conduce a la reflexión, porque exactamente escribe alrededor de las décadas de los sesenta y setentas. Cuando

las dictaduras Brasileñas, Chilenas y Argentinas, están en su más máxima degradación humanista; aunque en México tampoco estaba alejado de esa filosofía deshumanizada. Por ello mismo hay otros autores que escriben obras reflexivas y humanistas como lo fue Julio Barreiro, que escribe “Educación y concienciación”, misma que la trasladamos para poderla entender al campo de la educación.

Pero lo importante de Barreiro, es iniciar en la introducción planteando la interrogación a Freire: ¿Qué significa educar, en medio de las agudas y dolorosas transformaciones que están viviendo nuestras sociedades latinoamericanas, en esta segunda mitad del siglo XX?

Paulo Freire, nos contesta diciendo que la educación verdadera es *praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo*. El pensamiento de Freire se extiende fuera de su natal Brasil hacia todas las esferas territoriales, sobre todo con su obra Pedagogía del Oprimido; que no se detiene y presenta su máxima obra sobre la reflexión y la praxis, al mundo moderno. (Freire, 1970). Por ello se mantiene permanente la Dialéctica de la continuidad, pero llegado el momento de las pausas mediante la reflexión, es cuando se va a presentar la dialéctica de la discontinuidad. Y, la teoría Liberadora de Paulo Freire, continuará.

#### **2.14. Teorías constructivistas y reflexivas de los Derechos Humanos**

A manera de concentración en las referencias teóricas, a la vez la reafirmación del recorrido formativo plasmado en la construcción de las teorías que permitió la identificación de las debilidades, pero al mismo tiempo la orientación de la formación para llegar a la actualidad y tener en cuenta que existe la necesidad de fortalecer el conocimiento y pensamiento necesarios para continuar mejorando las condiciones de defensa de los Derechos humanos; sobre todo en la convulsión de vida y social en que se encuentra la sociedad actual.

En el campo de referencia teórico que se integran en las citas siguientes, señalando las diferentes teorías, podemos encontrar tanto el origen, como el desarrollo en que se han formado y consistido los fundamentos de los derechos humanos; pero sobre todo estar en condiciones para formar y seleccionar la mejor alternativa y estar prevenido ante los cambios sociales, humanísticos y técnicos, para el bien social enfocados mediante los derechos humano.

### **A) La Teoría Historicista**

Tal como lo indican los autores, “se desenvuelve en el ámbito y a partir de la Edad Media, en razón de que es precisamente en la edad media y no después cuando se construye la tradición europea de la necesaria limitación del poder político de “imperium”. En este momento histórico, del Medievo, se da la dimensión contractual de reciprocidad, la cual se explica mediante la siguiente premisa: quien está obligado desde su nacimiento y desde su condición a ser fiel a un señor concreto sabe que éste está obligado a su vez a protegerle a él mismo, a sus bienes y a su familia. Es así y en esta época cuando se dan los contratos de dominación” En este mismo tenor, se ubica a Juan sin Tierra, [...]es en apariencia uno de tantos contratos de dominación que se realizan en Europa en el siglo XIII. (Carta Magna Libertatum (1215), en Juan Sin tierra, Miguel Ángel Santamarina, CDH, del estado de México, 2023).

En artículo 39 de éste documento se dispone: “Ningún hombre libre podrá ser detenido, encarcelado o privado de sus derechos o sea sus bienes, o puesto fuera de la ley o exiliado, o privado de su rango de cualquier otro modo, ni usaremos de la fuerza contra él, o enviaremos a otros para que lo hagan, excepto por sentencia judicial de sus pares y según la ley del país.”, (Carta Magna, Juan sin tierra (1215), en CDH, estado de México, 2023).

En esta narrativa, se puede tener la orientación, en primera instancia, de lo relacionado a la defensa de la libertad personal, la libertad como seguridad de los propios bienes, pero también de la propia persona, sobre todo contra el arresto arbitrario. Cabe señalar que el reconocimiento de derechos hacia los gobernados no fue dirigido hacia todos, ni tuvo una aplicación inmediata para el caso que se menciona, se reconocía solamente a la burguesía como sujeto de los derechos plasmados en esta Carta, e incluso tenía cierto carácter privado y negocial.

### **B) Teoría Individualista**

La cultura individualista y la cultura historicista se encuentran preliminarmente en un punto, el relativo a la relación existente con el pasado medieval. Aunque el historicista refiere a la tradición europea del gobierno moderado y limitado, continuo en el tiempo; el individualista se maneja en términos de una fractura de época. En

otras palabras, la edad moderna –desde el iusnaturalismo del siglo XVII a las declaraciones revolucionarias de derechos y, más allá, hasta el Estado de derecho y el Estado democrático – es la edad de los derechos individuales y del progresivo perfeccionamiento de su tutela, precisamente porque es la edad de la progresiva destrucción del Medievo y del orden feudal y estamental del gobierno y de la sociedad.

El modelo historicista sostiene en primer lugar una doctrina y una práctica de gobierno limitado; el individualista sostiene en primer lugar una revolución social que elimine privilegios y el orden estamental que los sostiene.

La liberación del individuo de la sujeción a los poderes feudales y señoriales comprende también su liberación de un orden político global, que antes trascendía su voluntad, que ahora no está obligado a sufrir, y que puede y debe ser reinventado a partir de la voluntad individual con el instrumento del contrato social. Por lo que, una de sus fuentes es el contractualismo, aunque esta tiene un lado decididamente estatista.

### **C) Teoría Estatista**

Este modelo se diferencia de la valoración positiva del papel del Estado que hace la cultura individualista. Es importante no confundirse con una cultura rigurosamente estatista de las libertades y de los derechos.

Para la cultura estatista también es cierto que el Estado político organizado nace de la voluntad de los individuos y, en particular, de su necesidad y deseo de seguridad. Lo que para esta cultura no puede admitir es un poder constituyente entendido como contrato de garantía entre partes distintas, que ya poseen bienes y derechos y promueven el nacimiento del Estado político para poseer mejor los unos y los otros.

Para el modelo señalado, los individuos que deciden someterse a la autoridad del Estado dejan de ser, precisamente por esta decisión y sólo a partir de este momento, descompuesta multitud y se convierten en pueblo o nación.

### **D) Teorías Constitucionales de los Derechos**

Las constituciones no solo son un sistema de garantías, son también un sistema de valores fundamentales, con principios de justicia social y derechos económicos y

sociales. Su contenido refiere a Derechos Fundamentales, alimentadas –las constituciones- por derechos que van a variar de acuerdo a la cultura social y jurídica de los países que los adopten, pero siempre en la búsqueda del fortalecimiento del Estado Constitucional.

### **E) Teoría Liberal**

Para esta teoría, los Derechos Fundamentales son derechos de libertad del individuo frente al Estado, es la libertad frente y contra el Estado, no permiten restricción alguna de la libertad personal, teniendo solo como limitante el sentido que se expresa en el artículo 4° de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: La libertad consiste en hacer todo lo que no perturbe a los otros; en consecuencia el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre sólo tiene los límites que aseguren a los otros miembros de la sociedad, el disfrute de los mismos derechos. Esos límites no pueden estar determinados en la ley.

### **F) Teoría de los valores**

La teoría axiológica de los Derechos Fundamentales tiene su origen en la teoría de la integración de la entreguerra; para la cual "los Derechos Fundamentales son los representantes de un sistema de valores concreto, de un sistema cultural que resume el sentido de la vida estatal contenida en la Constitución... este es el pilar en que debe apoyarse toda interpretación de los Derechos Fundamentales". (Landa, César, 1996), Artículo: Teoría de los Derechos Fundamentales. El autor es Profesor de Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **G) Teoría institucional**

Los Derechos Fundamentales entendidos como derechos objetivos absolutos o como derechos subjetivos individualistas, resultan ser una concepción insuficiente que no responde a las demandas del desarrollo jurídico-social; de ahí que la teoría de la institución provea el marco teórico de una renovada y compleja comprensión de los Derechos Fundamentales, acorde con los cambios económicos y políticos del Estado constitucional.

En tal sentido, se debe partir comprendiendo que para (Hauriou, Maurice; por Wieczorek, Tomas, 2020), Universidad Católica de Pernambuco, Brasil, los

Derechos Fundamentales tienen un doble carácter constitucional: como derechos de la persona y como un orden institucional; de modo que "los derechos individuales son a la vez instituciones jurídicas objetivas y derechos subjetivos".

#### **H) SubTeorías Institucionales**

El amplio desarrollo de la doctrina institucional de los Derechos Fundamentales ha dado lugar a dos subteorías institucionales que a continuación se esbozan:

##### **I) Teoría sistémica**

Parte de una interpretación propia del derecho en el marco de la teoría del sistema social y de acuerdo al enfoque y del método estructural-funcionalista. (Talcott, Parsons, 1970). En ese sentido, "los Derechos Fundamentales de libertad y dignidad tienen una importante función de proteger dicha esfera social contra las decisiones de una intromisión estatal, la cual podría paralizar el potencial expresivo (simbólico-comunicativo) de la personalidad".

##### **J) Teoría multifuncional**

Busca superar la unilateralidad de las distintas teorías sobre los Derechos Fundamentales, dada la pluralidad de fines y de intereses sociales que abarca el Estado constitucional. Así, las demandas para democratizar la sociedad sobre la base de la participación ciudadana, así como para cumplir con los objetivos del Estado social del derecho, delimitando la libertad con las fronteras de la igualdad, son factibles de realizar mediante la articulación práctica de las distintas funciones de los Derechos Fundamentales.

##### **K) Teoría democrático-funcional (Teoría jurídico-social)**

El punto de partida de esta teoría de los Derechos Fundamentales es la insuficiencia no sólo de la deshumanizada teoría individualista de los derechos, sino también la insuficiencia de una concepción meramente positivista de los derechos económicos y sociales; entendida como la norma programática sujeta a la reserva de ley, o abstracta delimitación de la libertad por la igualdad y la justicia. Por esto, es sólo con el desarrollo jurídico contemporáneo del Estado social que se asienta una concepción propia de los derechos económicos y sociales como derechos subjetivos de realización mediata para el particular y como derechos objetivos

vinculantes para el Estado: sólo así se puede hablar de derechos normativos; sobre todo gracias a los aportes de la dogmática de la constitución económica.

### **L) Teoría de la garantía procesal**

La teoría según la cual los Derechos Fundamentales son garantías procesales, proviene del interés de otorgar eficacia en la aplicación y protección concreta de los derechos humanos; pero, profundizando y avanzando más allá del *status activus processualis* planteado por Häberle. En efecto, desde una perspectiva práctica, los Derechos Fundamentales son valiosos en la medida que cuentan con garantías procesales, que permiten accionar no sólo ante los tribunales, sino también ante la administración. La tutela de los Derechos Fundamentales a través de procesos, conduce necesariamente a dos cosas: primero, que se asegure la tutela judicial efectiva de los ciudadanos y, segundo, que se garantice el debido proceso material y formal.

Pero la teoría de la garantía procesal no se reduce a los procesos constitucionales, judiciales y administrativos; sino que también se extiende al proceso parlamentario. Si bien la seguridad procesal de las partes y del proceso son valores fundamentales en la protección de los derechos humanos, éstas adquirirán toda su potencialidad en la elaboración de las propias normas procesales del legislador democrático, quien en el proceso parlamentario también debe respetarla, incorporándola a la práctica parlamentaria, como una garantía procesal y como una garantía democrática de los Derechos Fundamentales de la participación de las minorías políticas y de la oposición parlamentaria.

### **M) Teoría Jurídica de los Derechos Fundamentales**

Uno de los principales exponentes de la Teoría Jurídica de los Derechos Fundamentales es Robert Alexy, quien de manera directa señala que: Sobre los Derechos Fundamentales pueden formularse teorías de tipo muy diferente. (Carbonell, Miguel y Salazar Pedro, 2016).

Con esta misma visión, nos referimos a la comprensión del papel de las teorías. Y lo primero que abordamos es que las teorías contienen el enfoque para poder comprender el origen, causas o razones por las cuales se presentan los problemas. Además, sobre todo, la teoría nos orienta hacia el sentido de la solución o alternativa

del problema. Esta es la fortaleza del Marco Teórico. Por ello se desarrolla los demás contenidos, comprendidos como los derechos humanos en la realidad.

### **2.15. A manera de alternativa hacia la justiciabilidad**

Un estado constitucional y democrático se distingue de otras formas de organización sociopolíticas, precisamente por el reconocimiento formal de esos derechos y por su garantía humanista. Cuando las personas son efectivamente libres, conviven en condiciones de igualdad, ejercen su autonomía política y tienen sus necesidades básicas satisfechas; entonces el constitucionalismo de los derechos será una realidad práctica.

En cambio, en una sociedad en la que los derechos son reconocidos normativamente, pero en los hechos son menospreciados y violados tanto por las autoridades como por las particulares, la realidad será autoritaria, inequitativa, opresora.

Debemos acudir a la formación histórica sobre la defensa jurídica de los Derechos fundamentales, según este autor, se iniciaron a formalizarse desde hace varios siglos. Por lo que los derechos humanos se pueden respetar y hacer respetar tanto de una forma moral como Jurídica. Por lo tanto, si ya están las bases orientadoras, lo que se debe hacer en la actualidad solo es necesario reactivar el respeto y la aplicación de las normatividades de los derechos fundamentales. Así, el autor, nos explica:

“En los siglos XVII y XVIII el derecho penal constituyó el terreno en el que principalmente fue delineándose el modelo del estado de derecho. Fue con referencia al despotismo punitivo como el iusnaturalismo ilustrado llevó adelante sus batallas contra la intolerancia política y religiosa y contra el arbitrio represivo del ancien régime. Y fue sobre todo a través de la crítica de los sistemas penales y procesales como se fueron definiendo, ya lo veremos, los valores de la cultura jurídica moderna: el respeto a la persona humana, los valores «fundamentales» de la vida y de la libertad personal, el nexo entre legalidad y libertad, la separación entre derecho y moral, la tolerancia, la libertad de conciencia y de palabra, los límites a la actividad del estado y la función de tutela de los derechos de los ciudadanos como su fuente primaria de legitimación”. (Ferrajoli Luigi, 1995).

Al menos en otros países en Latinoamérica, ya existen casos en defensa de los derechos a la educación. Aunque en México, aun no llegamos a ese nivel. Solo están en la Constitución, pero sin ninguna aplicación. Solo lo que se considera importante o justificante, por parte de las personas de quien se encuentren o se habían encontrado en el poder. No interesa lo que marque la Constitución política de México. Por eso retomamos algunos ejemplos de otros países.

La naturaleza progresiva de las obligaciones asumidas por los Estados en los tratados sobre derechos económicos, sociales y culturales (DESC) ha conducido a sostener que carecen de justiciabilidad, esto es que, no serían exigibles por la vía judicial". (Pinto Mónica, UNESCO, 1985).

Por ello el Estado evade la responsabilidad de cumplir con las normatividades internacionales, y a la vez con las nacionales, como es el Estado Mexicano. Por esta razón, se retoma otra razón, cuando se refiere al Sistema Interamericano de Derechos Humanos: "El sistema interamericano de derechos humanos (SIDH) no ha tenido oportunidad aún para pronunciarse sobre el derecho a la educación, sobre la sola base de lo prescripto en el artículo 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana, sobre derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, que habilita las peticiones en ese tema agotados los recursos internos." (Pinto, Mónica, UNESCO, 1985).

Como ejemplo de esta autora, cita un ejemplo sobre el País de Brasil, razonándolo con la siguiente cita: "En su Resolución 12/85, en el caso No. 7615 de 5 de marzo de 1985, la SIDH encontró al Brasil responsable por violación en perjuicio de los Yanomami de varios derechos protegidos en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, entre ellos el Derecho a la educación protegido en el artículo XII, por haber omitido adoptar "oportunas y eficaces medidas en Favor de los indios Yanomami". (Pinto Mónica, SIDH, UNESCO, 1985).

Derivado de las amplias exposiciones de varios autores, sobre teorías en los derechos, sus avances y retrocesos en el Marco Jurídico, o bien por sus divididas aplicaciones y comprensiones; a manera de conclusiones, se agregan los

comentarios terminales del capítulo referido. Es decir, agregamos otros comentarios que orientan los derechos humanos y el propio respeto a la vida, sustentado en la legalidad, garantías para la protección de las personas. Categorías específicas que la autora señala, sustentada en la legalidad y las garantías de la vida; según (Mesino, Norma, 1996), defensora de los derechos humanos, y fundadora de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), de donde se desprende y se agregan los siguientes lineamientos:

1. Derecho a la Vida; artículo 4º.
2. Derecho a la Integridad Personal; artículo 5º.
3. Derecho a las Garantías Judiciales; artículo 8º y
4. Derecho a la Protección Judicial artículo 25º

Sin embargo, a pesar de tantas garantías tanto a nivel nacional como internacional, el Estado-Parte, imperante hasta el 2018, no puso en práctica ningún impedimento para evitar, proteger detener, los daños a los derechos humanos fundamentales de los mexicanos.

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: ESCUELAS, COMUNIDAD Y NIÑOS INTEGRADOS AL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 3.1. Derechos humanos y educación

A manera de diagnóstico social y educativo, ya conocemos que lamentablemente en México, hace prácticamente entre 50 a 80 años, ubicando como corte histórico hasta el de 2018, se presentó un desarrollo social marginal, afectando entre otros contenidos de lo más fundamental del hombre, como es la educación. Elemento social, considerado como categoría que ha mantenido a México, en una situación crítica enfocándose al campo de lo social, económica, cultural y relativa al valor social; que se ha manifestado en violencia humanística, extrema pobreza, migración campo-ciudad, y fuera del país; recayendo por lo tanto en el abandono de terrenos agrícolas, acentuando la descampenización, y generando con ello, la importación en lugar de la exportación de los productos básicos alimenticios y económicos.

El señalamiento de una Dictadura perfecta que mencionó un crítico peruano (Vargas, M., 2012), que se perdió o aminoró todo lo que México había ganado en décadas de revolución y consolidación social. Se personificó la corrupción, terminando con el petróleo mexicano, la electricidad, las vías de comunicación, y sobre todo la descapitalización del campo, acentuando el abandono de la agricultura con los últimos gobiernos de hace más de 50 años estimativamente, hasta el 2018, que cambiamos de régimen político, inclusive detenimiento de los cambios constitucionales. Sin embargo, continuaremos en México, como productores de materias primas, sector administrativo o armador, pero aún no se puede determinar cuándo se dará el paso firme o el salto hacia la industrialización.

Principalmente a partir de las décadas de los ochentas y noventas, se establece nuevamente lo que se le ha identificado como las categorías de la Globalización y Neoliberalismo; aumentando la diferenciación social, por la apropiación de la economía por parte de las grandes empresas nacionales y transnacionales, que acentúan el desempleo y la economía desintegradora impulsada mediante los medios de comunicación, afectando los valores educativos y ciudadanos, canalizándolos únicamente al pensamiento del mercado y del consumo.

Naturalmente que estos efectos no se presentan en forma aislada, sino lo más grave es que se manifiestan mediante una delincuencia en todas sus dimensiones.

Con este enfoque se acude a un autor, que aborda la Teoría del Derecho, al hacer referencia entre el ciudadano y el Estado. Para explicar y comprender esta relación social y económica, el autor, maneja tres dimensiones: Derechos Humanos, Democracia y Paz. Por lo que señala: “sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos”. (Bobbio, N., Introducción (11). (1964). En Asís, R., 1990). De una u otra manera se gira en lo que ya conocemos y que existe, como son los derechos naturales o también conocidos como derechos morales. Sin embargo, lo que se quiere reafirmar, que a pesar de que se hable sobre la existencia de derechos Naturales, Fundamentales, Inalienables o inviolables; no es suficiente para que se cumplan los Derechos del hombre, del individuo y de la humanidad. Es decir, que está pendiente el cumplimiento del valor teórico, de la Teoría del Derecho, en los términos Constitucionales por parte del Estado Mexicano.

Esta es la advertencia a la humanidad, que la economía en la sociedad moderna, se construye y se desarrolla en muchas ocasiones, sin respeto a los contenidos fundamentos sociales y humanitarios. Esto es debido a que los sistemas locales se fundamentan en la acción de los sistemas internacionales; y con ello no se establece una orientación humanista. Pues existen limitantes al reconocimiento de la efectividad y afectividad de los derechos humanos. Con este propósito orientador, se integran una relación de citas del autor Norberto Bobbio, dado que es uno de los autores que aporta desde concepciones y categorías que se toman como base para la explicación, comprensión y origen de la filosofía de los derechos humanos fundamentales.

Con esa visión, se integra una de las primeras citas: “Derechos humanos, democracia y paz, son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. Con otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando se les reconoce algunos derechos

fundamentales; habrá una paz estable, una paz que no tenga la guerra como alternativa, sólo cuando seamos ciudadanos no ya solamente de este o aquel Estado, sino del mundo. (Bobbio, N., 1964).

### **3.2. Proceso de formación en los derechos humanos**

Los Derechos humanos tienen su origen, desde la formación del hombre como grupos humanos. La primera categoría que se va a incorporar a la formación como instrumento social a los Derechos humanos, fue la palabra poder. Posteriormente, surge la siguiente categoría llamada Interés. Derivado de los conceptos poder e interés, que viene siendo las bases para el reconocimiento de estas libertades; se incorpora otra categoría reconocida como: Propiedad Privada. A lo largo de la historia de la vida del hombre, se continuó construyendo definiciones de acuerdo a sus acciones o actuaciones del mismo hombre como medio social natural; por ello se suma la cuarta definición conocida como: Apropiación, en sus diferentes medios. O sea, apropiación de los bienes materiales y del trabajo del mismo hombre. Esto son los instrumentos en que se va a fundamentar históricamente, los Derechos Humanos Fundamentales.

El hombre, primero en forma individual y posteriormente en forma grupal, construyó y formó apoyándose en el medio natural, diferentes etapas o formaciones sociales que le van a dar orientación y definición a la vida del hombre. Estos cambios del hombre los conocemos como la época de las cavernas o del hombre errante. El medio natural era su base de vida. Pero como hombre mismo, diferente a su género natural, por ser un animal racional; pudo lograr la transformación del medio natural. De esta manera llegó a la etapa de vida que se conoce como el hombre sedentario. Dice un filósofo (Marx, Karl, 1869). Cuando el hombre domina a la naturaleza, se domina asimismo. El Sedentarismo llegó para quedarse toda la vida del hombre. Fue el punto de partida para transformarse de lo individual a grupos sociales. Sin embargo, su vida apenas comenzaba. Así por sus propias acciones, el hombre formó la siguiente etapa: El esclavismo. Este término, ya es parte de nuestra historia social. Solo se menciona como referencia de los cambios sociales del hombre. Así llegamos a la siguiente etapa social: El Feudalismo. De ahí hasta llegar al Capitalismo y Socialismo; solo son manifestaciones en sus diversos niveles del

instrumento de poder en sus diferentes dimensiones de los Derechos Humanos. Los campos de referencia los encontramos en diferentes autores. Pero hay una ciencia central, se llama Historia. La podemos explicar de diferentes maneras, como antecedentes, referencias, reflexiones, etc., de acuerdo a cada conocimiento y/o pensamiento de quien escriba.

Por qué los Derechos Humanos son instrumentos. Sencillo, ya lo sabemos todos. Sin embargo, es necesario en el escrito, mencionarlo. El fin del instrumento se llama sometimiento. Que también es instrumento, que se puede ejercer (por el poder) en diferentes formas: Físicas, verbales, psicológicas, apropiaciones de bienes, etc. Sin embargo, se transforma en categoría los Derechos Humanos, cuando significan o se manifiestan como: Sufrimiento, Agonía, Tristeza, Sentimientos, etc. Pero también en los Derechos Humanos se generan, ya sea en forma individual o como sectores sociales: resentimientos, rencores, agravios, venganzas; en fin, destrucción en seres humano, vidas, o bienes materiales.

### **3.3. Problema de investigación**

El problema consiste por la ausencia de orientación desde la educación básica, principalmente en el nivel de Preescolar y Primaria, tomando como caso la región Altos de Chiapas; en donde los padres de familia, no han tenido referencia en forma familiar sobre la educación de sus hijos; por lo que también no conocen lo referente a los instrumentos, ni organismos jurídicos, ni sociales, sobre los derechos como es el caso de los Derechos Humanos fundamentales; que garanticen el cumplimiento de la educación de sus hijos; y por lo tanto no hay una integración entre comunidades y maestros, para que propongan proyectos alternativos ante el Estado, para el mejoramiento a corto, mediano y largo plazo en bien de la niñez en educación básica.

Por ello, la explicación sobre el problema de investigación, es señalar que de no cambiar las condiciones de la enseñanza y la situación crítica en que se enseña y aprenden la mayor parte de los niños; se continuará construyendo un conocimiento en base al paradigma del niño obediente, sociedad obediente. Por lo tanto, se seguirá generando y construyendo la base social para una educación diferenciada.

En otros términos, se ha señalado que los niños de esta región no han tenido las condiciones necesarias, ni adecuadas para recibir una educación sustentada; debido a la inconsistencia de diferentes factores educativos; es decir, no se ha tenido una educación continua, ni mucho menos una educación integral. Este Sistema Educativo no es el correspondiente para formar una sociedad del conocimiento.

### **3.3.1. Objetivo General**

Explicar las causas, así como señalar las correspondientes responsabilidades sobre la continuidad de la educación diferenciada en la región altos de Chiapas; pero a la vez indicar los medios, instrumentos y organismos en donde están sustentados los Derechos Humanos fundamentales, iniciando desde la educación básica, tanto en su contexto regional y su correlación a nivel nacional e internacional, para comprender y explicitar las razones, implicaciones y las limitantes por las cuales no se ha llevado a la práctica los Derechos Humanos Fundamentales con todas las niñas y niños; sobre todo en el campo exclusivamente educativo, en el caso de Chiapas y por lo tanto en México.

En este mismo sentido, es explicar las causas o razones sobre las responsabilidades y continuidad de la educación diferenciada en la región altos de Chiapas; pero a la vez, con el fin de indicar los medios, instrumentos y organismos en donde están sustentados los Derechos Humanos fundamentales, para este caso en la educación básica, tanto en su contexto regional, nacional como internacional. Así se llegará a comprender las razones, implicaciones y las limitantes por las cuales no se ha llevado a la práctica los Derechos Humanos en todos los ciudadanos; pero sobre todo en el campo exclusivamente educativo, como es el caso de Chiapas y por lo tanto en México.

Las condiciones que han afectado a la educación básica durante décadas han estado presentes; como son las circunstancias en que asisten los niños a estas escuelas; envueltos en el factor de extrema pobreza de la mayor parte de las comunidades de la región altos, de Chiapas. Pero también, en las condiciones marginales en que se han y se están desarrollando las actividades de enseñanza en los niños. Sin embargo, a pesar de que está plenamente reconocidos estos

factores que afectan a la educación, pero a pesar de ello, no existen mecanismos o indicadores por parte del Estado, para la solución a un corto plazo, mejorar las condiciones educativas en la región altos de Chiapas. De esta manera, una de las alternativas, es hacer valer los Derechos Humanos ante los organismos tanto a nivel nacional, como internacional sobre la educación de los niños; para establecer las condiciones y desarrollar una educación humanista e integral, y se inicie en estos niveles educativos, la comprensión de los Derechos Humanos Fundamentales.

### **3.3.2. Objetivos particulares**

- a) Señalar a los organismos jurídicos y sociales, encargados y responsables de la aplicación de los estatutos de los Derechos Humanos, ante los Estados Parte, tanto a nivel estatal, nacional como internacional.
- b) Indicar las razones y limitantes para ponerse en práctica los proyectos sociales y educativos, recomendados por los organismos de Derechos Humanos.
- c) Explicar las razones que México a pesar de ser Estado parte de los organismos nacionales e internacionales, no ha permitido, ni realizado las facilidades para poner en práctica, proyectos que impulsen en lo educativo, a cumplir como lo establecen los estatutos de los Derechos Humanos.
- d) Identificar las dificultades por las cuales se generan las condiciones para la existencia del analfabetismo en la región, y no existen indicadores para ponerse en práctica a corto plazo, proyectos sustentados en los Derechos Humanos, para que mejore la educación básica en la región.
- e) Ubicar al Organismo correspondiente para aplicar el Marco Jurídico Nacional e Internacional, que protege los derechos humanos de las niñas y los niños, así como las Políticas Públicas que se refieren a ellos.

### **3.3.3. Hipótesis**

La falta de atención y abandono en el campo educativo de la región altos de Chiapas, no ha consistido solamente en la falta de recursos económicos; sino más bien, ha sido por un criterio ideológico, político y cultural, por parte de las estructuras de poder económico y social, que se han desarrollado tanto a nivel estatal como nacional. Por lo tanto, se manifiesta en la afectación de los derechos humanos fundamentales.

En otros términos, la educación básica en el nivel Preescolar y Primaria, se originó y continúa siendo diferenciada; debido a que las comunidades originarias no las han tomado en cuenta como parte del desarrollo nacional, ni en lo económico, ni en lo social por parte del Estado mexicano. Prueba de ello es la forma imprecisa en que los docentes se integran al campo de la docencia; por ello, no existe orientación ni participación en forma homogénea en los programas curriculares; ni en la formación profesional, como tampoco orientados sobre los instrumentos jurídicos y organismos sociales como son los Derechos Humanos fundamentales, para que los docentes los pongan en práctica cuando se integren al contexto social y sean utilizados como orientación y plantear alternativas educativas conjuntamente con las comunidades, en bien de la sociedad chiapaneca, y por lo tanto mexicana.

#### **3.4. Integración teórica y metodológica**

Inicio señalando que la teoría del equilibrio del conocimiento, es un medio para llegar a la Teoría de la Justicia. Es decir, que la teoría del equilibrio del conocimiento, que se logró construir a lo largo de varios años que se lleva en este campo sobre la educación; principalmente en el nivel básico. Los conceptos de Aptitud y Actitud, son determinantes para la formación del conocimiento; porque mediante estas categorías, que a veces son filosóficas, y no solo pedagógicas, se genera el concepto de valores, que es el único concepto que debe de mantener el hombre, para diferenciarse e identificarse, así mismo. El valor humano para la transmisión del conocimiento.

La teoría se integra mediante estrategias metodológicas, por lo tanto, la investigación general se desarrolló bajo el esquema y enfoque de la Metodología de la Dialéctica. Esta metodología tiene tres categorías básicas: Estas son, el (Qué), el (Cómo) y el para (Qué). Por ello el punto de partida de la metodología, es conocer el problema. Pero no es suficiente conocer el problema, sino cómo resolverlo. Pero aún más, sino para qué resolverlo. Y esta es la gran virtud de toda investigación. Por ello se debe acudir, al análisis en sus tres dimensiones o niveles.

#### **3.5. El Método del contexto social**

Se señala también, que en este caso se utilizó el Método del Contexto, porque se está indicando que se partió de un espacio determinado y no de todo el territorio

que representa el estado de Chiapas; mucho menos a nivel nacional. El Método del Contexto Social, es el que se aplicó para explicar las características del espacio y universo de estudio; acudiendo al uso de diversas técnicas de trabajo de campo, iniciando con la apropiación de la información documental, la observación de campo, las entrevistas, y la aplicación de cuestionarios para especificar el método de muestreo del espacio de estudio.

### **3.6. Preguntas metodológicas**

¿Existe en México y en América Latina algún sistema de defensa de los Derechos Humanos de la educación de los niños, en educación básica (Preescolar y primaria); en donde se conozca y resuelva las controversias educativas, especialmente en las escuelas marginales, como es el caso de la región Altos de Chiapas?

¿Cuáles son los instrumentos jurisdiccionales instrumentados por el Estado mexicano a favor de la defensa de los Derechos Humanos de la educación marginal?

¿Por qué existe en México, y por lo tanto en Chiapas, dos Sistemas Educativos; uno Monolingüe y otro Bilingüe?

¿En México, se cumple con el artículo 3º. Constitucional para otorgar las facilidades educativas en los mismos términos de los dos Sistemas Educativos?

En el presente trabajo, se dieron respuesta a las preguntas planteadas que se derivaron del planteamiento del problema, en donde se mencionan los cuatro factores que están afectando a la educación en Chiapas, en específico en la Región Altos, como son: Pobreza, marginación, Miseria y corrupción. Todo ello tomando como contexto de estudio a la Región Altos de Chiapas.

Reafirmando que en esta tesis se utilizó principalmente la Metodología de la Dialéctica, de manera analítica; se acudió al uso del método cualitativo, a la vez de las técnicas de observación y entrevistas abiertas, dirigidas y escritas; aplicando instrumentos como son los cuestionarios escritos, utilizando la visión del sistema de Ciencias sociales, para llegar al análisis y concentración de datos. Sin embargo, también de alguna manera se aplicó el método del muestro y así poder sustentar algunas variables en forma cuantitativa.

La problemática de investigación tiene un amplio campo en donde se sustentan las razones y causas para iniciar el desarrollo de la investigación, sustentándose en las

referencias sobre las condiciones de la educación. Indicando también que se siguió una metodología de lo general a lo particular, como método deductivo; ya que se utilizaron las categorías generales como son los derechos humanos y la educación. Pero a la vez, de lo particular a lo general, acudiendo al proceso de formación de ambas categorías, reafirmando que siempre se siguió las dos normatividades: los derechos humanos y a la educación.

Con ese fin se agregan comentarios reafirmando la formación del conocimiento mencionando los métodos particulares. Es decir, la función del conocimiento práctico para terminar en el conocimiento científico. En este sentido se señala: “Desde la lógica inductiva la observación es la base de la ciencia. El criterio de demarcación entre ésta y la pseudociencia es la necesidad de evidencia empírica para demostrar su valor de verdad” (Bisquerra, Rafael, p., 2009).

Por lo que como complemento y, sobre todo, el concepto de “pseudociencia”, se agrega otra cita complementaria, del mismo autor: “Contrariamente, el método deductivo está basado en el silogismo aristotélico y la dirección que sigue para elaborar teorías va de lo universal o general a lo particular y real: el investigador parte de una teoría o ley general con la finalidad de ampliarla, precisarla o contrastarla con la realidad. Para ello *deduce unas consecuencias lógicas*-a través de un proceso lógico–deductivo-aplicables a dicha realidad.” (Bisquerra, Rafael, 2009, p. 29).

Para terminar de aclarar sobre el método, se agrega: “El método científico es la acción de aplicar ambas estrategias (la inducción y la deducción) para obtener el conocimiento científico en un mismo proceso denominado *método-hipotético-deductivo*”. (Bisquerra, Rafael, 2009, p. 29).

Esta es la razón para indicar, los criterios referenciales que se siguieron, fue lo más cercano posible seguir los proceso de los organismos internacionales y nacionales, relacionados con los dos campos centrales, como ya se señaló: Los Derechos Humanos y la Educación. Por ello como reafirmación, se señala como en todos los estados de la Republica; pero iniciando por Chiapas, en donde han existido tanto la Comisión de Derechos Humanos Estatal como el Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

En ese sentido para el fortalecimiento del capitulado, fue mediante la reflexión de organismo e Instituciones nacionales e internacionales, sobre los medios que nos ocupan, por ello se agregan algunos de los ejemplos:

“El Consejo Estatal de los Derechos humanos es, a la vez, una institución defensora y promotora de los Derechos Humanos. La promoción de los derechos esenciales de las personas es una tarea a veces poco visible pero cuya impronta es la más duradera, pues la mejor manera de evitar violaciones a los derechos humanos, es difundiendo una cultura de los mismos. La divulgación, la capacitación, la organización y participación de diversos foros académicos, así como la publicación de ensayos y textos obedece a tal propósito (Consejo Estatal de los Derechos Humanos, en Periódico la Jornada, 2011, p. 10).

Por ello derivado de la metodología, se desprende que una de las tareas principalmente para el sector académico, es el de difundir, de promover y de dar a conocer por diferentes medios, tanto verbales como escritos, la necesidad de comprensión y explicación en los diferentes niveles sociales, sobre los derechos humanos, como medio fundamental para el bienestar y el buen vivir de toda la sociedad mexicana y por lo tanto chiapaneca.

### **3.7. Metodología en la integración de los Derechos Humanos**

Nuevamente este autor, aporta orientaciones básicas para integrarse al campo fundamental, y que fortalece la necesidad de abordar lo más amplio posible la comprensión de la problemática que se está tratando.

“Derechos Fundamentales es un término que se ha venido utilizando de manera general, indiscriminada, sin hacer una distinción con los conceptos de Derechos Humanos o Garantías Individuales. Lo utilizan en el ámbito político, legislativo y en el judicial, se le da relevancia sólo como para remarcar la importancia de un derecho en un discurso, o para hablar de la importancia de legislar sobre algún tema que se considera de importancia o trascendencia política, o para remarcar la importancia del papel del Poder Judicial Federal en la solución de controversias de impacto nacional”. (Carbonell, Miguel, et. al., 2012).

Con esta misma justificación razonable, se agregan unas reflexiones como aportación acompañadas de diferentes interrogantes, con el fin de tener

comparación entre las preguntas problemáticas planteadas en la metodología presentada y lo que aportan estos autores.

“Identificar ¿Cuál es la verdadera importancia o el significado del tema que nos ocupa? Es parte de lo que se pretende dilucidar a través del curso. Conforme se va dando la inmersión en estos temas, se descubren más interrogantes que vienen a darle al tema mayor complejidad y un controvertido debate que inicia con la fundamentación iusfilosófica de los DH, trayendo consigo interrogantes, tales como: ¿Es posible que se tenga una sola fundamentación en materia de derechos humanos? ¿Cuál es el origen de los DH? ¿Se reducen a ser un simple resultado de reflexiones filosóficas abstractas? ¿Tienen que ver con los grandes cambios que se han dado en la humanidad como producto de conquistas y reivindicaciones sociales y políticas? Y, como resultado de esto último, ¿Son adecuaciones jurídicas a estados en formación? o ¿Simplemente son conveniencias de transformaciones de las sociedades dados los ajustes económicos que se presentan por los grandes avances de las civilizaciones? Tal vez, siendo un poco más tendenciosos, en el estudio del surgimiento de los DH, ajustándonos a lo que Marx plantea como la Ley de la Negación de la Negación y la lucha de los contrarios, donde todo se resume a las luchas sociales constantes y a las inconformidades permanentes de quienes ostentan el poder y de quienes aspiran a él”. (Carbonell, Miguel, et. al., 2012).

Con estas aportaciones se cubre el enfoque de la metodología que se plantea para abordar los dos campos principales, los que corresponden a los Derechos Humanos fundamentales y el referente a la educación. Aún más, se replantean las visiones teóricas, que se abordan en el capítulo del marco teórico. Sin embargo, no solo se reconoce la necesidad de hacer un referente histórico respecto al desarrollo de las diversas constituciones, que le dieron realidad a la Constitución actual de los mexicanos.

“Para otros autores, la declaración de derechos humanos está contenida en dos partes: la de garantías individuales y la de garantías sociales. A demás señalan el hecho de que el título I de nuestra Constitución vigente se intitula “De las Garantías Individuales”, en la Constitución de 1857 el título que se le dio es el “De los derechos del hombre”. En el Congreso Constituyente de 1917 se habló indistintamente de

derechos del hombre y de garantías individuales. Por ejemplo, en la discusión sobre el artículo de la libertad de enseñanza, en cuatro ocasiones se hizo referencia a los derechos del hombre, y en 15 a las garantías individuales, sin marcar alguna diferencia. Y se agrega: Ver capítulo primero: Breve reseña acerca de la situación del individuo como gobernado en los principales regímenes políticos-sociales históricamente dados.” (Burgoa, Ignacio, 1999, p. 58).

Con esa misma visión, se prosigue el avance explicativo y por ello se agrega otras líneas integrándose a la metodología y el desarrollo de la problemática de los derechos humanos, explicando los siguientes contenidos.

### **3.8. Contenidos estructurales y filosóficos en los derechos humanos**

La metodología de la Dialéctica, es básica para poder desarrollar y explicar la problemática que contiene los factores, efectos y consecuencias de los Derechos Humanos. Así los podemos ubicar en tres campos. Uno de ellos como primer campo, es el campo de la ciencia. Este campo es amplio por el lugar que ocupa en la sociedad en sus diferentes manifestaciones. En primer término, es la educación en todos sus niveles. Desde la formación, reflexión y construcción de conocimiento, que debe contener cada ser humano. Sin embargo, esto no se lleva cabo como un fin o determinaciones naturales. Más bien solo se presenta con la intervención de estructuras o manifestaciones sociales.

Un segundo campo es el de la conciencia social. No es menos importante que el primero; porque esto implica: La libertad, igualdad y la dignidad humana. Categorías humanísticas que se han venido construyendo, desde el origen y unificación del hombre en un determinado espacio contextual. De esta manera se inician la formación de las primeras estructuras sociales: Comunidades o Pueblos humanitarios.

Por último, en el tercer campo es el de la regulación y organización social. Por lo tanto, de la existencia de la vida misma. En este campo se concentran lo que se ha conocido como poderes jurídicos y sociales. Concentrados en Las categorías: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Es la época moderna actual o llamada también la sociedad del conocimiento.

Todos los países tienen su propia normatividad, y en ello reside el equilibrio social de cada nación. Sin embargo, en México, no es suficiente con que existan escritas las normatividades; el problema es que no se tienen las bases sociales necesarias para aplicar las tres categorías. Para que funcionen las tres categorías se necesitan de otras. Estas son: El saber su contenido de cada una; pero a la vez, no es suficiente con solo saber, sino también su aplicación.

Por último, unificar el saber su contenido y el saber su aplicación, para llegar a saber su interpretación o comprensión de cada una de las categorías. Y en ello ha residido la catástrofe mexicana, hasta el 2018. Porque el último gobierno aún está en proceso y no se tiene los contenidos o resultados para explicarlo. Lo último solo podemos decir, que somos el ejemplo del mundo, al cambiar una dictadura perfecta, sin tener la necesidad de tirar una sola bala. Y eso se debe a dos cuestiones: La Educación y la conciencia social. Este es el reto y la tarea que le corresponde al Estado Cumplir: La Educación para formar y construir la conciencia social: Única forma para sostener, formar y aplicar los Derechos Humanos.

### **3.9. Escuelas de muestreo y sus representatividades**

Como toda investigación, cualitativa y cuantitativa se acude al muestreo de acuerdo al campo de la investigación, que en este caso el objeto de estudio está concentrado en la investigación cualitativa. Así se llevó a cabo el sistema “Escuelas Muestreo”, de 125 instituciones la mayor parte rurales, con el fin de acercarnos a conocer las situaciones en la que reciben la educación los niños y se desarrolla el trabajo por parte de los docentes. Pero de esta cantidad de instituciones muestreadas, se presentan solo 75 de ellas, y se agregan en tarjetas informativas, como resultado de los cuestionarios aplicados. Esta concentración de información, permitió también caracterizar en base a su ubicación, características de población, cultura y población, en cinco bloques; como diferentes instituciones educativas, en donde se forman diversos conocimientos en los niños fortalecidos por el contexto social y natural. Estos bloques, son:

1.- Escuela Cultural. Naturalmente que estamos en una región compuestas por escuelas rurales con una mayor población originaria. Y este es un espacio sustentado en la transmisión de conocimientos de generación en generación. Y, naturalmente, que esta transmisión va cubierta de todos los elementos culturales como son los valores, tradiciones y costumbres.

2.- Escuela marginal. Este campo es uno de los más lamentables para la situación de la vida para el niño, jóvenes y adultos. En resumen, de toda la comunidad donde se ubican la escuela, el concepto de marginación es significado de la extrema pobreza. Naturalmente que éstas comunidades rurales tienen los mejores alimentos porque son exactamente naturales. Pero se carece de una alimentación complementaria. Por otra parte, se carece de la mayor parte de los servicios. Entre los más importantes están los servicios de comunicación tanto terrestres como de la tecnología telefónica. La atención de la salud, por lo general se localizan en las cabeceras municipales, la mayor parte lejanas de las comunidades. La descapitalización del campo que se inició en la década de los ochenta y noventa aún no se ha recuperado. Por ello la producción está sujeta al autoconsumo, pues la superficie limitada de tierras de cultivo y la evaluación del precio de garantía de los productos agrícolas, no les permite ni la recuperación, ni la acumulación económica por la producción agrícola.

3.- Escuela Originaria. Empezando por la región Altos de Chipas, cubierta por los pueblos originarios que dominan principalmente los idiomas tsotsiles y tzeltales; pero ya relacionados con otros idiomas también importantes como son los tojolabales, zoques, Choles, entre otros. De ahí la diversidad de conocimientos originarios que le han dado fortaleza en diversos contenidos de conocimiento como son la cultura, escritura y por supuesto, el propio lenguaje.

4.- Escuela de teorías y modelos educativos. El docente, se desarrolla bajo el modelo pedagógico de generar y a la vez aplicar los conocimientos, debido a las condiciones tecnológicas y de la organización escolar. El docente atiende a más de dos grupos o bien, escuelas bajo el sistema de multigrado. O puede ser escuelas de organización incompleta y en menor medida, escuelas de organización completa.

A todo ello se agrega la política educativa, cuando en ciertos casos existen cuatro maestros contratados temporalmente y solo dos docentes de base. Los cambios constantes de docentes, afectan por una parte el estado emocional de los niños y por la otra, no permite aplicar la planificación del plan de estudios de los docentes, por lo tanto, la no garantía de una educación cognitiva para los niños. Y

5.- Escuela del conocimiento. Por la misma situación o condiciones marginales en que los docentes realizan sus trabajos, se enfrentan a generar diversidad de técnicas, métodos y estrategias didácticas o ilustrativas; mismas que les permitirán avanzar y solucionar la diversidad de problemas que manifiestan y se enfrentan los niños; producto de la cultura, analfabetismo, desintegración o abandono familiar o bien, por la propia economía familiar. Factores últimos, que limitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje, y se continuará o siempre será, mientras no se solucionen estos problemas, una educación pendiente.

### **3.10. Escuelas de muestreo y respuesta de la investigación**

Estos elementos educativos explicados mediante las encuestas escolares, se transforman en problemas fundamentales, los cuales los encontramos citados y explicados mediante los 125 cuestionarios que se aplicaron. Lo importante también, es que fueron aplicados directamente por los docentes en sus escuelas en donde se encontraban laborando; todos pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Subsede San Cristóbal. Sin embargo, como ya se señaló, solo como ejemplo de referencias, se agregan 75 escuelas mediante un concentrado de información. Con esa certeza, se obtuvo la información, misma que se sistematizaron y se vertieron en concentrado de información, organizadas y sistematizadas, obtenida de cada una de las encuestas aplicadas. Esos resultados, en forma sintética se encuentran expresadas en diferentes fichas informativas, pero a la vez, se integraron en el respectivo capitulado que forma la investigación; las cuales se presentan a continuación.

1.- Escuela Primaria: "Lázaro Cárdenas del Río". Comunidad, Piedra Parada Bajo. Municipio de Zinacantán, Chiapas. Problema: El lenguaje. Maestro que hablan

Castellano y niños que hablan el Tzotzil. Inasistencia de los niños: Trabajo de campo y cuidar sus hermanitos. Profe., López Sántiz, Sandra Luz.

2.- Escuela Primaria: “Benito Juárez García”. Comunidad, del Municipio de Huixtán, Chiapas. Problema: Inasistencias. Llegan una o dos veces por semana. No piden permiso. Tres niños que no llegan. Niña Huerfanita que vivía con su tía, pero también ya no hacían los trabajos, porque no sabía leer. Control: El más callado, saldrá más rápido a recreo. Profe., Sántiz Gómez, Elizabeth.

3.- Escuela Primaria: “José María Morelos y Pavón”. Paraje: Saclum, Mpio. De Chalchihuitán, Chiapas. Problemas: Lecto-escritura: No saben ni leer ni escribir. No cumplen con las tareas. No los apoyan sus padres. Caminan los niños para llegar a la escuela de una a hora y media. Niños con hambre. Niños cansados, se duermen en el salón de clases. Niños con piojos. Los niños no se bañan. Niños con ropa sucia. Escuela Multigrado. Se atiende a 2º. y 3º. Grado. Profe., Núñez Núñez, Isabel.

4.- Escuela: Primaria, con cinco maestros y dos maestros de Preescolar. Comunidad, Chimtic, Mpio. de Chenalhó, Chiapas. Problema: Los padres no apoyan a sus hijos en las tareas. No los apoyan en las clausuras de los niños, pues se quedan fuera del evento, por pertenecer a una religión no católica. Profa. Gómez Pérez, Elisa Aracely.

5.- Escuela Primaria. Escuela de la comunidad, del municipio de Huitiupan, Chiapas. Problemas: Falta de material didáctico de los niños, pues los padres de familias no cuentan con recursos económicos para comprarles (libretas, lápiz, mochila, etc.). El Comité de Padres de familia no se organiza por falta de interés. La comunidad se localiza a tres horas de camino de la cabecera municipal. Y, las autoridades como son los Supervisores escolares, no apoyan. Profes. López Sántiz y Abigael Yonatan.

6.- Escuela San José Buena Vista III, una comunidad de Pantelhó. Problemas: Falta de recursos económicos. Falta de material didáctico. No hay libros traducidos al idioma del niño. Llegan sin cuadernos ni lápices, la mayoría de los niños. Del campo solo se obtiene maíz y frijol para el autoconsumo. Inasistencia de los niños por ir a trabajar al campo y/o cuidar los hermanitos menores en casa. Niñas encargadas de hacer quehaceres del hogar y hacer o preparar los alimentos. Mandan a la escuela los niños, solo para que aprendan a escribir sus nombres y firmar. Terminen la primaria, pero es difícil que sus hijos sigan estudiando o terminen una carrera. Es en vano, no encuentran trabajo, solo se gasta dinero; argumentan los padres de familia. No hay motivación de los alumnos, se les ve sin ganas, no realizan actividades; asisten por la beca. Ellos (los niños) argumentan que terminan la primaria y se irán a trabajar a otro lugar, que la escuela no sirve para nada. Profa. Gómez Sántiz, Anamaría.

7.- Comunidad: Veumpale, Municipio de Chenalho, Chiapas. Escuela de la comunidad de Veumpale. Problema: Los niños no saben leer. Informante: Profe. Méndez Gómez, Julio Cesar.

8.- Escuela Preescolar y Primaria, del municipio de Teopisca, Chiapas. Problema: inasistencia. Todos son agricultores y cada día salen a trabajar al campo. Los niños de preescolar van acompañados de sus compañeritos o de sus hermanos de la primaria. Asisten por las becas. Niños rebeldes no se pueden controlar (2 niños) para corregir esa conducta. Separación de sus padres. Inasistencia: pero cuando van molestan a los demás niños y no hacen actividad y mejor juegan dentro del salón en plena actividad. Profa., Girón Jiménez, Antonia.

9.- Escuela Primaria, "Emiliano Zapata", Municipio de Venustiano Carranza. Problema: Pobreza extrema. Únicos ingresos: Las cosechas de maíz y frijol, para el autoconsumo. Carece de muchos servicios: Drenaje, calles sin pavimento, malas viviendas o casas, no hay transportes o medios de comunicación. Escuelas con salones reducidos. 2 maestros, cada uno atiende 3 grupos con aproximadamente 20 alumnos cada uno. El profe atiende del 1° al 3°. Hay salas y aulas: una de concreto y otra con tablas, con piso de tierra. Asisten a la escuela para que no sean afectadas con los diferentes programas. Pequeño grupo no tiene interés en las

actividades, juegan y platican. No se puede aplicar disciplinas, lo ignoran. Profa., Gómez Vázquez, María Alejandra.

10.- Abandono de niños por buscar trabajo en otro lado por los padres, en otros estados. No hay nadie quien los apoye a los niños en sus tareas. Los dejan a cargo del maestro. Gómez Vázquez, María Alejandra.

11.- Comunidad Santiago el Relicario. Municipio Santiago el Pinar. Escuela Preescolar Indígena Multigrado. Salario \$ 3000.00 mensuales. Sin bibliotecas. Sin servicios sanitarios. Gastos de pasaje al mes \$ 1500.00 Profa. Wendy Nereyda Patishtan Méndez.

12.- Escuela Primaria. Problemas: lectura-escritura; cuarto grado. Comunidad: Xunuchi. Escuela, zona esc. 010. Problema: deserción escolar, por la pobreza de los padres. Niños pobres, no pueden ir a la escuela de los padres. Además, por trabajos se llevan los niños a otro lado. Profa. Pérez Gómez, Elsa.

13.- Problema: que el docente hable una lengua diferente al de los niños. Los padres piden a los maestros que enseñen a sus hijos solo español y no en su lengua o también en escribir en español. Asisten a la escuela para poder hablar y escribir en español, porque cuando salen a trabajar a México o a otros estados se les complica la comunicación; de esta manera no encontrarán ningún trabajo. Profe. Gómez Rodríguez, Sergio Esaú.

14.- Escuela Primaria "José Vasconcelos Calderón". Comunidad: El Rosario, Municipio de Cancuc. Problema: los padres de familia ya no mandan a sus hijos a la escuela. Los padres de familia no les toman importancia a sus hijos que aprendan. Los padres de familia llevan a sus hijos a trabajar en la milpa o cualquier trabajo que realice el padre. Los padres no reflexionan o no tienen la conciencia de que están afectando mucho a sus propios hijos. Los padres de familia al no mandar a sus hijos a la escuela, eso los lleva a la analfabetización, que desde años no se ha logrado combatir con la gente de la comunidad. Los padres de familia mandan a sus hijos solo por cobrar el apoyo económico que da el gobierno. Ahora el gobierno está haciendo muchos cambios y está quitando algunos apoyos, entonces los padres de familia ya no quieren mandar a sus hijos a la escuela. De igual manera cuando las madres de familia les llegaban el apoyo no les compraban sus útiles escolares, ya

que el dinero que recibían para gastos, con eso, para que a sus hijos tengan que comer, ya no había otra forma para conseguir dinero para ellos. No hay forma de convencer a los padres de familia, ya que tienen esa mentalidad e ideología de que si el gobierno no da nada de dinero, no habrá niños o alumnos en las escuelas. Profe., Méndez Gómez, Jesús Martín.

15.- Escuela Primaria Bilingüe “Juan Sabines Gutiérrez”. Comunidad: Espuilhó, Municipio de Huixtán, Chiapas. 5º. Grado “A”. Esc. Completa, con 50 niños. Problemas: Inasistencia en los niños y niñas del quinto grado “A”. Los padres de familia obligan a sus hijos a trabajar en el cultivo de maíz, verduras, etc. Desinterés de los padres de familia, no les interesa el avance de estudios de sus hijos, solo les preocupa la calificación mas no el aprendizaje que tiene, por la beca. Salud individual y familiar debido a la propagación de piojos y liendres (pediculosis y cabitis). Padres infectados por enfermedad. Profe., Moreno Bolom, Griselda del Carmen.

16.- Escuela primaria “Ignacio Allende y Unzaga”. Comunidad: Guayabal; Municipio de Chenalhó, Chiapas. Cleve: 070PB28310. Factor importante que afecta a la práctica docente, es: Las faltas de interés de los padres de familias; piden avances, pero no los apoyan con las tareas y ni que decir de los materiales educativos. Simplemente a los hijos los tienen como productores de dinero por las becas que el gobierno les presenta a los niños bimestralmente. La comunidad ocupa a la escuela como una casa más (techos, paredes, muebles). (19 de febrero-2019, carnaval) un día antes avisan a los maestros que ocuparán las instalaciones para un evento religioso. Diferentes eventos religiosos. El comité no establece comunicación con los docentes. Conflictos religiosos, porque emiten una variedad de religiones. Conflictos por la organización por la clausura, pues los padres que no apoyan, se les dará sus documentos, como cartilla de terminación de estudios. Conflictos de las autoridades (Comité de Educación) porque deforma como coerción sobre los docentes, al obligar a que retengan documentación de la terminación de los estudios de los niños. Profe., Gómez Hernández, Juan Francisco.

17.- Comunicación mediante la lengua. Es un modo de complicaciones para hacer las actividades dentro del aula con los niños. Profa. Gómez Sántiz, Blanca Luz.

18.- Escuela Primaria “Miguel Domínguez”, Grado 5ª. Problema: sus ilusiones que generalmente tienen los niños, son: ganar dinero. ¿Cómo? De choferes, comerciantes, agricultores y entre milpa y milpa sembrar marihuana o amapola y así poder ganar mucho dinero; o emigrar al norte del país o a Cancún. ¿Qué quieren ser? Profesoras, enfermeras, comerciantes, cocinera. Pero igual los niños quieren ir al norte o a Cancún; porque escuchan que allá se ganan dólares y cada dólar cambiar en 20 pesos mexicanos. Vender a las niñas. Profa. Rodríguez Sántiz, Florencia.

19.- Problema: Falta de dinero, esto ocasiona que algunos falten mucho o no lleguen de buena forma. Los padres deberían llevar a sus hijos a trabajar cuando no hay clases. Los que se retrasan también retrasan a los que van más avanzados. Profe. Gómez Gómez, Gabriel de Jesús.

20.- Escuela del nivel Preescolar, “Guadalupe Victoria”. Ranchería, Buena Vista, Municipio de Huixtán. Problema: Lenguaje. Les cuesta trabajo expresarse. No pueden sostener un lápiz y se les dificulta trazar letras; son los síntomas comunes de desgracia en niños de educación preescolar. La digrafía es una dificultad para coordinar los músculos de las manos y del brazo. Cansancio y frustración por no poder controlar el tamaño de las letras. Problema de aprendizaje. Profa. Hernández Jiménez, Evora.

21.- Escuela Primaria Bilingüe “José Vasconcelos”. Localidad: La Ventana,” Municipio. San Juan Chamula. Problema: conductas. Convivencias, mal comportamiento de los alumnos (copian los conflictos de los padres). Falta de comunicación que ellos tienen (copia de los padres). Faltar por los conflictos. Profe. Gómez Gómez, Jesús Antonio.

22.- Comunidad Baxculum, Chenalhó. Tsotsil. Primaria. Incompleta. Contratación: tres meses. Desayunos escolares: Insuficientes. Dificultades para el aprendizaje. Poco apoyo por parte de los padres de familia. Medios de comunicación: insuficiente. Emigración constante. Conflictos por partidos políticos. Analfabetismo de los padres. Profa. Antonia Sántiz Martínez.

23.- Problema: camina más de 40 a 50 minutos. Llegan tarde a sus clases. Inasistencia. No hay materiales. Comunidad retirada. No hay carretera al pueblo, se

lleva de 1 a 1/30 hrs. Conflictos con el comité. No apoyan a los niños. Profa. Gómez Sánchez, Amilen.

24.- Escuela del nivel Preescolar. Niños con ropas desgastada y no limpia. Faltas a clases. Calzado desgastado. Niños apáticos y cansados. Pobreza en la comunidad. Profe. Gómez López, Jaime.

25.- Escuela Primaria “Héroes de la Independencia”. Localidad: Locatum Tenango, Municipio de Ocosingo. Chiapas. Problema: inasistencia. Escuela unitaria: multigrado. Un solo maestro atiende los 6 grupos 1º al 6º. Pobreza. No tienen útiles escolares, libretas, lápices, colores, etc. Profa. Cruz Sántis, Yolanda.

26.- Escuela Primaria “Doctor Belisario Domínguez”. Clave: 07KPB0238R. Localidad: “Jol caterrarya”, Chilón. 6 alumno de quinto grado y 13 alumno de sexto grado, en total, son 19. A los niños les cuesta aprender a leer y escribir. Faltantes a clases. No se ve el interés de los niños. No hay apoyo por parte de los padres de familia. Analfabetismo de los padres. Falta de materiales escolar. Casas distantes y los niños caminan mucho. Profa. Gómez Méndez, Maricela.

27.- Escuela “Carmen G. Basurto”. Municipio de Chanal. En la cabecera municipal. Dificultades del aprendizaje. No saben leer y escribir. No llegan a clases los niños. A los niños no les interesa ir a la escuela. Asisten para justificar el apoyo económico. Pueblos marginados. Marginación de la cultura. Falta de profesional del maestro. Falta de organización de la escuela. Falta de planeación de actividades. Profe. López Ton, Luis Enrique.

28.- Escuela Primaria. Problema: pobreza en la comunidad originaria. Gran pobreza económica o falta de recursos. Falta de alimentación. Falta de atención de salud. Falta de educación. Faltan con frecuencia a la escuela del 5º. Aprendizaje básico por las faltas. Distancias de sus casas a la escuela. Alcoholismo, desintegración familiar. El alcoholismo conduce a agresiones de la familia y por eso también los niños no se presentan a las clases. Falta de interés de los padres de familia si van o no a la escuela. También los trabajos de campo, faltan a la escuela. Retraso en su proceso de aprendizaje y su formación. Pobreza, miseria, marginación y la corrupción. El factor económico genera la división, diferenciación y dominio de poderes tanto político, cultural y social entre los diversos contextos sociales, donde

las comunidades son totalmente aisladas. Carencia de infraestructura para todos. Profe. Velasco Gonzales, Guillermo.

29.- Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla". Comunidad: Navenchauc, Municipio. de Zinacantán. Organización completa de 12 maestros; 9 de base y 3 de la modalidad interina. 3° grado que se atienden. Problema: Condiciones sociales. Condiciones económicas. Afectación de la enseñanza-aprendizaje. Profe., Velasco Gonzales, Guillermo Eduardo.

30.- Escuela Primaria "Adolfo López Mateo". Comunidad: Miguel Utrilla los Chorros, Municipio, de Chenalhó, Chiapas. Están inscritos más de 700 alumnos. Idioma tsotsil y tzeltal. 20 docentes y un director. 19 hombres y 11 mujeres. Problema: diversidad religiosa. Católica-presbiterianos y pentecostés. Cada uno tienen sus propios representantes. La presencia de distintas religiones afecta a la formación del niño. Afronta con una creencia religiosa que contradice con lo que se dice en los libros y que es a través de la ciencia. Fiestas tradicionales. Los libros en español, niño tseltal-tsotsil.

31.- Escuela Primaria, Modalidad indígena, "Dr. Manuel Gamio". Clave: 07DCC01181. Zona selva. Comunidad: la Culebra. 440 msnm. Carretera: pavimentada y terracería. 896 habitantes, 569 mujeres y 330 hombres. 16.22% de la población son analfabeto (11.36% de hombres y 21.09 mujeres). Grado de escolaridad (6.77 H. y 75.73 M). Los padres quieren que se les enseñen en español, aunque provengan de Oxchuc. Poco transporte. Escuela multigrado. Dos docentes. Directora con grupo. Tseltal y español. Ya no usan traje tradicional. Católicos todos. Problemas: Inasistencia de los niños. Falta de materiales didácticos de los niños. Los niños llegan sin desayunar. La falta de interés de los padres de familias para la educación de sus hijos. La higiene personal de los niños. Profe., Díaz Gutiérrez, Tomás Guadalupe.

32.- Escuela "5 de mayo"; modalidad: Multigrado. Antigüedad: 40 años. 155 niños. 5 docentes. 1 director y 1 subdirector. 3 docentes. 1 grupo c/u. 1 solo maestro atiende a 5° y 6°. Corresponden atender al 4°, con 22 niños (11 H. y 11 M). Problemas: Faltan mucho a clases. 6 niños no saben leer porque faltan mucho. Indisciplina: Molestan a los que trabajan. Profa. López Rodríguez, Aída Nayeli.

33. Escuela "San Carlos". Comunidad: San Carlos Corralito, Municipio. de Pantelhó. Problemas: Niña de 3° grado que llora cada vez que le preguntaba el maestro. Causa, no hablaba nada de español. Error, cuando el maestro no les explica en el idioma de los niños, aun en grado avanzado. Profe. Pérez Pérez, Francisco.

34.- Escuela Primaria "Cuitlahuac". Clave: 07DPB1169A. (Hay también Escuela Preescolar "Guillermo prieto"). Localidad: Soyalhó, Municipio de Mitontic. Problema: el 22 % de la población es analfabeta (18 % H. y 27 % M). Grado de escolaridad: de la primaria (70 % H y 30 % M). 100 % tsotsil. Problema: el 95 % es cristiana y el 5 % católicos. Hay 7 iglesias cristianas. En la escuela hay 250 alumnos inscritos (130 H. y 120 M). Malas condiciones de aulas. Faltas de materiales didácticos. No hay biblioteca. En la dirección está la sala de cómputo. En 4° grado hay 35 alumnos. El 50 % son avanzados. El 50 % están atrasados, por las constantes faltas en la escuela. Profe. Pérez Vázquez, Juan Gabriel.

35.- Escuela del nivel Preescolar "M. Ávila Camacho", Comunidad Titaltetic, Municipio de Mitontic. Lengua: niños tsotsil y profesor tzeltal. 2 aulas. 96 niños. Inasistencia, de 20 solo llegan 13. No hay baño para niñas y niños. Hay un baño profesional para los maestros. Falta un salón y una dirección. Entra agua al salón cuando llueve. Contratos. 25.18 % de la población son analfabetas. Religión evangélica (católicos). Profe. Gómez Santis.

36.- Escuela Primaria. Comunidad: Soyalhó, Municipio. de Mitontic. Problema: 5°. No saber leer ni escribir. Emigran los niños. Pobreza de los padres y comunidad. Falta de ingreso económico. Inasistencia. Aprendizaje cortado. No tienen desarrollo de escolarización. Desarrollo de la cultura. Desarrollo al analfabetismo.

37.- Escuela Primaria (con organización Multigrado) "Amado Nervo". Comunidad: Tzoeptic, Municipio. de Mitontic. Colinda con la cabecera Municipal de San Cristóbal. Tiene 880 habitantes (500 metros de san Cristóbal de las casas). Problemas: Faltan materiales escolares. Los padres no quieren cooperar. No quieren mandar a sus hijos a la escuela, prefieren llevarlos a trabajar y a veces fuera o dentro de la comunidad por un largo tiempo; trabajan para poder apoyar algo a la familia. Por abandono surge la falta de aprendizaje de los niños, porque abandonan la escuela por meses, mientras otros avanzan y aprenden más rápido. Después

regresan a la escuela y son los que quedan sin entenderlos por parte de los padres. No hay interés por la escuela para aprender, para sus hijos. Primero por el trabajo, marginación y falta de interés por los padres para que los hijos aprendan. Aulas sin sillas. Aulas acondicionadas (falta de ventanas). Falta de alimentación, desnutrición. No trabajan los padres, no utilizan sus tierras. Son 367 alumnos o niños. La escuela es de organización completa, pero multigrado, pues cada maestro atiende a dos grupos. Profe. Pérez Vázquez, José N.

38.- Escuela de Preescolar. Comunidad: Tientul Chico, Municipio, de Tumbalá, Chiapas. Región: Salto de Agua, Chiapas. Lengua: Chol. Comunidad pobre. 100 habitantes. La comunidad carece de servicios públicos. Limitantes de servicio de transporte. Carece de infraestructura como canchas deportivas. Solo hay 2 aulas, un poco hechas. Otras con láminas y madera. Carecen de agua. Solo hay un pozo profundo para sacar agua. No hay luz eléctrica. Profe. Gómez López, Marcelino.

39.- Escuela Primaria "Amado Nervo". Comunidad: Tzoepitic, Municipio. de Mitontic. Lengua: tsotsil. Dificultades para realizar las actividades sobre la escritura y el lenguaje. Asignación familiar: en una habitación duermen de 4 a 7 integrantes de la familia. Religión: predomina la evangélica. 13 salones. Los padres no están pendientes de las actividades desde dentro y fuera del aula. Sillas insuficientes para los 32 alumnos, solo hay 25. Falta de infraestructura. Profe., López Gómez, Omar.

40.- Escuela Primaria "Manuel Gamio". 6º grado; grupo A. Comunidad: Tsajalhucum, Municipio. de San Juan Cancuc. De la comunidad a Pantelhó, tiene que ser de día porque asaltan y hasta asustan. La comunidad pobre. Las viviendas son de lodo. Rentan tierras. Religión: presbiteriana y católica. Escuela: Organización completa. Problemas: No saben ni leer ni escribir. Faltan mucho a la escuela. No se permiten llamar la atención a los niños. No prestan interés a las clases. Son grupo multigrado. Se atiende a 2 grupos por maestro. Los niños no dominan el español. Son 30 niños. Hay niñas intérpretes. Profe., Sántiz López, Eduardo.

41.- Escuela Primaria "Guadalupe Victoria". Clave: 07DPB1507K. Municipio, de Chenalhó. Primaria indígena. 85 niños. Grupos: Multigrados. Son 3 docentes. Niños tzotziles. El maestro solo español habla. Dificultad en la comunicación. Los padres

solicitaron que solo enseñen español. Falta competencia lingüística entre tzotzil y español. Como docente se adaptan a las costumbres de los lugares; porque en algunos lugares ya no hacen homenaje, mucho menos clausura. Depende de cada cultura y costumbre de cada comunidad. Profa. Gómez Sántiz, Liviana.

42.- Comunidad: Patehentik, Municipio de Chalchihuitan. Morosidad o irresponsabilidad de pobreza. No apoyan las actividades de los niños. Los niños muestran poco interés para escribir y no ponen atención a sus clases. Inasistencia a clases. Problema: de costumbre y religión. No hay canchas para que jueguen los niños. Mtro. Díaz Pérez, Noe.

43.- Escuela de Jardín de niños: "Xicotencatl". Comunidad: Vanchenilja, Municipio, de Oxchuc. Escuela marginal. Mucha migración de la comunidad por falta de la economía. Como docente hay que ser innovadores para la enseñanza y aprendizaje de los niños y utilizar estrategias. Problema: en temporada de cosecha no mandan a sus hijos a la escuela, porque los llevan a trabajar. No se integran los niños con las niñas, no están acostumbrados agarrarse de las manos entre niños y niñas, como que les da miedo. Ellos piensan otra cosa. El que participa más en las reuniones es a quien respetan más. Todos hablan tzeltal. Mtra. Gómez López, Mercedes.

44.- Escuela Preescolar. Problemas: Inasistencia del 1º y 2º grado preescolar. Los padres salen a trabajar temprano y por lo tanto ya no llevan a sus hijos a la escuela. Ya no importa la educación. Mtra. Gonzáles, Mercedes.

45.- Escuela Preescolar Comunitaria "Luis Donaldo Colosio" comunidad Kistolja, Municipio. de Oxchuc. Clave: 07KCC1807M, CONAFE. 1 Sala para bodega. 1 salón para cocina. Baños: fosa séptica. Grupo: 16 alumnos de preescolar (9 H y 7 M) de primer grado. 7 alumnos de segundo grado. 6 alumnos de tercer grado. Se necesita que se mejore las conductas de los niños. No hay apoyo en los niños en sus casas. Por los problemas económicos y algunos padres de familia no le interesa la educación de sus hijos. Mtra. López Santis, Rosalinda.

46.- Escuela o supervivencia. Comunidad: kistolja, Municipio. de Oxchuc. Abandono de la escuela sin docente inicia el tiempo del ciclo escolar y no hay docentes; pasa semanas para que llegue un solo docente a la comunidad y sobre todo solo por un

tiempo limitado. Falta de cobertura en la educación, pero no solo es la construcción de la escuela, si no el compromiso de los sistemas o factores educativos. Es decir, primero los responsables (de cada oficina) de la estructura educativa. Aquí incluye el sindicato del maestro. Pero sobre todo el mismo gobierno, que solo en el discurso plantea una cantidad educativa, sin solucionar (invertir) en la educación. Por último, los mismos docentes que realizan condiciones y preparación. El sindicato de maestros es una organización consolidada por varios, sin embargo, no tienen una visión (Participativa) para mejorar la educación. De esta manera se origina problemas para la educación, que por derecho tiene cada niño, sin importar su origen social (condiciones de la escuela). De ahí nace la incapacidad de todos los responsables de asegurar que cada niño tenga una educación de calidad. Por otra parte, muchas veces ocurre que las distribuciones de los libros siempre llegan más tarde para la comunidad indígena. En otra parte, en las escuelas urbanas a los que están en las cabeceras municipales, siempre llevan una ventaja en cuanto a la distribución de materiales, libros y contar con el personal docente para iniciar de una manera uniforme del ciclo escolar. De esta manera se ha dado los factores para que en las escuelas rurales siempre tengan problema durante cada ciclo escolar y afectando en la adquisición de aprendizaje de los alumnos. Por ser constante los problemas para la cobertura de la educación, la gente se acostumbra, pero pierden el interés en cuanto a la educación, prefieren realizar otras actividades. Conclusión: que se planee la distribución de maestros, de materiales y libros para calificar que exista una buena educación. Mtra. López Sántiz, Rosalinda.

47.- Escuela Primaria bilingüe "Ignacio Allende" Clave: 07DCC5610Y. Comunidad Tulantic, Municipio. de Chalchihuitan, Chiapas. Ubicado a 2 kms. del desvío las Limas carretera San Pedro Chenalhó-Pantelhó. Religión: católica, con mucha tradición (guitarra, el arpa y violín) instrumentos en la comunidad. Mi salón tiene paredes de concreto, pero no tiene ventanas cerradas y tiene techo de lámina. No hay dirección. Banca de madera para los niños. El supervisor, donó un balón que es el único que tienen los niños. La fundación "Cáritas", donó una pequeña cocina y está apoyando con comida desde San Cristóbal, del banco de alimentación. Los niños llegan sin desayunar a la escuela. Mtro. Gómez Hernández, Wilian de Jesús.

48.- Escuela Primaria bilingüe “Centro Revolución”, Municipio de Chanal. Clave: 07DAI0055J. 5º grado “A”. La lengua que dominan en Chanal, es el tzeltal. (INEGI, 2000) proveniente de la familia lingüística maya-zoque. 14 aulas están en usos y 3 aulas están vacías por falta de sillas y mesas. 14 docentes y 1 director. Hablan la lengua tzeltal y algunos la lengua tzotzil y zoque. Problema: que el maestro no habla en tzeltal y los niños no dominan el español. No hay un centro que enseñen a leer, y los niños deben de aprender dos lenguas. Mtro. Pérez Guzmán, Javier.

49. Balaxil, Oxchuc, tzeltal. \$ 3000.00 Salario mensual. \$ 1000.00 de pasaje mensual. Desnutrición severa de los niños. Insuficientes útiles escolares. 22 kms. Para asistencia de salud. Emigración nacional.

50.- Escuela Primaria. Problema: políticos y religiosos. Al no tener buenos salones. Inasistencia de los alumnos. Marginación económica de la comunidad. Los padres llevan a trabajar a sus hijos a la ciudad y los niños no van a la escuela por varios días o semanas. No hay organización y trabajo en la comunidad. Falta de asistencia, falta de materiales didácticos; falta de interés del niño por la escuela. Pero también falta de compromiso por parte del docente. Mtro. Gómez Hernández, Wiliam de Jesús.

51.- Escuela Primaria. Pobreza económica. Falta en la comunidad alimentación, falta de atención en la salud y educación. Faltas con frecuencias. Dispersión de casas, distancia que agota y se mojan. Desintegración familiar por alcoholismo del padre. Inclusive son agresivos al igual en el papá. Pobreza, miseria, marginación y corrupción. Falta de empleo en la comunidad y mal pagados. Falta de interés por aprender. 5º. Bajo nivel educativo. Bajo rendimiento escolar. Bajos índices en matrícula. Mtro. Velasco Gonzales, Guillermo Eduardo.

52.- Escuela “Josefa Ortiz de Domínguez”. Falta de lectura. Falta de interacción con los textos. Poco interés de los alumnos. El ejemplo que no reciben en casa. Los medios de comunicación influyen a la falta de comprensión lectora. Pero el problema que enfrenta la educación en todos los niveles, es la comprensión lectora. Que los alumnos comprendan que leen. Los alumnos leen sin comprender el texto. No se detienen en ningún párrafo en hacer una reflexión de lo leído. Falta de esta

competencia de comprensión, terminan en la deserción escolar. Mtro. Gómez Entzín, Luis Gerardo.

53.- Comunidad: La Gloria, Municipio de Ocosingo, Chiapas. No hablan el tzeltal. Solo español. Los padres exigen que les enseñen español porque les va hacer de muy importante para la comunicación. Pérdida de la lengua materna. Mtra. Gómez Hernández, Liviana

54.- Escuela Primaria bilingüe "Miguel Hidalgo y Costilla". Comunidad: Arroyo Granizo, Municipio. de Ocosingo, Chiapas. Grupo 6º. Lengua: tzotzil. Problemas de los niños: inasistencia. Problema de la comunidad: principalmente los hombres son de alcoholismo y drogadicción. Las personas salen de la comunidad a trabajar a estados de Sonora y Monterrey a colectar frutas. Por eso el trabajo que realizan es pesado, casi no descansan, no se alimentan bien y comienzan a probar las drogas, pero muchos se acostumbran. Pero lo peor es que en las familias no solo se drogan los padres, sino que también los hijos a muy temprana edad. Esto se refleja en los niños ya que muchos niños empiezan a presentar cuadros de inasistencia a la escuela; poco interés por aprender y mucho descontrol en su comportamiento. Entre niños se molestan que son drogadictos y que sus padres también lo son. Poca asistencia en reuniones de padres de familia. Muchos de los niños a muy temprana edad empiezan a trabajar en el campo o cuidando a sus hermanos pequeños para que las madres salgan a trabajar. Mtra. Díaz Gutiérrez, Tomasa Guadalupe.

55.- Escuela, nivel Preescolar. Comunidad de Chanal, Municipio de Oxchuc, Chiapas. Lengua: tzeltal. 1 hora de la cabecera municipal o de la comunidad en transporte, de camino 1/2 hrs. En la comunidad hay 3 aulas: 1 de preescolar y 2 de primaria. Todas las mujeres utilizan trajes regionales. Los padres quieren que sus hijos sepan lo básico: escribir, leer y contar. Aunque existe una escuela primaria, unitaria. Son 3 maestros, contando con el director, con grupo. Nivel preescolar es lo que atiende. No hay baños para niños. La comunidad no tiene agua potable. No hay carreteras pavimentadas. Solo luz eléctrica. 28 habitantes. La mayor parte habla tzeltal. Pasan mucha hambre y no tienen dinero. Contrato de 3 meses para maestros. Mtro. Gómez López, Abraham.

56.- Escuela primaria unitaria. Comunidad: Tientil Chico, Municipio de Salto de Agua, Chiapas. Tiene 4 maestros (ya con director) preescolar (somos 2 maestros). La comunidad no cuenta con agua potable, no hay energía eléctrica, la carretera no está pavimentada. Son 60 habitantes (chol). Poca dominación del español. Los niños no hablan el español. Mtro. Gómez López, Marcelino.

57.- Escuela Primaria bilingüe "Felipe Santiago Xicotencalt". Clave: 07DPB14585. Comunidad: Tiutzal, Municipio. de Tila. Familia indígena tzotzil y tzeltal. Pocos comprenden el español. Los niños hablan poco el español. 2º. grado "A". 21 alumnos. Entienden el español. Los padres no colaboran con sus hijos. No llevan materiales para trabajar. Por eso prestan de otro salón. La mayor parte de los niños no identifican los números. No se integran. Poca entusiasmo. Mtro. Ordoñez Ordoñez, Eulalio.

58.- Comunidad: Tzoeptic, Municipio Mitontic. Falta de materiales didácticos. No tienen taller de bellas artes. Falta de tecnología (videos). Inasistencia por un buen tiempo y cuando regresan ya no se integran a sus compañeros. Pierden el interés a la escuela derivado de la inasistencia. Los que llegan a la escuela no hacen nada, no quieren aprender; van porque los obligan por las becas y por los apoyos. Los padres de familia salen del estado a trabajar y se llevan a sus hijos con ellos para también ponerlos a trabajar. Los niños llegan a la escuela, pero no entran a clases, se quedan fuera del salón de clases. Porque no van contentos a la escuela. Muchas veces los padres mandan a los niños a la escuela porque no tienen quien los cuide. No los llevan por gusto, van obligados a asistir a la escuela. Pero no llegan los padres a las reuniones para enterarse de los aprendizajes de sus hijos; para saber su conducta, no platican con el maestro. En el salón los niños son tímidos, no participan, no hablan y no hacen sus tareas. Pero cuando están solos fuera o dentro del salón se divierten, hablan y conviven entre ellos. Mtro. Pérez López, José Naranjo.

59.- Escuela Primaria "Ángel Albino Corzo". Clave: 07DPB0353R. Comunidad: Cruz Chen, Municipio. de Tenejapa. 5 docentes de base y una interina, costeo. Fundada en 1957. 1 maestro de 1º al 3º. Choza de madera, hasta en 1994. 1000 a 1500 habitantes, tzeltal, pero hablan español también. Mtra. Martínez Pérez, alma.

60.- Escuela Primaria "Rafael Ramírez Castañeda". Clave: 07DPB05226U. Comunidad: La Sierra, Municipio de San Cristóbal de Las Casas. El plan era saber aprender a leer y a escribir. La mujer no tenía ni voz ni voto, mandaba el papá. Y eso sigue aquí. Que el hombre sepa trabajar y la mujer sepa cocinar. Es bonito la labor del campo, pero muy mal pagado, porque el gobierno no valora ese tipo de trabajo. Faltan mesas, sillas, materiales didácticos. Faltan aulas dignas para los niños. Los maestros compran aveces los materiales. La educación la conforman: maestros, padres, alumnos. Pero muchos padres mandan a sus hijos a la escuela solo por el apoyo del gobierno. Mtra. Bautista Hernández, María Maricela.

61. Comunidad, Kokil, Tenejapa. Escuela CONAFE. Preescolar. Multigrado. Salario mensual \$ 3100.00. Insuficiente alumbrado en la comunidad. Casa de salud. Agua entubada. Emigración a nivel nacional. Producción de maíz, frijol y café. Profe. Pedro Girón Meza.

62. Comunidad Ejido Sibactel, Tenejapa. Tseltal. Preescolar incompleta. Contratación Interino por costeo. Pago de salario, al año. Mucha inasistencia de los niños. No hay asistencia de salud. Profe. Antonio Girón Jiménez.

63.- Escuela Bilingüe. Comunidad: Kotalte, Mpio. de Tenejapa. Hace casi 20 años que el docente del sistema de educación indígena dejó de tener seguridad en el trabajo. Primero, la dificultad para obtener trabajo que actualmente son por contratos. Segundo lugar, formarse, capacitarse y consolidarse como una persona profesional. Dominar técnicas, dominar el contexto debido al cambio constante y tipo de contratación. Problema fundamental: El idioma diferente al de los niños. Mtra. Gómez Santis, Analilia.

64.- Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón". Comunidad: Betania, Municipio. de Teopisca. El alumno necesita y requiere límites de disciplina y libertad. Lo cual parece sencillo a nivel de descripción, pero no de acción. Depravación cultural: los niños con mala nutrición se duermen en clases, tienen dolor de cabeza, falta de higiene, niños que trabajan. Mtra. Castellano López, Dulce Mayreth.

65.- Escuela Primaria Bilingüe. Comunidad: Tzajalhucum, Municipio. San Juan Cancuc, Chiapas. 6° grado. 27 alumnos. Niños atrasados en su aprendizaje. Por trabajo, faltan mucho. Problemas: por la religión, actividades, organización, cultura,

vestuario. Lenguaje, por la forma de comunicarse con la sociedad. Niños descalzos. Terminan por abandonar la escuela. Escuela sin pintar y enmontada. Ventanas rotas y lámparas descompuestas. A los padres de familia les cuesta mucho sostener a la familia con la agricultura. Comunidad marginada. En la comunidad aún existe el trueque. Los niños son tan inquietos, pues llegan a la escuela con hambre, a veces solo frijoles y café. No hay de comer. No tienen ganas de venir a la escuela. Por la falta de higiene se discriminan ellos mismos por no cambiarse de ropa toda la semana, su ropa sucia. Mtro. Santis Gómez, Eduardo.

66.- Escuela primaria bilingüe. Comunidad: Chacoma, Municipio de Tenejapa. Ejemplo: son planificación y organización de un centro de trabajo. Si son bien empleados o ejemplificados Mtro. Jiménez Guillén, Carlos Humberto.

67.- Escuela primaria bilingüe. Problema: Falta de interés de los padres de familia, pues no asisten, no se interesan por la educación de sus hijos. No reciben ayuda de sus padres. Faltan materiales didácticos para los niños por la falta de recursos económicos de la familia. Religioso: Algunos niños pronuncian la palabra de “suicidios”. La inasistencia de los niños va aumentando ya sea por cuidar a sus hermanitos más pequeños o porque los llevan a trabajar al campo. Los comités de educación no les dan la importancia a los comportamientos de los niños, no se presentan los lunes, no hay reglas. Problemas sobre la alimentación: Están desnutridos, enfermos con infecciones. También como docente no hacemos plan de trabajo. Mtra. Santis Gomes, Angelina.

68.- Escuela Preescolar (CONAFE) “Justo Sierra”. Clave: 07DCCI724U. Localidad: Belén Nuevo San Girón. Municipio. de Teopisca. Preescolar indígena. Son 470 habitantes (239 H. y 231 M.). Analfabetismo: 31. 90 % (5.06 H. 26.84 M). El 98 % son indígenas. El cristianismo es la religión unánime. CONAFE; hace 15 años. En 2004 se federalizo. Hay 2 salones de concreto y uno de madera. Una cocina de madera donde desayunan los niños, con los desayunos escolares. En total en los 3 grados de preescolar hay: 47 H y 50 M. En 1°, son 33. (11H y 18 M.). En 2° grado son 34. (17 H y 17 M). En 3° grado, son 30 niños. (14 H. y 16 M.). En total 97 alumnos. Mtro. Gomes López, Carlos Eduardo

69.- Escuela "Manuel Gamio" Clave: 07DCC01180 Comunidad: Culebra, Municipio. Ocosingo, Ubicada en los 440 msnm. Nivel preescolar, Modalidad indígena. 896 habitantes (330 H. y 569 M.), El 16:22 % son analfabetas (11.36 % H y 21.09 %M). Dos maestras: una atiende el 1° y otra el 2° de preescolar. El 1° grupo tiene 22 alumnos (13 M. y 9 H.). El 2° grupo tiene 20 alumnos (8 M. y 12 H.). Todos son católicos. Problema: inasistencia de los niños, falta de materiales didácticos, llegan sin desayunar.

70.- Comunidad Navil, Tenejapa. Escuela tseltal incompleta. Contratación base. Salario mensual \$ 10, 000.00 Gastos de pasaje \$ 1600.00. Alimentación en la comunidad \$ 1000.00 mensual. Carecen de apoyos. Útiles insuficientes. Profr. Rosendo López Gómez.

71.- Escuela Primaria bilingüe "Cuitlahuac". Clave: 07DPB1169A. Municipio: Mitontic. 165 niños, 6 aulas y una dirección. Hay 8 computadoras. 3 no funcionan. Poco material didáctico y poco material de trabajo. 5° grado "A". 14 alumnos (7 H. 7 M.) de 9 a 12 años. Pocos quedaron porque sus padres los llevaron con ellos para trabajar. Del grupo de 14 niños, 6 escriben y leen bien. 4 le cuesta un poco la lectura. Y los otros 4 no leen ni escriben. El avance que tienen es de acuerdo al tiempo que se le otorga a la escuela; los que menos saben son los que faltan mucho a la escuela. Mitontic, uno de los municipios más pobres de Chiapas. Por eso antes de ser profesionistas hay que ser humanos.

72.- Escuela Bilingüe Preescolar (Multigrado) Comunidad: "Nuevo Amatenango", Municipio de Teopisca. Comunicación: 153 habitantes. (70 H. y 83 M.). El 34.64 % de la población es analfabeta. El 31.43 de los hombres y el 37.35 de las mujeres. 95.42 % son indígenas tzeltal y tzoltzil. El 51.63 % de la población habla una lengua indígena y no hablan español. Todos son cristianos. Aceptan a cualquier político, siempre que les convenga. En preescolar no hay nada construido. Todo lo que hay se emprestan. No hay baños adecuados para los niños de preescolar. El servicio de agua es solo para lavar trastes, bañar y hacer otras cosas, no es para tomar agua, ellos tienen que comprar su garrafón de agua. Pizarrón: 1 acrílico y otro para gis. Equipaje de sonido: modular prestado. Hay libros, pero no adecuados. Todos los niños tienen prospera. Preescolar 22 niños (15 H. y 7 M.). Son grupo multigrado.

Los niños discriminan a los niños más pequeños y las niñas dicen palabras obscenas. Mtra. Gómez Jiménez, Nelly.

73.- Colegio “Dr. Manuel Gamio”. Centro de integración social, ubicado en la cabecera municipal, de Zinacantán, Chiapas. 40 niños desayunan, comen, cenan y duermen en el (internado). Grupo de 20 alumnos (9 M. y 11 H.). Son niños pobres. Sus familias trabajan en el campo rural, sin embargo, hay niños con disciplinas alteradas y otros con personalidad extrovertidos. Callados, posiblemente con problemas familiares. También hay niños que no se formaron desde el nivel preescolar. Manifiestan lejanía del estudio, no muestran interés. Mtra. Sántis Hernández, Silvia Natalia.

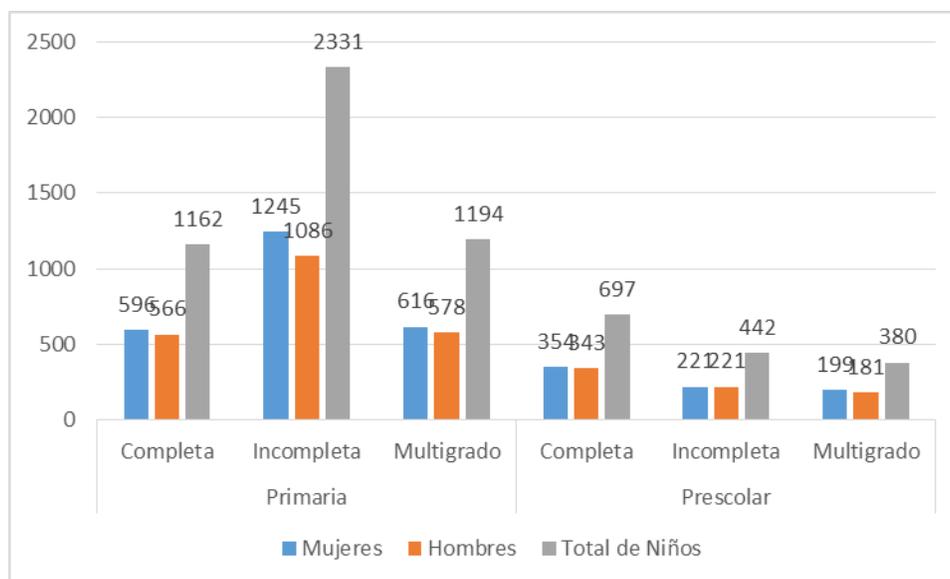
74.- Escuela, Jardín de niños “Vicente Suárez”. Municipio: Pantelhó, Chiapas. Tzotzil– Español–tzeltal. 117 alumnos (60 H. y 40 M.). 3 docentes, 1 por grupo. Problema: Migración por la falta de economía, laborales (trabajo) y estudios. Respeto estricto, sobre todo a los mayores. Aprenden los niños a producir sus alimentos. Las niñas tareas domésticas. Hacer tortilla, cuidar a sus hermanos, barrer, hacer el quehacer de la casa. En Pantelho, 3 religiones: católica, evangélica y protestante. La mayoría católica. Inasistencia de niños sobre todo en las niñas. 35 niños. Falta de materiales didácticos. Mtra. Navarro Reyes, Gloria Carolina.

75.- Escuela Primaria (multigrado). Comunidad: San Juan Chamula, dignitica. Municipio de Chamula Escuela: “Sakchen, Sakchen”. Clave: 07DPB3138V. Organización de la escuela: La escuela es multigrado. 65 alumnos y 2 docentes. 2 de base 1 interino. Cada docente se encarga de dos grupos. 1° y 2° grado; 3° y 4° grado; 5° y 6° grado. Son 3 aulas y no están equipadas. Hay un aula construida de material de concreto y servicios. Ahí tienen clases los de 5° y 6° grado y una dirección. Hay varios niños que no entienden el español. Los padres de familia quieren que se les enseñe el español, porque va hacer muy importante para la comunicación. Los niños entienden el español, pero les dan pena hablarlo por el temor de pronunciarlo incorrectamente. Lo importante es que sigan hablando su lengua materna. El español, como segunda lengua para que no se les dificulte la comunicación y no los discriminen en algún lugar que quieran irse. Lograr a entender lo que le dicen y tener mejor aprendizaje en los diferentes niveles.

Se agregan las siguientes gráficas, con el fin de resaltar entre otros elementos, las identificaciones por categorías como se identifican a cada escuela, como organización completa, incompleta o bien en multigrado. Como ya es conocido, que estas divisiones pertenecen tanto al nivel primaria como en el preescolar. De la misma manera, se intenta tener una referencia sobre las cantidades de niñas y niños que pertenecen a cada nivel.

### GRÁFICAS ESCOLARIZADAS DE ACUERDO A LAS ORGANIZACIONES

	Primaria			Preescolar		
	Completa	Incompleta	Multigrado	Completa	Incompleta	Multigrado
Mujeres	596	1,245	616	354	221	199
Hombres	566	1,086	578	343	221	181
Total de Niños	1,162	2,331	1,194	697	442	380



Las

gráficas, solo es un ejemplo, de los muchos factores tanto que apoyan positivamente a la educación, y así como también los riesgos y debilidades a lo que se enfrenta la educación si no se resuelven a tiempo los problemas. Debido a este análisis, acudimos a desarrollar el método (FODA): Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Esto es, que la fortaleza es que Chiapas y México, ya contamos con instituciones educativas perfectamente consolidadas. Respecto a las Oportunidades, es en donde se ubica todo el cuerpo docente perfectamente

formado y capacitados académicamente, para poner en práctica su conocimiento, pedagógico en cualquier contexto social. Debilidades, lamentablemente, ahí reside el problema de la educación. Una de ellas, es el alejamiento del Estado para proponer una alternativa educativa alejada de la corrupción, para la asignación de las plazas docentes, ubicación acertada para los docentes en los contextos comunitarios y espacios escolares necesarios; y sobre todo políticas salariales. Por ultimo las Amenazas, de continuar con el analfabetismo a nivel estatal en Chiapas y en México, de no resolverse los problemas magisteriales y educativos, se continuará complicando la situación social y económica. Mas abandono de los niños y más extrema pobreza y marginación, en esta región de Chiapas.

Por lo tanto, se necesitan atender los tres sectores educativos: Niños, docentes y comunidades o población familiar. Esto es, resolver el problema en el campo de la formación docente, ubicación, iniciar la basificación y contratación de tiempo completo de los docentes, iniciando como proyecto, por el estado de Chiapas, que puede tomar en cuenta primeramente el medio rural; para que por las mañanas atiendan los trabajos áulicos; y por las tardes dedicarse a la alfabetización de la población tanto rural, primeramente, pero también a la población urbana. Organización completa de las escuelas y aminorar la atención de los niños mediante la escuela multigrado; y en ocasiones el sobre cupo de los grupos, y aminorar las complicaciones de la enseñanza de los docentes. El ejemplo del proyecto del estado de Chiapas, será un impulso para que posteriormente, extenderse a otros estados, hasta llegar a nivel nacional.

Por lo consiguiente, como reafirmación, hacer la revisión salarial y determinar lo más conveniente para el mejor salario del docente. Fortalecer a las Instituciones educativas ya existentes. Y, por último, aminorar o erradicar totalmente la forma inadecuada en el campo educativo, especialmente en la asignación de plazas magisteriales.

Por lo tanto, desde la educación básica, integrar a la enseñanza una línea sobre el contenido de los derechos humanos fundamentales, con el enfoque integral y humanístico. De la misma forma, generalizar en todas las escuelas en el nivel básico, la enseñanza de los diferentes idiomas, al menos uno en todas las escuelas

en los dos contextos: Urbano y rural, donde no se domine; pero a pesar de la dominación, en hablar, también escribirlo. No porque los idiomas extranjeros no sean necesarios, sino la razón es fortalecer la cultura y por lo tanto los valores ciudadanos mexicanos, que exactamente son la base para el conocimiento y comprensión de los derechos humanos, y con ello evitar o aminorar la diferenciación social, acudiendo e iniciando por la generalización en el fortalecimiento de los valores humanísticos.

La intención del trabajo es que se integren los propósitos, abordar los diferentes contenidos para continuar fortaleciendo la comprensión y sobre todo las bases del origen de los derechos humanos. Por eso se agrega lo que se determina como la sustentabilidad y formas en el desarrollo integral del conocimiento, desde la educación básica.

### **3.11. Filosofía y orígenes de los problemas en la educación**

Como es del conocimiento para resolver los problemas, es necesario iniciar por la solución de las causas o razones. Por ello acudimos a mencionar la categoría social y cultural: Usos y costumbres. Esta filosofía o conceptualización cultural, es el inicio del empoderamiento como pueblos originarios, pero a la vez, como medio de manifestación y también, como control de pensamiento entre los mismos pueblos originarios. Estos parámetros culturales de Usos y Costumbres, son las bases en que se manifiesta el poder de género para el control familiar. Pero además del control familiar, son las bases culturales para el sometimiento de la familia y orígenes para la generación de la diferenciación social. Por ejemplo, la negación de la palabra de la mujer. Evidencias que se pusieron de manifiesto con el movimiento social zapatista en Chiapas.

Pensamiento que se evidenció y manifestó formando parte de una de las preocupaciones como afectaciones de los Derechos Humanos; por lo tanto, se asentaron las bases para la superación en los pueblos originarios, mediante como ya sabemos del Movimiento zapatista en 1994, en la Selva Lacandona en Chiapas. Así los conocimientos previos se integran a lo que se conoce como formación del pensamiento formal mediante las instituciones educativas. Por lo que se inicia los caminos teóricos cuyos orígenes contemporáneos los podemos ubicar en las

décadas de los treinta y los cuarentas. Las teorías del Incorporativismo e integracionismo, indican el inicio de la educación formal de los niños y jóvenes principalmente, los pertenecientes a los pueblos originarios.

Esto es, cuando los pueblos originarios se tomaron en cuenta para integrarse al desarrollo social y económico mexicano; pero sin sus bases culturales como es su propio lenguaje o idioma, señalando que tal lenguaje era uno de los limitantes para el desarrollo social y económico. De la misma manera la integración al campo educativo formal, pero ejerciendo el aprendizaje mediante el lenguaje castellanizado y no usando su propio lenguaje. A este proceso se le ubica en el primer término como integracionismo debido a que al haber resistencia del saber y su respectiva cultural, se cambia el proceso, se abandona la primera teoría (integracionista) y se procede a la aplicación de la segunda (incorporativista), respetando su lenguaje y cultura, aspecto que hasta la fecha está funcionando.

### **3.12. Filosofía y orígenes de los problemas en la educación en la época moderna**

Las transiciones del conocimiento del hombre o de la sociedad de una etapa social a otra, o del individuo, nunca es estable. Es decir, no termina ahí la etapa social. Y esto es el problema, los cambios que se presentan al terminar estimativamente una transición social y el inicio de la otra. Esto provoca incertidumbres sociales y por lo tanto fenómenos sociales muchas veces bueno; pero también lamentablemente muchas veces no adecuados para el bien humano. Por ello retomamos las indicaciones de este autor, cuando escribe que: Derechos Humanos y Neoliberalismo. Una de las principales lecciones generadas entre 1986 y 1987, fue la capacidad de la comunidad universitaria para resistir el modelo económico impuesto (Aboites, 2022). Así continuamos nuestra explicación en el camino de los Derechos Humanos.

Todo el sustento metodológico se centra en el campo de la educación. Aunque haciendo énfasis se debe aclarar que la investigación se ubica en un contexto determinado, principalmente caracterizado por la mayor parte de comunidades históricas originarias. Sin embargo, los contenidos problemáticos de la educación, relacionados con los Derechos Humanos, no solo se concentran en la región Altos de Chiapas, sino que tienen relación con el conocimiento Universal Mexicano, el

estado de Chiapas, y terminar en la región Altos. Con ese fin, se incorpora la narrativa del mencionado autor, pues nos ofrece una reflexión histórica y a la vez, actual, dentro del campo de los derechos humanos y las estructuras sociales relacionadas con el poder y el estado. Es así que el autor, aborda las bases para expresar los Derechos Humanos y su relación con la Educación Mexicana, por lo tanto, en Chiapas.

Esta es la razón por la cual se retoma estas referencias que cubren origen, desarrollo, pero más que nada los contenidos de la formación de la educación y la relación con los derechos humanos. La narrativa del autor, es que: “La SEP nació en 1921, pero al haberse cumplido ya un siglo es posible ver que prácticamente no hay una década en la que el Estado haya dejado de ejercer violencia-sangrienta o institucional- contra estudiantes y profesores tanto del nivel básico como superior”. (Aboites, 2022). Naturalmente como se ha señalado, que estas expresiones referentes a las acciones de Estado, las ubicamos hasta el 2018; porque ahorita nos encontramos ante una etapa de Estado transicional. Por eso retomamos lo de Aboites, cuando en otro momento señala que es un fenómeno que se repite tantas veces que es difícil negar que existe un sustrato básico, estructural casi, que alimenta el reiterado recurso a la violencia, incluso extrema por parte del Estado. Narrativa que conocemos que fue la vida en el campo educativo de México durante prácticamente medio siglo.

Dentro del mismo esquema narrativo, retomamos a otro importante autor, el cual se plantea las siguientes preguntas y reflexiones: “¿Por qué, por ejemplo, los bomberos de la ciudad de México en 1942 cierran el paso a una manifestación de politécnicos y matan a hachazos a la estudiante Socorro Acosta en plena luz del día en el cruce de la calle Madero y Palma del Centro Histórico? ¿Por qué, al mismo tiempo, con Diputados y Senadores como testigos, la policía dispara una y otra vez contra la numerosa marcha y sus balas “tumban” a una mesera y a una quincena de estudiantes más? Y solo pedían que se reconociera plena y legalmente al *Poli* y que la SEP avalara los títulos profesionales, además de planteles y presupuesto adicionales. Y en la década de los 20, los bomberos y la policía atacan violentamente a los estudiantes de la Universidad Nacional, que ya concluida la

Revolución querían sacudirse la herencia conservadora y autoritaria de Porfirio Díaz y Justo Sierra, sus creadores en 1910. Un legado que impedía que fuera la propia comunidad la que eligiera al rector, es decir autonomía plena. El primer día de la huelga -23 de mayo- los estudiantes habían ocupado el edificio de Medicina (a un costado de la SEP) y estaban en asamblea cuando arriban bomberos y policías. Con la ayuda de los vecinos los estudiantes resisten, pero más tarde, al ir en comisión” a denunciar los hechos, son atacados a balazos por la policía. Y poco antes, el presidente Portes Gil, los acusaba de “franca indisciplina” y les anticipaba: “quedarán sujetos a los reglamentos de policía y leyes penales para castigarlos con toda energía”.

Nos acercábamos a las décadas del parteaguas 1960 -1970, nos alejamos de la revolución, pero pasábamos al tiempo de la criminalización por parte del Estado Mexicano. Pero en México también ya había quien escribiera. Y dejaron manuscritos e impresiones, que otros académicos retomaron para explicar la historia que nos afectaba: los Derechos Humanos. Y Aboites, es uno de ellos que expresa toda su filosofía y pensamiento crítico histórico:

“En 1956, una incursión de “1,800 soldados de los batallones 2º., 8º. Y 24º. del Ejército al mando de tres generales”, que expulsan violentamente a los estudiantes politécnicos del internado a fin de clausurarlo definitivamente. Eso vuelve mucho más difícil las condiciones que tienen para estudiar los jóvenes venidos de otras entidades, sobre todo para aquellos-llamados “gaviotas”- quienes no tienen lugar en el internado, duermen bajo las escaleras y se alimentan de las sobras que dejan los internos. Resultado palpable de la desigual distribución de los presupuestos en las distintas instituciones públicas”. (Aboites, Hugo, 2022).

Pero aún queda otra parte importante de este último autor, que nos va a permitir relacionar las afectaciones de los derechos humanos, tanto en las décadas del siglo pasado, como en el presente. Por ello se agrega el siguiente comentario:

“En 1958, el 12 de abril, los profesores del entonces Distrito Federal se manifiestan en el Zócalo y son objeto de una durísima represión por parte de la policía. Se reportan disparos de la policía. En la década de los 60, las y los estudiantes de universidades como la Michoacana, la Autónoma de Sonora, son “disciplinados” por

el ejército, y más tarde las manifestaciones, con el rector Barros Sierra a la cabeza, son también disciplinados el 2 de octubre en Tlatelolco. Un saldo de cientos de muertos, presos y torturados de la UNAM, del *Poli*, de la Normal, y más. La mitad de las normales rurales son cerradas, y quedan fuera maestros y estudiantes. La década de los 70 abre con la represión armada –organizada por el gobierno- de los *halcones* del 10 de junio contra jóvenes de varias instituciones que marchan en defensa de la autonomía plena que habían conseguido los estudiantes de la Universidad de Nuevo León. Entre 225 y más de 300 son asesinados ese día de persecución y muerte, incluso en las clínicas donde atienden a los heridos. En las décadas siguientes la violencia es más sofisticada, masiva y silenciosamente institucional, pero con mucho mayor alcance contra niños y jóvenes. Así, en la década de los 80 y 90, los recortes presupuestales expulsan a cerca de 2 millones de niños y jóvenes de primaria y secundaria. Desde la década de los 90 y hasta hoy, las evaluaciones que discriminan a los y las pobres y a las mujeres no sólo niegan el acceso por falta de cupo, les agregan el estigma de una calificación que los desvalúa (cuando ya con el derecho a la educación es perfectamente posible- y sano- asignar sin evaluar a los ya evaluados en años de escuela). Al comenzar el siglo XXI, 10 millones de niños cada año eran declarados “insuficientes” con la prueba Enlace, de Calderón. Y los 100 años de violencia cierran con los mil estudiantes de la UNAM presos por irse a huelga, los normalistas asesinados por los policías federales en la autopista del Sol en 2011, las represiones a los maestros de 2012 en adelante –tanquetas y helicópteros en el zócalo-, los 43 de Ayotzinapa y los más de 100 baleados en Nochixtlán. ¿Por qué el Estado, en la educación, una y otra vez? ¿Por qué contra niñas, niños y jóvenes, todavía hoy en la 4T? (Aboites, 2022).

Naturalmente que es conocido que la difusión de la situación de los derechos humanos en el mundo, y claro en México, ha sido por los organismos internacionales. El problema reside que cada país, comunica a los organismos internacionales, un enfoque convencionista, de acuerdo a los poderes e intereses de las estructuras de cada nación en el mundo. Por ello es necesario el análisis

particular o regional de la situación real, ya sea nacional, estatal o bien regional, como es el caso de Chiapas.

Por eso en otra filosofía se señala: “La educación para los derechos humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido”. (González Silvia, 2014).

En el mismo sentido la autora González, continúa la valoración sobre la educación. Así tenemos que: “La educación que imparta el Estado tendrá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”. (González Silvia, 2014).

De la misma manera la autora Gonzales, continua con el análisis del enfoque de reflexión sobre la educación que es la base para respetar y generar la conciencia sobre los derechos humanos, y por ello indica que: “Además contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de la fraternidad e igualdad de los derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.”(González Silvia, 2014).

### **3.13. Estrategia metodológica y comprensión de la problemática**

Es básico sustentarse en las dos categorías, poder explicar y comprender la formación de cada una de ellas. Sobre todo, acudiendo a la educación como medio para generar razonamiento, utilizando a la vez a la Pedagogía como técnica constructivista y de reflexión; y de esta manera llegar a la caracterización social de los Derechos Humanos. Es parte de la metodología usada, aplicada al desarrollo de la problemática, sustentada como técnica integrada a la historia. El proceso metodológico lo enfocamos partiendo de la comprensión del antecedente, con el fin de explicarnos el presente; y, si comprendemos el origen y nos explicamos el presente, entonces estaremos en condiciones de construir el futuro. Esta es la metodología de la Dialéctica que especifica este autor. (**Spirkin, A. G., 1969**).

Es decir, la investigación general se desarrolló bajo el enfoque metodológico de la dialéctica. Esta metodología de una u otra manera la venimos abordando desde renglones anteriores, reafirmando que tiene tres enfoques básicos. Estos son: el Qué, el Cómo y el para Qué. Por ello el punto de partida de la metodología es conocer el problema. Pero no es suficiente conocer el problema, sino como resolverlo. Pero aún más, para qué resolverlo. Y esta es la gran virtud de toda investigación. Por ello se debe acudir al análisis en sus tres niveles. La metodología señala que no basta con conocer los problemas; sino también como resolverlos. Pero, no es suficiente resolverlos, sino para qué resolverlos.

Por eso el desarrollo de la metodología consiste, en primer lugar, en iniciar por los antecedentes o formación histórica. Esta primera fase, nos permitió explicar las causas que están originando el problema en el tiempo presente. Es decir, es necesario conocer los antecedentes para poderse explicar las causas que están originando los problemas en el tiempo presente. De esta manera, llegamos a la tercera etapa, que es plantear la alternativa de para qué resolver los problemas. Y esta es la gran disyuntiva de tener la seguridad de que la alternativa que se propone es la más recomendable para superar y mejorar las condiciones de acuerdo al problema que se propone resolver. Y, en este caso es erradicar o aminorar las afectaciones de los derechos humanos; acudiendo como medio a la educación y por ello, de la misma manera es aminorar o erradicar también, las causas que están afectando la educación de los niños de educación básica, en esta Región de los Altos de Chiapas, y por lo tanto en México.

De esta manera el proceso se encamina a tomar como punto de partida y explicar en todas sus dimensiones, el origen, desarrollo y persistencia de la afectación de los derechos humanos. Es así que la educación es el medio explicativo y alternativo para conocer, explicar y la consecutiva alternancia sobre los derechos humanos fundamentales.

Con este propósito se retoma también un documento enciclopédico, con el fin de obtener orientación sobre la historia de la Pedagogía. Así tenemos que existen diversas versiones del inicio de la teoría de la Pedagogía. Algunos indican que hay información que se fundó por el año de 193 a.C., en Alejandría, por Amonio Saccas,

como una de las escuelas más importantes. Una de estas instituciones se conoció como *Escuela Teosófica Ecléctica*. Pero lo fundamental es retroceder al conocimiento de la Pedagogía, porque los conceptos básicos fueron lo filosófico-religioso-moral; es decir, amantes de la verdad. Esto es que en los primeros procesos de la enseñanza-aprendizaje era transmitir entre otros conceptos, la moral y lo filosófico. Esto fue debido a los cambios sociales, inclusive culturales, los conceptos fueron ubicándose en otro sentido, desde lo cristiano hasta lo contemporáneo. Hasta comprender que superado el momento del contenido del Arte Griego “de educar a los niños”, o de conducir a los niños. (Diccionario de las ciencias de la educación, 2003).

Así para la época contemporánea acudimos a uno de los teóricos básicos: “A principios del siglo XX, Émile Durkheim trata de precisar el contenido de este concepto, considerándolo como una “teoría práctica” de la educación. Determina que el papel de la pedagogía no es el de sustituir a la práctica, sino el de guiarla, esclarecerla, ayudarla en su necesidad de llenar sus lagunas. La Pedagogía aparece como un esfuerzo de reflexión sobre la práctica pedagógica. La educación es un fenómeno social que tiene muchas facetas: una de ellas es la acción propiamente dicha, otra es la reflexión sobre esta acción (La pedagógica), las otras son componentes históricos, sociológicos, políticos. (Émile, Durkheim, 1922).

El fin es ubicarnos en los dos campos formativos de la educación: El constructivo o forma de hacer las cosas, que es representado por (Jean Piaget, 1950) y el procedimiento reflexivo, representado por (Paulo Freire, 1969). Estas visiones educativas, son la base determinante para empezar a adentrarnos a la explicación sobre el uso de la educación, como medio y formación de los conocimientos y estos son los orígenes de los Derechos Humanos fundamentales. Por ello en el párrafo siguiente, se inicia presentando preguntas básicas para explicar el desarrollo de los Derechos humanos fundamentales.

### **3.14. Preguntas problemáticas para comprender los Derechos Humanos**

1.- ¿Qué cosa son, los Derechos Humanos?

R: Son un instrumento y a la vez un medio, para explicar y comprender la formación, desarrollo; y por lo tanto la afectación de los derechos humanos fundamentales.

2.- ¿Por qué surgen o se originan los Derechos Humanos?

R: Por necesidad social y humanista. Básicamente para defenderse del Poder y el Interés del Estado.

3.- En específico ¿Cuáles son los problemas fundamentales que por siglos han sometido a los pueblos originarios o indígenas?

R: La Marginación, el Analfabetismo y para terminar con la manifestación de la extrema pobreza.

4.- ¿A quién le corresponde poner en práctica los Derechos Humanos y solucionar los problemas de los pueblos originarios?

R: Principalmente al Estado, pero con la participación y orientación de los sectores académicos y sociales.

5.- ¿A quién le corresponde solucionar las afectaciones de los Derechos Humanos?

R: En principio al Estado; pero sobre todo a los Organismos Jurídicos, Instituciones normativas y a los Sectores sociales.

6.- ¿Cuáles han sido los problemas fundamentales de la educación en los pueblos indígenas y sectores empobrecidos, que se han visto afectados en sus Derechos Humanos Fundamentales?

R: Diferenciación Social y marginación educativa.

7.- ¿Cuál debe ser la solución o alternativa de la Educación indígena y de los sectores empobrecidos, y por lo tanto aminorar o evitar la afectación de los Derechos Humanos Fundamentales?

R: Fomentar y fortalecer una educación Integral y humanística.

8.- ¿Cuál es o debe ser la función de los Derechos Humanos en la educación Indígena y de los sectores empobrecidos?

R: Superar el papel de Instrumento o medio y convertirse y trasladarse a la formación y aplicación del respeto de los valores y de la propia vida, desde la educación básica para y convertirse en Derechos Humanos con conciencia.

9.- ¿A quién le corresponde poner en práctica en la Sociedad actual los Derechos Humanos Fundamentales?

R: A los Organismos y a las Instituciones sociales, para que las cumpla el Estado-Nación.

10.- ¿A quién le corresponde poner en práctica en la actualidad la normatividad de los Derechos Humanos Fundamentales?

R: A las Instituciones Jurídicamente establecidas y a los Organismos Gubernamentales; pero con la exigencia de los organismos no Gubernamentales y de los diversos sectores sociales.

En conclusión, estas son preguntas que se resolvieron mediante el desarrollo del trabajo de investigación y de acuerdo a la normatividad metodológica y de la información obtenida y explicada mediante el capitulado correspondiente.

### **3.15. Motivos de secuencia de la educación y los Derechos humanos**

El punto de referencia central son las dos concepciones. Esto es que el centro del contenido del trabajo es la educación en sus diferentes contextos sociales, pero en relación con los derechos humanos. Por ello retomamos las declaraciones de diversos organismos internacionales y nacionales; que la “educación es un derecho humano”; por eso es la herramienta filosófica para lograr los cambios sociales. Es decir, se trata de un proceso de aprendizaje en el cual se ponen en juego los valores de la persona, teniendo en cuenta el respeto propio y para con el otro. Es una práctica que promueve la autoestima y el enriquecimiento personal mediante valores de paz, tolerancia social, tolerancia y respeto. Se trata de la educación que es un medio para tener como eje principal la formación de la persona.

Lo que tratamos de decir en estos párrafos siguientes, es indicar como mediante la educación, se generan los pensamientos y conocimientos filosóficos determinantes para comprender lo que son los derechos humanos fundamentales, que se debe extender a todo México y Chiapas; la información en primer término, sobre el derecho a tener la formación y orientación y asignarse la importancia de la educación. Por eso se genera la siguiente pregunta: ¿Por qué existe un alto porcentaje de analfabetismo principalmente en Chiapas, cuando ya se ha publicado desde décadas anteriores los derechos constitucionales sobre la educación para todos los mexicanos? Por ello se anotan los principios básicos de los derechos a la educación, como parte de los derechos humanos fundamentales.

Este es el replanteamiento del desarrollo en que se ha venido enfocando este trabajo. La educación es el punto de partida para integrarnos a los derechos

humanos fundamentales, dado que es también el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a otros instrumentos normativos sobre derechos humanos, como son: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y otros muchos instrumentos internacionales en derechos humanos.

El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptado por la comunidad internacional. El ODS está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Así, una de las instituciones fundamentales señala que: Cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas forman parte de herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos. (Declaración Universal, 1948).

Ciertamente para México y claro, incluyendo a Chiapas, no se lucha por imitar prácticas antisociales como en otros muchos países; los mexicanos luchan por mantener su cultura, sus valores y su unidad social, que es la familia. Por ello según la narrativa propia, las metas sociales integradas a los derechos humanos, se concentran o se manifiestan mediante estos campos:

- 1.- Derecho a la alimentación.
- 2.- Derecho a la salud.
- 3.- Derecho a la vivienda.
- 4.- Derecho al trabajo, y
- 5.- Derecho a la educación.

Las bases de estos campos señalados las encontramos y se fortalecen con la Declaración Universal (1948); es la razón que se presenta numeralmente en los derechos humanos fundamentales, que este organismo internacional señala:

1.- El derecho humano a la educación confiere a cada mujer, hombre, joven o niño el derecho a una educación básica libre y obligatoria, así como todas las formas disponibles de educación secundaria y superior.

2.- El derecho de protección para la no discriminación de todas las áreas y niveles de educación como a un acceso igual de educación continua y capacitación vocacional.

3.- El derecho a la información sobre salud, nutrición, reproducción y planificación familiar.

Por otra parte, se agregan otros contenidos de esta Institución Universal, para tener una mayor información y comprender más ampliamente los elementos conceptuales y tener una orientación más sobre los derechos a la educación; y de esta manera conocer a la vez, el derecho a la educación y su relación e integración con otros derechos humanos fundamentales, como son: Derechos que son universales, indivisibles, interconectados e interdependientes, por lo que éstos incluyen:

1.- El derecho a la igualdad entre hombre y mujer y a la participación igualitaria en la familia y sociedad

2.- El derecho a trabajar y recibir salarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.

3.- El derecho a libertad de pensamiento, conciencia y religión.

4.- El derecho a un estándar de vida adecuado.

5.- El derecho a participar en la toma de decisiones y políticas que afectan a cada una de sus comunidades a un nivel local, nacional e internacional.

Esta es la secuencia que se reafirma con el fin de explicar y comprender la relación básica que se establece entre la educación y los derechos humanos. De una forma u otra, se debe comprender que la educación forma parte de los derechos humanos fundamentales, y por ello mismo como norma que se sustenta en los derechos

humanos, la educación debe cumplirse por parte del Estado. Por la otra, la educación es a la vez el medio para que se formen, se conozcan, se comprendan y se construya la conciencia social, sobre la necesidad de establecer y aplicarse las normas de los derechos humanos en la educación y como protección social para todos los sectores sociales nacionales. Así con ese pensamiento, se continúa agregando las aportaciones ya establecidas mediante el organismo internacional de la Declaración Universal.

## **CAPITULO IV**

### **REFERENCIAS DEL ANÁLISIS FINAL EN BASE A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **4.1. La educación como norma para comprender los Derechos Humanos**

La intensión con el presente capítulo, es el análisis de la función del Estado para la comprensión, reflexión y aplicación de los instrumentos sociales y jurídicos en bien de los derechos humanos, integrados a la educación.

Tal como se indica en el respectivo título, se acude a un contexto de estudio, en donde se ubican instituciones e identifican los factores negativos y poder fortalecer las alternativas sobre la educación, y lograr un factor que permita aminorar o terminar con la afectación a la educación, como Derechos Humanos fundamentales. Debe partirse de la comprensión del derecho a la educación como un derecho humano, indicación que se estableció por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos, después de la segunda guerra mundial en 1948 y fue reafirmada en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales celebrado en 1966; así como en la Convención de los Derechos del Niño en 1989, la cual ha sido ratificada casi universalmente. Asimismo, el Sistema de Naciones Unidas, ha promovido diferentes Convenciones y Declaraciones para proteger los diferentes derechos, entre ellos el de la educación.

Por ello se señala que “A partir de la posguerra hemos presenciado un vertiginoso desarrollo de una nueva rama del derecho que se ha dado en llamar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). Esta materia tuvo su momento declarativo fundacional con la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 1948; y se ha multiplicado, en numerosos tratados, declaraciones, principios y otros instrumentos internacionales que conforman hoy este nuevo corpus normativo. El paralelo y también acelerado desarrollo de mecanismos internacionales de protección de derechos, completa así este cuadro con una cada vez más abundante y abarcadora jurisprudencia y práctica internacional”. (Abregú, Martín y Courtis, Christian, 2004).

Durante este proceso, esta rama del derecho internacional no sólo creció en la cantidad de instrumentos aprobados por los organismos internacionales y

ratificados por los Estados, sino que también se ha extendido a una variada gama de aspectos más allá de sus orígenes; paralelamente, el desarrollo de esta materia también trajo aparejada una mejor y mayor protección de los derechos reconocidos en la Declaración Universal, que muchas veces fueron tutelados en instrumentos posteriores de una forma más declarativa.

#### **4.2. Reflexión y comprensión de los derechos humanos mediante la educación**

Mediante el análisis y la reflexión de varios de los contenidos de los Derechos Humanos, señalamos que para aminorar o erradicar las afectaciones de los derechos humanos, debemos de iniciar las acciones desde la educación básica. Sin embargo, todo ello debe comenzarse con la normalidad de las personas que forman a los niños. Me refiero a los docentes. Para que los docentes se dediquen de tiempo completo a atender a los niños, debe corregirse los desperfectos de la Política Educativa. Ya se sabe que la política educativa no ha sido benéfica con los docentes. Por eso se ha acumulado una serie de factores que han limitado la educación cognitiva, reflexiva, integracionista y humanista.

Se busca pues la efectividad de la política educativa, porque el nivel de condiciones que se tiene en México y Chiapas en el campo educativo; es producto de estos ciclos sociales. Si bien, la mayoría ya sabe leer y escribir, pero no son suficientes para solucionar las necesidades tecnológicas y productivas para el país y para este estado. Seguimos siendo insuficientes en productos básicos y de materias primas, aumentando la dependencia social, conducido y permitido por el Estado Mexicano; sujetándose a la política de los Organismos económicos internacionales. Esto indica principalmente destinado aún más, a pertenecer únicamente al campo del consumidor. Resultados, los que ya hemos tenido. Descontrol social, inseguridad, extrema pobreza; sobre todo, no existen a corto plazo, las bases para el cambio social benéfico para la sociedad mexicana; por lo tanto, se continuará con la afectación de los derechos humanos fundamentales.

#### **4.3. La educación como alternativa para los Derechos Humanos**

Esto indica, que se debe iniciar con la educación básica para encaminarse sobre la enseñanza de los contenidos de los derechos humanos, fortaleciendo los valores

culturales, por una parte, con la generalización en todas las escuelas en el nivel básico, de los diferentes idiomas originarios, en todas las escuelas tanto, en sus contextos: urbano como rural. Además, no solo en su nivel expresivo, sino también en su respectiva escritura. No porque los idiomas extranjeros no sean necesarios, sino la razón es fortalecer la cultura y por lo tanto los valores ciudadanos mexicanos, que exactamente son la base para el conocimiento de los derechos humanos, y evitar o aminorar la diferenciación social, acudiendo e iniciando por la educación básica.

Cerramos con los comentarios, al indicar que los Derechos Humanos son un factor indispensable para que el ser humano se desarrolle plenamente, en todos los planos de nuestra vida, de manera individual y como miembros de la sociedad, sin estos derechos, se presentan dificultades para vivir como ser humano. La importancia de los Derechos Humanos radica en su finalidad de proteger principalmente la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano.

Por eso el (Doctor Orozco Henríquez, et al., 2002, p. 9) indica que: “una de las más grandes conquistas de la humanidad ha sido la consagración de los Derechos Humanos contenido en declaraciones y pactos internacionales, al igual que el pueblo mexicano lo ha hecho, en particular a través de las diversas Constituciones que nos han regido, ya que su reconocimiento jurídico proporciona los medios para su protección efectiva frente a eventuales violaciones”. Aunque cabría recalcar el hecho de que las Declaraciones y los pactos internacionales por sí mismos no representan medios de protección efectiva, sino hasta que son reconocidos por los Estados y a su vez son plasmados en sus normas fundamentales.

Así se reafirma mediante (CNDH, 1992) en donde se indica, que el artículo 6° del primer Reglamento Interno de la CNDH, publicado en el D.O.F. del 12 de noviembre de 1992, y se establece, que: Los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, los convenios y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

En este mismo tenor, se mencionan los cinco instrumentos internacionales más importantes, los cuales son:

1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, de 1966.
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 1966.
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, de 1969.
4. Así se reafirma, sobre los Derechos del Niño de la ONU, de 1989.
5. Convenio de la OIT número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989.

Los tres primeros fueron ratificados por México en 1981, año en el cual también entraron en vigor en nuestro país; el cuarto, fue ratificado en 1990 y entró en vigor en 1991, y el último de los señalados fue ratificado en 1990 y entró en vigor en ese mismo año. Cabe mencionar que la Carta de las Naciones Unidas se da en junio de 1945 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos se suscribió en diciembre de 1948, fueron los instrumentos que sirvieron de base para los tratados mencionados, pero que no resultaban de aplicación obligatoria para los países que los suscribieron.

#### **4.4. Docencia y la política educativa, desde las escuelas marginales**

Como se ha venido señalando, para la comprensión de la construcción y reflexión de los Derechos Humanos, deben de iniciarse desde la educación básica. Sin embargo, todo ello debe comenzarse con la normalidad de las personas que forman a los niños. Me refiero a los docentes. Para que los docentes se dediquen de tiempo completo a atender a los niños, deben de corregirse los desperfectos de la Política Educativa. Ya se sabe que la política educativa no se ha corregido desde hace varias décadas, si nos ubicamos desde 1921, cuando se fundó la Secretaría de Educación Pública. Por eso se ha acumulado una serie de factores que han limitado la educación cognitiva, reflexiva, integracionista y humanista. Esa es una de las preocupaciones actuales, y por ello se señalan algunos de ellos.

- 1.- Contratación incompleta de los docentes de educación básica a nivel nacional, principalmente en Preescolar y Primaria.

2.- Inconsistencia en la valoración del trabajo del docente, respecto al salario asignado a los trabajadores de base.

3.- Escuelas desprotegidas con la tecnología necesaria para implementar una educación sostenida; sobre todo en las escuelas rurales.

4.- Persistencia en el descontrol para la contratación de docentes temporales o eventuales que existen en varias escuelas, como es el caso de la Región Altos de Chiapas, en donde hay más presencia de docentes contratados por tiempo limitado, más que maestros de base.

5.- Escuelas de organización incompletas y con una atención de multigrado, más que por una planta de docentes para cubrir programas de escuelas de organización completa.

6.- Comunidades ubicadas en la extrema pobreza, aunque no es privativo del estado de Chiapas y con una total falta de proyectos alternativos para cubrir las necesidades básicas de las familias; provocando con ello la desintegración familiar, principalmente por las emigraciones campo-ciudad, inclusive fuera del país, y por lo tanto afectando a la educación de los niños.

7.- Presencia en las comunidades de un alto porcentaje de analfabetismo, y sobre todo en las mujeres, que no se transforma en apoyo para los niños tanto por parte de los padres como por integrantes de la familia que fortalezcan su conocimiento escolar.

8.- Aculturación y pérdida de la cultura, afectando la organización de las comunidades y la educación; así como el pensamiento del niño, ya sea por las emigraciones o bien por la influencia de los medios de comunicación sin control familiar, y la falta de tecnología en las instituciones educativas.

9.- Abandono de las comunidades por parte del Estado, pues se carece de una política integracionista, para su respectiva orientación y por lo tanto para su

integración al desarrollo económico, social y educativo y superar la extrema pobreza y la marginación.

10.- Ausencia de un programa curricular, para la integración acertada de los docentes en los contextos, y se pueda fomentar la integración de los niños a los campos educativos y generar los elementos que fortalezcan los elementos culturales.

11.- Aun no se cumple a nivel nacional, y por lo tanto estatal con los mandamientos de la Constitución Nacional, específicamente en el artículo 3º., pues no todos los niños, jóvenes y adultos tienen el derecho a integrarse totalmente a las instituciones educativas públicas, adonde con esa libertad puedan estudiar libremente lo que su vocación determine.

Lo señalado en líneas anteriores, es con la intención de que se impulse la efectividad de la política educativa, porque el nivel de condiciones que se tiene en México y Chiapas en el campo educativo; son producto de estas limitadas condiciones sociales. El nivel escolarizado que se tiene, aún no es suficiente para superar las necesidades tecnológicas y productivas para el país y para el estado. Seguimos siendo un país productor de materias primas, conducido por el Estado Mexicano (referido hasta el 2018), dependiente de los Organismos económicos internacionales, que aún conducen a México a formar parte del sector de servicios y destinado aún más, a pertenecer únicamente al campo del consumidor.

Por ello se toma como referencia, por ejemplo, a uno de los organismos internacionales que ofrece públicamente, elementos básicos a nivel mundial, sobre los acuerdos que se tomaron entre países para darles seguimiento a los Derechos Humanos. "(Ariagno, Victoria y Di Franco, Alejandro, 2020). La observación del mismo Organismo, es que a pesar que desde un principio lo formaron 47 países, la mayor parte de esos grandes países que le dieron forma al Consejo de Derechos Humanos; no han tenido buenos avances en Derechos Humanos. Con sede en Ginebra, el Consejo de Derechos Humanos; se fundó con el propósito de la promoción del respeto Universal de los Derechos Humanos y Libertades

fundamentales. Pero las libertades están referidas no solo a la educación, sino también a la salud, alimentación, hogares y trabajo. Sobre todo, para México, como Estado parte.

En líneas finales para este párrafo, la integración del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) nació en el 2006, que reemplazó a la Comisión de Derechos Humanos, del mismo Organismo (ONU) que no funcionó. Sin embargo, sí debe de reconocerse desde la Promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, junto con el Desarrollo sostenible y la seguridad Internacional, han sido los pilares de la ONU.

#### **4.5. Escuelas marginales, reflexiones y alternativas para los Derechos Humanos**

Ya se conoce que el campo educativo en relación con los Derechos Humanos es amplio; por ello el propósito solo es aportar ciertas ideas de lo que falta por escribir y algo de recordatorio de lo que se ha escrito. Pero también de qué manera se debe fomentar y en donde se debe fortalecer la orientación sobre los Derechos humanos, en bien de la sociedad mexicana y chiapaneca.

Retomo las indicaciones sustentadas en otro párrafo acerca de la educación, indicando que es una de las alternativas para iniciar el reconocimiento, y, por lo tanto, asumirlo como una filosofía necesaria para la reflexión y evitar las afectaciones de los derechos humanos, y tener una alternativa base en donde sustentar los Derechos Humanos fundamentalmente, para México y los Chiapanecos.

"La Educación deberá ser reconocida como un proceso por medio del cual los seres humanos y las sociedades pueden alcanzar su entero potencial. La educación promueve el derecho sustentable y mejora la capacidad de las personas para manejar temas como medio ambiente y desarrollo. Los gobiernos deberían tomar pasos activos para eliminar el analfabetismo y expandir la participación de la mujer en todos los ámbitos tanto en instituciones educativas, como para promover la

meta universal del acceso a una educación primaria y secundaria". (Consejo de Derechos Humanos, ONU, 2006).

Con esa misma visión, la siguiente aportación, contiene indicaciones que se pueden aplicar para resolver los problemas de los centros educativos y familias de la región altos de Chiapas. Por ejemplo, se indica:

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños. Medidas que han de adoptar los gobiernos. Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad o discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación. Asegurar el acceso universal a la enseñanza básica. Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa reportada para la década de 1990. Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas, y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza, y superar la alcanzada en el año 2000. Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios." (Consejo de derechos humanos, ONU, 2006).

A la vez, para ampliar las referencias sobre la educación como parte y a la vez, medio para la comprensión de los derechos humanos fundamentales, es importante agregar otras indicaciones fundamentales:

"La educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo. Cada persona—niño, niña, joven y adulto debe beneficiarse de las oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas, desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad, mejorar la calidad de sus vidas, tomar decisiones." (Consejo de derechos humanos, ONU, 2006).

Aún más, se integra una reflexión filosófica de la cual se nutre tanto la educación, como los derechos humanos fundamentales y la relación con la vida, la libertad, la igualdad y la democracia. Así se tiene otra orientación social y humanística:

"La educación da poder. Es la clave para el establecer y fortalecer la democracia y el desarrollo la cual es tanto sustentable como humana y basada en la paz hacia un respeto mutuo y justicia social. Además, en un mundo en donde la creatividad y el conocimiento juegan un rol importante, el derecho a la educación no es nada menos que el derecho a participar en el mundo moderno". (Afirmación de Amman, UNESCO, 1996).

En todas estas estrategias, se va uniendo a la conclusión para avanzar sobre la producción de conocimientos hacia la construcción de valores; se tienen que eliminar o al menos aminorar, los factores que no permiten el avance hacia la consolidación de pensamiento de la libertad e igualdad entre los hombres. Por ello, reafirmamos como uno de los proyectos ejemplares; como es la política de la contratación de tiempo completo de los docentes, iniciando preferentemente por el medio rural, en Chiapas, como se señaló en líneas anteriores. De la misma manera, apoyar a los docentes en forma temporal, o sea los que se encuentran estudiando, teniendo como antecedente, a los que estudiaban en la UPN. Esta actividad podría caracterizarse como un Servicio Social, hasta lograr la obtención de su grado profesional. Desde un principio ellos se avocarían a alfabetizar a los ciudadanos jóvenes y adultos, pues solo en la Región Altos se tiene cerca del 40 % de analfabetismo, sobre todo en las mujeres. Solo en Chiapas, se tiene tres municipios a nivel nacional, caracterizados como en extrema pobreza.

El análisis y la reflexión desde la Región Altos de Chiapas, se integra como parte de la problemática a nivel nacional e internacional; pues hay varios autores que analizan, abordan y presentan como posible alternativa, tanto para la protección, respeto y generación de pensamiento sobre los derechos humanos; como explicar la visión, función y formación mediante el parámetro de la educación.

La narración empieza señalando que el Derecho Humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales; ha sido publicado y elaborado por una persona integrante de programas perteneciente a organismo internacionales, como es la ONU. Así se concentra la reflexión de este autor, y la escribe:

“Si bien su contenido y sus métodos son objeto de discusión desde la noche de los tiempos y evolucionan (o se adaptan) según la época y el espacio, hay unanimidad en la percepción de la necesidad de la educación para todo el mundo. Lo mismo ocurre con la escuela que se convirtió en la norma en el mundo contemporáneo, aunque no se aprenda más que en la escuela (la familia, el trabajo, incluso la prisión puede ser un marco formador) y sí, en un momento dado, algunos sueñan con un mundo sin escuela”. (Melik Özden, CETEM, UNU, 1999).

Sin embargo, continua en la reflexión el autor, y agrega, que esta aparente unanimidad no puede ocultar las divergencias que hay sobre la finalidad de la educación: ¿Qué educación? ¿Con que objetivos? ¿“Formar productores” o formar “ciudadanos”? Estos dos aspectos de la formación no son necesariamente antagónicos. Por el contrario, son complementarios, ya que la formación a la ciudadanía hace posible que todo el mundo participe en la toma de decisiones en una sociedad concreta sobre cuestiones esenciales planteadas por la producción ¿Para quién? ¿Por qué? (Melik Özden, CETEM, ONU).

Lo anteriormente analizado, se considera como una base para comprender que el trabajo no estuvo muy alejado de la realidad; al seguir un esquema metodológico que se sustentó en base a las tres etapas. Es decir, el haber iniciado por el origen o antecedentes de la conformación de los derechos humanos. Si logramos acercarnos a la comprensión del origen de la conformación de los derechos humanos, estaremos en condiciones de un mejor entendimiento o tener mejores posibilidades de explicarnos las razones por las que se presentan las afectaciones en los tiempos actuales sobre los derechos humanos. Después de analizar los antecedentes y los tiempos actuales; entonces estaremos en condiciones de

(construir el futuro) ubicarnos en las alternativas más viables para terminar o aminorar las afectaciones de los derechos humanos fundamentales. Por eso mismo se establece los lineamientos escritos como origen y fundamentos en los procesos de formación de los derechos humanos.

#### **4.6. Función del Estado para la comprensión en bien de los derechos humanos**

Partimos del Derecho de Igualdad, al señalarse que: “Los derechos o garantías de igualdad establecen el goce y disfrute de los derechos y libertades previstos en el orden jurídico mexicano para toda persona, por igual, sin distinción alguna”. (CNDH, 1948). La igualdad no es otra cosa que el derecho que todos los ciudadanos mexicanos deben tener para sus condiciones de vida digna, tal como se establece en la Constitución Mexicana, y como también lo indican los Tratados Internacionales, de los cuales México es parte. Además, el término Igualdad, elimina constitucionalmente otra categoría como es la discriminación. En esos términos, es conocido que en México no debe presentarse el fenómeno discriminatorio, y a la vez, reconocido también por otros Organismos, ya sea por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la libertad de las personas.

En el mismo campo sobre el Derecho a la Libertad, son diferentes autores, que han aportado su conocimiento respecto a este campo tan determinante con referencia a los Derechos Humanos. En este caso sustentándose en los Derechos Fundamentales, los ubica de acuerdo a la Constitución Mexicana como los términos que deben ser más respetados por parte del Estado, para la protección de los mexicanos. Así tenemos el Derecho al trabajo, atendiendo a sus voluntades y siendo protegido por los derechos correspondientes de acuerdo a las leyes mexicanas sobre el trabajo. Inclusive derecho a tener armas en su domicilio de acuerdo a las leyes reglamentarias permitidas por la Constitución. Libertad de tránsito y de residencia en la República Mexicana de acuerdo a las normas de migración.

Otro contenido más, la Libertad de expresión, dado que todo mexicano tiene derecho a expresarse libremente sus ideas y pensamientos mediante cualquier medio de comunicación, tomando en cuenta no afectar la moral y los derechos de

otros. De la misma manera sobre el Derecho a la información, sustentado en nuestra Constitución, así como en otros Organismos, que debe ser sin ninguna restricción dado que el Estado debe garantizar la obtención de información mediante y acudiendo al uso de cualquier medio. En esta continuidad, tenemos el histórico derecho de la libertad de imprenta; sin que ninguna ley o autoridad imponga alguna censura, solo respetando la vida privada, la moral y la paz.

La libertad de creencias o más conocidos como el derecho a profesar la religión que a cada ciudadano le interese, convencidos o no; siempre y cuando no altere el orden público penado por la ley, pero no se puede imponer ley que prohíba o censure la libertad de creencias religiosas. En este mismo sentido, se comprende lo que es la Libertad de Culto. Ciertamente deben realizarse al interior de los edificios destinados para tal efecto; sin embargo, pueden y de hecho se realizan fuera de ellos. Pero, las agrupaciones religiosas, se sujetarán o deberán realizar el culto atendiendo a las indicaciones que las leyes indicadas determinen para tal efecto.

En el campo de las libertades de los ciudadanos mexicanos, está la libertad de asociación o reunión. Todo ciudadano mexicano tiene derecho a reunirse con fines políticos o con cualquier otro propósito o fines y en cualquier lugar determinado. La única condición es que no sea una reunión armada u con otro tipo de conflicto que altere el orden público. Prácticamente en este mismo sentido es el derecho a la manifestación o reunión pública para manifestarse para plantear o gestionar ante alguna autoridad determinada para solicitudes o inclusive protestas sociales; pero siempre y cuando sea una manifestación pacífica evitando alteraciones o indicaciones altisonantes.

#### **4.7. Compromisos y obligaciones del Estado Mexicano, respecto a los derechos humanos**

Si algo hace falta para indicar las obligaciones y responsabilidades que se tiene por parte del Estado o gobiernos, para que cumplan con los deberes y derechos que tienen los sectores sociales en el campo educativo y demás derechos fundamentales; es que a la fecha no han sido reconocidas estas funciones por parte del Estado, pues siguen existiendo evidencias de esa falta de cumplimiento o

responsabilidad para poner en práctica por parte del Estado, lo que le corresponde a la sociedad mexicana. Es el motivo de continuar señalando las normas que establecen los organismos internacionales, como en este caso la Declaración Universal de los Derechos Humanos formada en 1948. Como ya se sabe que fue uno de los primeros organismos internacionales en donde se puso en práctica con el fin de proteger a la vida humana, y en donde a la vez se establecieron las primeras normas determinantes para la protección de los Derechos Humanos. Así, a la vez, se incorporan otros organismos que se han ido formando, por lo que se señala a continuación, algunos de ellos; partiendo una respectiva pregunta:

¿Cuáles son las provisiones de la ley de derechos humanos que garantiza a cada persona el derecho a la educación? La respuesta, entre otras narrativas, incluye recopilaciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; Convención de los Derechos del Niño y la Convención contra todo tipo de Discriminación en la Esfera de la Enseñanza. Por eso aún se reafirma:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos." (Declaración Universal, 1948).

Como se ha venido mencionando, el centro del contenido de este trabajo consiste en explicar y comprender la relación que existe entre el campo educativo y los Derechos Humanos. Por ello se agrega otros elementos normativos sobre la educación:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre. (Pacto Internacional, en La Declaración Universal, 1948).

Otro sector importante protegido por el Organismo Internacional, cobertura totalmente a la mujer con todos sus derechos; con el fin de que se respete y aminore todas las afectaciones de los derechos humanos fundamentales, sobre todo evitar pérdida de la propia vida y se pueda solucionar mediante el campo educativo. Así se señala:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales. Obtener todos los tipos de educación y de formación académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional." (Convenio para la eliminación de todas formas de discriminación, en la Declaración Universal, 1948).

No se puede desconocer o negar lo aprobado a nivel internacional, en donde ya forma parte México; por ello se señala, que no hay necesidad por lo pronto de generar más normatividades, sino más bien encontrar los mecanismos para exigir al Estado, que se apliquen y respeten las normas que ya existen. Este es otro de los ejemplos:

"En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico: El derecho a la educación y la formación profesional." (Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

México después de La Revolución Mexicana, tuvo un buen sustento de desarrollo hasta estimativamente llegar, entre las décadas de los años 30s a 40s; a partir de ahí se establecieron una tendencia a concentrar los recursos económicos, sin permitir el desarrollo sobre todo rural; así con esa tendencia se arribó a las décadas de los ochentas a noventas, cuando se llegó a la conclusión de descapitalizar al campo. Y con estas acciones, conducir más al pueblo mexicano a la extrema pobreza, formando más regiones marginadas, conduciendo al pueblo a un mayor analfabetismo, como antes se señaló, que solo en la Región Altos de Chiapas, se tiene cerca del 40 % de analfabetismo y sobre todo en las mujeres. Por ello se agrega la siguiente reflexión:

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

Hacer la enseñanza superior accesible a todos. Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada, a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país." (Convención por los Derechos del Niño, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

La incertidumbre es el por qué en México, incluyendo a Chiapas, ha mantenido exactamente esta política educativa diferenciada, y no se aplique lo que marca la Constitución Mexicana, principalmente en su Artículo tercero; en donde se tengan oportunidades todos los niños, jóvenes e inclusive universitarios, para que ningún sector estudiantil quede fuera de las instituciones públicas. México no es pobre. Por lo tanto, tampoco Chiapas. Sin repetir la Filosofía de Karl Marx, pero el problema no reside en la producción u obtención de los recursos económicos, sino en la concentración y distribución de los recursos. Esto es que la concentración de la riqueza y los medios de producción quedan en pocas manos lo que el Estado-Nación produce. Esta es una de las metas pendientes. Por eso se retoma estas aportaciones normativas internacionales, como la siguiente:

“Los Estados Partes se comprometen a derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza. Formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza. Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a toda la enseñanza secundaria

en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones. En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma". (Convención contra la Discriminación en Educación, en La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Así como hay organismos nacionales e internacionales, hay autores que han aportado su conocimiento para ya no perder la oportunidad de generar pensamientos y erradicar o aminorar las afectaciones de los Derechos Humanos. Así retomamos, otras aportaciones:

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la Justicia”. Además, la segunda aportación establece, que: “Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de la fraternidad e igualdad de los derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. “Artículo tercero de la Constitución Política Mexicana”. (González, Silvia, 2014).

Aún más, este libro nos sigue ofreciendo otras orientaciones que refuerzan las pocas ideas que se están escribiendo en estas páginas. Por ello retomamos este pensamiento: “La educación para los derechos humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la Justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a

preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido.” (Gonzales, Silvia, en UNESCO, 1993).

En ese mismo sentido se encuentran diversas indicaciones y orientaciones, que no dejan lugar a dudas sobre los derechos humanos fundamentales que se tienen para Chiapas, México y para el mundo: “Compromisos adquiridos por los gobiernos para asegurar el derecho humano a la educación: Incluyen compromisos tomados en La Cumbre Mundial de La Tierra realizada en Río, La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de Copenhague, La Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, y la Conferencia Hábitat II de Estambul. Se continua con la síntesis de la Declaración Mundial de Educación para todos, y La Afirmación de Amman”. (Convención contra La Discriminación en Educación, en La Declaración Universal de Los Derechos Humanos, 1948).

Siguiendo estas líneas de análisis sobre algunas instituciones nacionales e internacionales, que han aportado elementos sobre la temática que nos ocupa, se viene a cuenta La Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual fue adoptada y proclamada por La Asamblea General en su resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948. Por lo que se remarca: “A pesar de que La Declaración Universal de los Derechos Humanos no es un tratado internacional en sentido estricto, por ser una resolución adoptada por La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y porque en tal carácter, no tiene la fuerza vinculante de un convenio, a lo largo de los cincuenta años que han transcurrido desde su promulgación, la costumbre jurídica internacional ha elevado a dicho instrumento a la categoría de referente fundamental para la interpretación de La Carta de las Naciones Unidas, que sí tiene una naturaleza jurídicamente obligatoria en materia de Derechos Humanos. (Declaración Universal, Sección México, México 1998).

#### **4.8. México y la constitucionalidad contemporánea y los Derechos Humanos**

Con el fin de ampliar las nociones para comprender y entender los Organismos nacionales e internacionales, así como la relación que se establecen con los

Derechos Humanos; es necesario a nivel nacional, actualizarse sobre las normas jurídicas de la Constitución Mexicana, explicada mediante sus diversos artículos, con el fin de cumplirse y respetarse; así evitar la afectación y, es más, respetar los derechos humanos. Por ello se sugiere, partir por una pregunta fundamental:

¿Qué sabes sobre los Derechos Humanos y la Reforma Constitucional de 2011? La respuesta se obtiene de una parte de los organismos sobre derechos humanos. Para eso se indica que se debe tener referencia sobre dos indicadores sociales y jurídicos, en donde se explica que hay 11 puntos importantes o centrales para entender y ejercer tus derechos. En ese sentido en primer término debemos saber que el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma más importante que se ha hecho a la Constitución que nos rige desde 1917. Por eso son importantes conocer los puntos que la “Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, Reforma Constitucional, México, 2011; principalmente los Artículos de la Reforma Constitucional en el 2011, y que se señalan a continuación:

- 1.- En el año 2011 se modificó la forma de proteger los Derechos Humanos de todas las personas.
- 2.- Los Artículos que la Reforma modificó fueron el 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105. ¿Sabías que en México a partir de la Reforma Constitucional de 2011 los tratados internacionales están al mismo nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?
- 3.- México ha firmado y ratificado múltiples tratados internacionales que reconocen derechos humanos. Es de tu interés conocerlos ya que tras la Reforma Constitucional de Derechos Humanos puedes hacerlos valer.
- 4.- Se estableció el principio por persona, es decir que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a tu caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley.
- 5.- ¿Eres servidora o servidor público? Tú eres responsable de promover, respetar, garantizar y defender los Derechos Humanos de todas las personas.

6.- Hay que tener en cuenta que no existe ninguna jerarquía en los derechos humanos, todos son igualmente importantes, es decir, ninguno vale más o menos que otro.

7.- La Reforma Constitucional de 2011 reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos.

8.- Con la Reforma al Artículo 1º, se incorpora progresivamente la perspectiva de Derechos Humanos, en todos los programas de gobierno.

9.- Se incluye como un objetivo de la enseñanza pública la educación sobre el respeto a los derechos fundamentales.

10.- La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos hacer que la Reforma realmente se cumpla, a través de la capacitación a servidoras y servidores públicos y a la ciudadanía. Es importante que te informes, que conozcas tus derechos y que los hagas cumplir.

11.- Es importante que te informes, que conozcas tus derechos y que los hagas cumplir.

Se hace mención de este organismo, ya que es uno de los instrumentos en donde reside y se sustenta la afectación o protección de los Derechos Humanos. Para ello se tuvo la participación del Senado de la República y se considera que con este acto se consolida la institución como un pacto federal, y extiende la pluralidad política de la nación mexicana. Así al ingreso del siglo XXI se inició en la Cámara de Senadores y con ello lo único que se puede reconocer es abordar este fenómeno social como son los derechos humanos, que sus afectaciones continúan presentándose a nivel de todo México.

En conclusión, esa es la preocupación social que está en la mesa de las discusiones para la vida académica y demás sectores sociales, tal como se señaló en renglones anteriores. Una cosa es lo que se escribe y otra es la realidad. Para el pleno siglo XXI, será la tarea para las nuevas generaciones actuales: Que se cumplan y se respeten los Derechos Humanos Fundamentales, entre las personas, familias, trabajadores, sectores sociales, y todos los ciudadanos menores y mayores, pero queda entendido que todos debemos estar protegidos por la Constitución Mexicana.

#### **4.9. Los Instrumentos Jurídicos en relación a los derechos humanos**

Los Instrumentos Jurídicos, corresponden a la responsabilidad de las autoridades o servidores públicos, en su cometido de aplicar la ley. Y como sabemos, en esto reside el atropello de la mayor parte de los derechos de los ciudadanos. Todas las actuaciones deben de estar fundadas y motivadas bajo lo establecido en la Constitución y sus respectivas leyes. La intención es el respeto a los derechos fundamentales por parte de los órganos de gobierno o del Estado, aplicando la ley en forma exacta, respetando los derechos de todos los ciudadanos mexicanos.

En este mismo sentido se integran los derechos políticos en nuestra Carta Magna, en donde se encuentran asentados los planteamientos y facultades de los derechos que tienen los ciudadanos, para participar en la vida política del país. Es la interrelación entre gobernantes y gobernados, que es de utilidad como medio para iniciar la correlación de fuerzas entre ciudadanos y el Estado. Uno de los contenidos sobresaliente en los derechos políticos, es tener el derecho a votar y ser votado. Pero honorable es el derecho a defender a la República y sus respectivas instituciones en bien de los ciudadanos.

Como es del conocimiento general que los Derechos de Propiedad, es una categoría que es y ha sido motivo de grandes conflictos sociales y jurídicos; por eso ha formado parte de la historia del origen y desarrollo de los Derechos Humanos. La propiedad privada ya sea en la tenencia de la tierra; diferenciando los tres tipos de tenencia: Comunal, Ejidal y Pequeña Propiedad, terminando en la extensión territorial; pero también en bienes materiales, inclusive hasta familiares; por ello ha sido parte de grandes controversias que se han manifestado en las guerras mundiales.

Como se señala en el documento que se presenta, que es una correlación de los derechos sociales. (CNDH, 1990). En este sentido se comprende que la mayor parte de lo que se ha escrito anteriormente, se refiere a las garantías individuales; sin embargo, es necesario reafirmar que los Derechos Sociales, se centran específicamente sobre el bienestar tanto individual como en forma grupal o colectivo; tomando en cuenta no solo en lo económico y lo cultural; sino también en

lo referente a lo educativo, el trabajo, la salud, la familia, la vivienda, la tierra; agregando los derechos a la alimentación y tomando en cuenta, como ya se debió haber hecho, a los pueblos originarios, dado que todo va con el fin de tener una vida digna.

Así respecto a Los Derecho a la Educación, es lo que indica el artículo histórico 3º. Constitucional, que la educación debe ser gratuita, laica y obligatoria. Aunque se refiera prácticamente a la educación básica, pero hay libertad para que exista también escuelas privadas desde lo básico hasta la universidad. El Derecho a la Salud, no queda excenta, en donde se afirma de acuerdo a la Constitución Mexicana, que toda persona tiene derecho a la protección de su salud. (Constitución Política, México, 2011).

Se reafirma por lo fundamental en valores y cultura que tenemos en México, lo básico es la familia y los niños. Por ello es necesario señalar que el derecho a las niñas y niños, es que el Estado asegure el respeto a la dignidad y el pleno ejercicio de sus derechos. Esto implica que el Estado debe atender sus necesidades básicas de todos los niños. Debe además comprenderse que atender a los niños implica también proteger a la familia. Así la Familia debe tener derecho a una vivienda digna; y por lo tanto la protección por parte del Estado del patrimonio familiar, concluyendo con el respeto a la formación familiar.

Por otra parte, como ya se conoce que la familia ha sustentado su existencia en trabajar la tierra. Por eso los derechos agrarios es parte de los derechos fundamentales y por lo tanto la tenencia de la tierra es parte de la historia de México. La tierra libre, la tierra Comunal, Ejidal y Propiedad Privada. Por eso se debe de respetar por parte del Estado, los derechos agrarios en la Constitución Política Mexicana, del Artículo 27; aunque lamentablemente en la década de los 80s., fue modificado el respectivo artículo constitucional. Pero a pesar de ello, la mayor parte de los pueblos rurales, continúan respetando todo lo concerniente a la Tenencia de la tierra; sus respectivos derechos y su desarrollo integral, sobre todo, lo concerniente la procuración de justicia agraria.

No se puede quedar al margen el reconocimiento del artículo 123 Constitucional, que es el centro rector para determinar los derechos, obligaciones y

responsabilidades del trabajo social, reconocido como el derecho al trabajo. Los mexicanos, sabemos que existen tres tipos de trabajadores: Agrarios o rurales, Obreros o de servicios y empleados federales y estatales. Por lo tanto, mediante el artículo señalado, se norma la legalidad para el trabajo digno, jornada, salario condiciones, protección de la salud, utilidades y la capacitación para el propio trabajo. Aunque México sigue siendo productor de materias primas, con un insipiente desarrollo de industrialización, se protege desde el trabajo de la infancia hasta la división de género. Pero es de vital importancia tener en cuenta que se tiene una Constitución que contiene todos los Derechos de los trabajadores mexicanos, pero lamentablemente aún hay muchos vacíos para considerarse que existe una protección digna del derecho laboral.

Con estos mismos derechos para trabajar la tierra, se ubican los derechos de los pueblos indígenas. Los derechos se centran a fortalecer y a mantener el reconocimiento de los pueblos y comunidades originarias; con el fin de fortalecer los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos autóctonos. Sin embargo, no debe mantenerse la marginalidad por parte del Estado, con el argumento de respetar los usos y costumbres o la autodeterminación de los pueblos indígenas. Sino al contrario, se deben establecer mecanismos sociales para superar la extrema pobreza que afectan a los pueblos y comunidades marginadas. (CNDH, 1990).

#### **4.10. Alternativas para la comprensión y solución de las afectaciones de los derechos humanos**

Los Derechos Humanos tienen muchas connotaciones, por lo tanto, se necesitan de todas las mayores explicaciones para lograr su comprensión en la amplia coexistencia, y por lo tanto podemos acercarnos a conocer que realmente es un proceso social, y no una ley. Uno de los ejemplos, son el tratamiento de las personas de la Tercera Edad, que no por ello pierden sus derechos humanos. Por ser un tratamiento aparentemente sencillo, sin embargo, es uno de los más importantes, porque se trata de unos de los sectores ubicados entre los más vulnerables. Por ello retomo todo un párrafo, de la importante tesis: "Casos como el presente, que deben

ser uno de los más sencillos para que se cumplan, aún están presentes en México y por lo tanto en Chiapas. (Mazariegos, Elfego, 2016).

Como reafirmación, el trabajo aborda unos de los derechos humanos que afectan a la sociedad mexicana y por lo tanto chiapaneca. Por eso como se evidenció durante el desarrollo del capitulado, se retomaron aportaciones de varios autores, así como organismos, tanto nacionales como internacionales. Por lo tanto, se ejemplifica contenidos y explicaciones, de un autor que realizó una investigación doctoral, en donde aborda los diferentes fundamentos legales dentro del marco jurídico constitucional de México; en donde han participado instituciones Jurídicas del Estado, como son el Presidente de la República y el Senado de la Republica. Sin embargo, no se ha avanzado con la libertad plena en la participación de las personas de edad avanzada, en lo que se refiere, por ejemplo, a sufragar el voto libre y secreto en las elecciones federales y consecuentemente en las elecciones locales y municipales. La apertura democrática en México, todavía no representa una garantía para el ejercicio pleno de la defensa de los Derechos Humanos. (Mazariegos, Élfego, 2016, p. 8).

Por otra parte, como ha quedado señalado en otros espacios del trabajo, uno de los autores, centra su análisis en los organismos internacionales. Por ello aborda algunos estudios sobre La Declaración de la ONU, de los años cincuenta. (Bobbio, Norberto, 1964). Aunque se conoce que Bobbio empezó a escribir en los años treinta, y en esa época aún no se ocupaba sobre los derechos humanos. Fue principalmente en las décadas de los setenta y ochenta; aunque la introducción de su libro, la realiza en el año de 1990. En el proceso de su escritura, aborda su obra científica la cual se sitúa en el ámbito de la Teoría del Derecho, de la Filosofía política y de la Historia del pensamiento jurídico y político. Y agrega que es difícil encontrar en sus escritos una Teoría de la Justicia; pero en sus escritos, es totalmente cierto, que se integra la Teoría de la Justicia, pero el autor, siempre tuvo un sentido autocrítico. En todo caso, “El tiempo de los derechos”, es un ejemplo, de la afirmación y certeza con que analizaba los elementos de los organismos de los derechos humanos.

Por ultimo cierro el capitulado, dejando como tarea que existe la necesidad de formar profesores en Derechos Humanos, en todo México; y por qué no, tener en cada escuela de educación básica, Media y media Superior, incluyendo la enseñanza de las culturas originarias. Es decir, enseñar y aprender, por ejemplo, Tseltal, Tsotsil, Tojolabal, Etc.; empezando en Chiapas, hasta pasar por los Nahuas en Guerrero, Mixes y Zapotecos en Oaxaca, hasta los Raramuris (Tarahumaras) en Sonora, y así sucesivamente en México. No porque no sean necesarias aprender las lenguas extranjeras, sino como fortalecimiento de los valores culturales, mediante nuestras lenguas y nuestras culturas originarias y mexicanas.

Por eso se reafirma, que es necesario que los académicos sean los que tomen o retomen nuevamente la iniciativa para conocer, señalar, explicar y determinar con certeza y firmeza a quien le corresponde detentar y asumir la responsabilidad de la protección y del cuidado social y la defensa de los Derechos Humanos de los mexicanos, y sobre todo Chiapanecos. Esto es de la sociedad mexicana. Hay necesidad de fortalecer los valores en base a la comunalidad, acudiendo a las realidades de la educación, como medio social y cultural. Por ello, es necesaria la transformación y fortalecimiento de los derechos humanos, mediante la educación humanista e integral.

## CONCLUSIONES

Tiene diferentes explicaciones y enfoques la conclusión a la que se llega con la presente investigación. Cuando se hace referencias a la educación básica, principalmente en el nivel de Preescolar y primaria, como alternativa en los Derechos Humanos, desde la Región los Altos de Chiapas. Este proceso tiene su sustento en la educación como norma para superar o aminorar la afectación de los derechos humanos fundamentales, dado que la educación es el medio para generar la conciencia social, categoría que se integrará al pensamiento y conocimiento para comprender los derechos humanos fundamentales.

En esta secuencia se reconoce a la educación, como medio para generar y fortalecer el conocimiento para comprender a los derechos humanos, por ello preferentemente, se debe integrar a la propia educación. Como antecedente histórico, se debe conocer, que el derecho a la educación se estableció por primera vez en La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y se fue reafirmado con otros Organismos, como es el Pacto de Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y en la Convención de los Derechos del Niño (1989), la cual ha sido ratificada casi universalmente. Asimismo, el Sistema de Naciones ha promovido diferentes Convenciones y Declaraciones para proteger los derechos de ciertos colectivos minoritarios o con menor poder dentro de la sociedad, entre ellos el de la educación. Aun mas, surgido de la posguerra mundial (1948), se establece El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), que se sustentan en diversas jurisprudencias y sus respectivas prácticas tanto nacionales como internacionales, en donde se integraron lo que se conoce como Estados partes de las mismas.

Con este enfoque se acude a fortalecer las alternativas para integrar a la educación como factor de respuesta para aminorar o a terminar con la afectación de los Derechos Humanos. El análisis en el capitulo del trabajo, se llega a la conclusión que algunos de los factores, por ejemplo, son: los culturales, la extrema pobreza, la marginación y la incomprensión. Estos factores, facilitan que se cumplan para

algunos sectores sociales, dos conceptos básicos que afectan a los derechos humanos: El poder y el interés.

Por ello mediante el análisis y la reflexión de varios contenidos, se señala para aminorar o erradicar las afectaciones de los derechos humanos, se debe de iniciar por las acciones desde la educación básica. Sin embargo, todo ello debe comenzarse con la normalidad de las personas que forman a los niños. Me refiero a los docentes. Los docentes se deben de dedicar de tiempo completo a atender a los niños, y debe corregirse los desperfectos de la Política Educativa. Ya se sabe que las normas educativas no se han corregido desde hace más de setenta a ochenta años. Por eso se ha acumulado una serie de factores que han limitado la educación cognitiva, reflexiva, integracionista y humanista.

En ese sentido, se reafirman que se debe tomar en cuenta terminar, orientar y erradicar a corto, mediano y largo plazo, con las afectaciones de los derechos humanos; para ello se indica lo siguiente:

- 1.- Terminar con la contratación incompleta de los docentes;
- 2.- Inconsistencia en la valoración del trabajo del docente, respecto al salario;
- 3.- Escuelas desprotegidas con la tecnología necesaria, sobre todo en las escuelas rurales;
- 4.- Descontrol para la integración de los docentes para asignación de sus plazas;
- 5.- Escuelas de organización incompletas y superar la atención de escuelas en forma de multigrado;
- 6.- La no permanencia de las comunidades en la marginalidad y extrema pobreza;
- 7.- Solucionar la falta de proyectos alternativos para cubrir las necesidades básicas de las familias;

8.- Alto porcentaje de analfabetismo, y sobre todo en las mujeres, en la Región Altos;

9.- Pérdida de la cultura debido a la aculturación, por causas de la emigración;

10.- Alternativas para el no abandono de familias y comunidades, mediante su integración al desarrollo económico y educativo.

11.- Revertir la ausencia de un programa curricular para la integración más acertado de los docentes a sus respectivos contextos.

12.- Sin efecto, el no incumplimiento de los mandamientos constitucionales, específicamente en el artículo tercero; pues aun no todos los niños, jóvenes y adultos, tienen derecho a integrarse totalmente a las instituciones educativas públicas.

Se busca la efectividad de la política educativa, porque el nivel de condiciones que tiene en México y Chiapas en el campo educativo; es producto de estos inconsistentes factores sociales. Si bien, la mayoría de ciudadanos tienen la educación básica, pero no son sectores sociales que tengan los suficientes contenidos para solucionar las necesidades tecnológicas y productivas para el país y para este estado. Seguimos siendo insuficientes en productos básicos y de materias primas, aumentando la dependencia social, conducido y permitido por el Estado Mexicano; sujetándose a la política de los Organismos económicos internacionales, impulsando al país, aún más a pertenecer al campo del consumidor.

La educación como alternativa para los Derechos Humanos, solo son algunos ejemplos, de los muchos factores que apoyan positivamente a la educación, y así como también los riesgos y debilidades a lo que se arriesga la educación, de no resolverse a tiempo los problemas. Por ello en la solución de la problemática, acudimos también durante el desarrollo y análisis del capitulo, a la orientación del método (FODA): Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La Fortaleza consiste en que Chiapas y México, ya contamos con un sistema escolarizado e instituciones educativas consolidadas constitucionalmente. Respecto a las Oportunidades, es en donde se ubica todo el cuerpo docente formado y capacitados académicamente, para poner en práctica su conocimiento pedagógico y su respectiva didáctica, en cualquier contexto social. Debilidades, lamentablemente, ahí reside el problema de la educación. Una de ellas, es el alejamiento del Estado para proponer una alternativa educativa alejada de las contradicciones sociales y estructuras oficiales inadecuadas, tanto para la asignación de las plazas de los docentes, la ubicación acertada para ocupar y cubrir necesidades de los espacios escolares en contextos comunitarios y necesarios; pero sobre todo políticas, aún muy alejadas del equilibrio salarial tiempo-contexto social. Por ultimo las Amenazas, que de continuar con el analfabetismo a nivel estatal en Chiapas y en México, de no resolverse los problemas magisteriales y educativos; las escuelas multigrado aumentarán, las ausencias constantes de los niños aumentarán, así como el abandono y desintegración familiar, terminando con un descontrol del aprendizaje de los niños; pero sobre todo en los jóvenes, tanto hombres como mujeres.

Es necesario por parte del gobierno, atender los problemas de los tres sectores educativos: Niños, docentes y comunidades o población familiar. Esto es atender en el campo de la formación docente, ubicación, iniciar la basificación de tiempo completo de los docentes, entre otros problemas más.

Como alternativa, puede iniciarse con el proyecto de tiempo completo en el medio rural, en Chiapas; para que por las mañanas los docentes, atiendan sus trabajos áulicos; y por las tardes dedicarse a la alfabetización de la población, tanto rural, primeramente, pero también a la población urbana. Organización completa de las escuelas y aminorar la atención de los niños mediante la escuela multigrado. Por consiguiente, la revisión salarial y determinar lo más conveniente para la mejor remuneración salarial del docente. Fortalecer a las instituciones educativas ya existentes. De no aminorar o solucionar todos estos factores negativos, la educación se mirará amenazada por la incertidumbre y se corre el riesgo de no llegar a su consolidación, de no llegar a ser una educación integral y humanista.

Es así como con la educación básica, debe iniciarse con la enseñanza sobre el contenido de los derechos humanos, así como generalizar en todas las escuelas en el nivel básico, de los diferentes idiomas originarios; al menos uno en todas las escuelas en los dos contextos: Urbano y rural, donde no se domine; pero a pesar de la dominación, no solo se debe hablar, sino también escribirlo. No porque los idiomas extranjeros no sean necesarios, como lo hemos señalado, sino la razón es fortalecer la cultura y por lo tanto los valores ciudadanos mexicanos, que exactamente son la base para el conocimiento de los derechos humanos, y evitar o aminorar la diferenciación social, acudiendo e iniciando por la educación básica.

Reafirmamos las narrativas y comentarios, al indicar que los Derechos Humanos son un factor indispensable para que el ser humano se desarrolle plenamente, en todos los planos de nuestra vida, de manera individual y como miembros de la sociedad; sin estos derechos es imposible vivir como ser humano. La importancia de los Derechos Humanos radica en su finalidad de proteger principalmente la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano.

Es cierto que es un gran paso llegar a la conclusión de reconocer la necesidad de defender a los derechos humanos; sin embargo, cabría reafirmar que el hecho de que Las Declaraciones Universales y los Pactos Internacionales por sí mismos, no han sido como medios, suficientes para la protección efectiva, para la defensa de los derechos humanos fundamentales.

Por muchas razones también, se recuerdan los propósitos del trabajo. Conocer las categorías útiles para saber su determinada aplicación, con el fin de aminorar o erradicar la afectación de los derechos humanos, pero sobre todo de los niños. En la conclusión de la investigación, se propone fortalecer la visión de análisis para dirigir la mayor atención en las etapas de apropiación del conocimiento, principalmente en las etapas de la infancia y adolescencia. Remarcamos que el hombre tiene tres etapas de apropiación del conocimiento: Asimilación, generación y aplicación del conocimiento. Las tres etapas deben de estar integradas. Y, aquí reside el compromiso de la educación, la cual se manifiesta como instrumento normativo humanístico de los Derechos Humanos.

Se mencionó el documento, que la Educación deberá ser reconocida como un proceso por medio del cual los seres humanos y la sociedad, pueden alcanzar su entero potencial de conocimiento y su respectiva aplicación. La conciencia social, es el centro de la filosofía de la educación. Por ello se define que, la educación promueve el derecho sustentable y mejora la capacidad de las personas para manejar temáticas como el medio ambiente y desarrollo social y económico. Pero también lo importante, es reafirmar que los gobiernos deberían tomar pasos activos para eliminar el analfabetismo y expandir la participación de la mujer en todos los ámbitos, tanto en instituciones educacionales, como para promover la meta universal del acceso a una educación formal y superior.

Uno de los propósitos de analizar y revisar diversos documentos, es fundamentar los criterios personales con lo ya conocido, exactamente dentro del esquema documental. Así se encontró el señalamiento que la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños. Medidas que han de adoptar los gobiernos. Mediante la educación, se promueve el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad o discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación. Por ello se debe tener como propósito, asegurar mínimamente el acceso universal a la enseñanza básica. Reducir la tasa de analfabetismo, en este caso en Chiapas y en México. Proporcionar acceso universal a la enseñanza de todos los niños y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza. Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen el mercado de trabajo. Es decir, establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

En otros términos, para comprender la relación sobre la educación como parte y medio de los derechos humanos fundamentales, es importante agregar la reflexión que la educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres,

hombres, de todas las edades y en todo el mundo. Cada persona—niño, niña, joven y adulto--debe beneficiarse de las oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas, desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad, mejorar la calidad de sus vidas y tomar sus propias decisiones.

Así a la educación se considera, como una reflexión filosófica, además de la cual se nutre tanto la educación como los propios derechos humanos fundamentales y con ello se establece la relación con la vida, la libertad, la igualdad y la democracia. La educación es y da poder. Es la clave para el establecer y fortalecer la democracia y el desarrollo, lo cual es tanto sustentable como humana y basada en la paz se encamina hacia un respeto mutuo y justicia social. Además, en un mundo en donde la creatividad y el conocimiento juegan un rol importante, el derecho a la educación no es nada menos que el derecho a participar en el mundo moderno. Pasado, presente y futuro del conocimiento.

Por otra parte, se señala la orientación del uso de dos categorías básicas: En qué momento el hombre pierde su inocencia. Y, en que momento el hombre inicia la construcción de conocimiento ordenado. La primera significa que mientras mantenga su propia conciencia, producto de la asimilación de aprendizaje natural; llega un momento que hace un alto en su vida, porque cambia su propia vida. Es decir, llega un momento en que duda o es inseguro de sus acciones. Y esto por lo general lo sufre en la edad de la adolescencia. Por lo que toda su niñez, de una forma general, el niño siempre está seguro de lo quiere hacer. El problema cuando llega a la adolescencia. Es lo que se identifica o se le puede llamar la pérdida de la inocencia.

Pero esto sucede siempre y cuando no haya tenido la protección y orientación suficiente, para fortalecer y superar la edad de la infancia, con los contenidos de vida suficientes. Principalmente los niños que pertenecen o pertenecieron a una familia desintegrada, abandonada o en extrema pobreza. Si obtuvo los elementos suficientes, puede llegar a la edad de la adolescencia, de una forma segura y preparada o preparado, para resolver sus propios problemas. Por ello los Derechos humanos deben ser aprendidos de una forma natural. Los Derechos humanos

deben ser ejercidos de igual forma que los diferentes valores: Alimentación, salud o higiene como es bañarse, cambiarse de ropa, depositar la basura en su lugar, y otras acciones más.

Por lo tanto, la construcción del conocimiento de una manera ordenada, inicia en La segunda etapa. En la adolescencia. Para esta edad hombres y mujeres deben de dominar, conocer y practicar los valores consistentes en los derechos humanos. Ciertamente es la edad más delicada, porque pone en práctica lo que él sabe. Porque quiere estar seguro o comprobar que lo que va a hacer, no es un riesgo, o es una actividad acertada. Por lo tanto, el propósito debe ser llegar a la meta: Antes de hacer una acción, debe haber una reflexión. Por ello se debe conocer y saber, que cuando se hace una acción, ya no hay regreso. Esta es la importancia de conocer la función de la educación: Hacer y pensar. Y, esta filosofía se puede sustentar también, en la ciencia de la historia.

Por eso si se tiene y se tuvo una buena orientación o lineamientos básicos de conocimientos bien fundamentados, desde la infancia, sus acciones serán certeras, o lo contrario, tendrá un vacío en su vida. Entonces los Derechos humanos tienen que ser certeros, tanto para aplicarlos como para no permitir que se afecte como persona. Esta es la tarea humana para construir una sociedad sana sin errores en los valores. Si las acciones están fundamentadas en valores, los seres humanos se convertirán en actores sociales bien intencionados, y ya no se necesitarán las fuerzas represivas, ni los lugares para corregir o evitar, lo no apropiado socialmente.

Porque el sujeto pensante, será parte de una sociedad bien intencionada, será un sujeto pensante que siempre se manifestará en un bien social, producto de las primeras etapas de vida del ser humano. Por ello debe haber educación para todos, y seguridad social para todos. Pero desde niños, por parte del estado, como es su responsabilidad, elaborar programas integrales, para evitar que muchos de los niños duerman en la calle, duerman entre la basura, coman entre la basura. La corrección de los derechos humanos, no serán evitados y corregido mediante las prisiones. Todo debe ser, mediante la formación y la orientación. El niño, por lo

tanto, el hombre, aprende mediante tres campos: Imitación, repetición y práctica. Por eso, es siempre y cuando los padres de familia tengan resuelto los elementos básicos: La alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo y la educación. Es la única manera de llegar a tener una vida digna, igualitaria y humanista.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Icaza, Emilio, Para entender los Derechos Humanos en México, México, Nostra Ediciones, 2009.

Álvarez Icaza, Emilio, Para entender los Derechos Humanos en México, México, 2009, p. 17.

Ariagno Victoria y Di Franco Alejandro, La integración del Consejo de Derechos Humanos 2007-2020; por Documentos; Año XVIII. No. 80. 06 de enero de 2020.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, libro Teoría y Práctica de la educación indígena, México, 1973.

Aguirre Beltrán, Gonzalo y Romano Villa Roja et al. El Indigenismo en Acción, México, SEP-INI, 1976.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, Obra Polémica, México, Centro de Investigaciones Superiores-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976: 105.

Aboites, Hugo, 100 años de violencia en la educación, UAM, Xochimilco. La Jornada, sábado, 5 de febrero de 2022. (*A César Navarro, que supo darnos una explicación de esta violencia*).

Abregú Martín, y Courtis Cristian. La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. CELS. Centro de Estudios Legales y Sociales © 1ª reimp. 2004 Editores del Puerto, Paraná de Buenos Aires Argentina. [delpuerto@editoresdelpuerto.com](mailto:delpuerto@editoresdelpuerto.com) y [www.editoresdelpuerto.com](http://www.editoresdelpuerto.com).

Barreiro Julio, Educación y Concienciación, Edición 1969, en Federico Brugaletta, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata y CONICET, Buenos Aires Argentina, 2022.

Bobbio Norberto, Introducción (11), en el libro: El tiempo de los derechos humanos, 1964, (Traducción de Rafael de Asís, Editorial Sistema, 1991), Turín, 1990.

Bobbio Norberto, Igualdad y Dignidad de los hombres. (1999). Biblioteca Virtual, Miguel de Cervantes.

Bobbio, Norberto, (1964). "El tiempo de los derechos humanos", Conferencia, Madrid, España.

Bonfil Batalla, Guillermo, "El concepto de Indio en América-Una categoría de la situación Colonial", en Anales Antropológicos, México, UNAM, 1972. Y Arias, Jacinto, El Mundo luminoso de los Mayas, México, SEP-Setentas, 1975.

[Bianchi, Alberto B., y Evangelista, María Clara. Historia de la formación Constitucional del Reino Unido. "A 800 años de la Carta Magna". Editorial Cathedra Jurídica, Buenos Aires Argentina. 2009, p. 19.](#)

[Biscarra Alzina, Rafael \(Coordinador\), Metodología de la investigación Educativa, Editorial La Muralla, S. A., Colección: Manuales de Metodología de investigación. Dirección: Juan Etxeberria y Javier Tejedor, Barcelona España, 2009.](#)

Burrhus Frederic, Skinner, La Teoría de los Reflejos, Por EA Plazas, 2006. Juan Amos Comenio, Centro de Estudios Avanzados de las Américas.

Burgoa Orihuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, Pp. 58 a 154. Editorial Porrúa, 31ª edición. México. 1999.

Carbonell Miguel y Salazar Pedro, La Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Un nuevo paradigma. Coordinadores: Edit. Porrúa, México, y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). IJ, UNAM, 2011. 1ª. Reimpresión, México, 2016.

Carbonell, Miguel, Moguel, Sandra, y Pérez Portilla, Karla, La convencionalidad, Porrúa, UNAM, 2012.

Catalán, Felipe, Teoría del Cerro, Tesis, Planeación Educativa, Región Altos de Chiapas, Doctorado en Filosofía y Letras con Especialidad en Pedagogía, UNAM, México, 2000.

Catalán Felipe, Teoría del equilibrio del conocimiento, documentos internos, Universidad Pedagógica Nacional, Chiapas, (2012).

Catalán, F., Reflexiones cotidianas, 2023.

Catalán, Felipe, Planeación Educativa, en la Región Altos de Chiapas, (Propuesta para Tesis del Doctorado en Filosofía y Letras, con especialidad en Pedagogía) Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 2004.

Catalán F., fuente testimonial, desde nuestra investigación, en la Tesis de Economía (1984), Facultad de Ciencias Sociales, de la UNACH, México. Planeación y política educativa en contextos interculturales. El caso de la región Altos de Chiapas. Ponencia Internacional, La Habana, Cuba, 2001.

Catalán Tomás, Felipe, Libro: La crisis de producción de algodón y la expansión de la soya en la región del Soconusco, Chiapas, 1970-1988. Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el estado de Chiapas, UNAM, 1995.

Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), emitió el INFORME N.º 49/97 con fecha del 18 de febrero de 1998.

Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) nació en el 2006, Agenda 21, capítulo 36 párrafo 3; Capítulo 3, párrafo 2 y capítulo 24, párrafo 3.

Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) nació en el 2006, Agenda 21, capítulo 36 párrafo 3; Capítulo 3, párrafo 2 y capítulo 24, párrafo 3. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), 2006.

Consejo de derechos humanos, Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 69, 80, 81, y 82, ONU, 2006.

Consejo de derechos humanos, Declaración Mundial de Educación para todos, Preámbulo y Art. 1, ONU, 2006. (Afirmación de Amman, Reunión sobre Educación para Todos, 16 al 19 de junio, Republica Checa, en Informe UNESCO, 1996).

Coordinadores: Velasco Gutiérrez, Emiret, Guillen Riebeling, Raquel del Socorro y Galindo Galindo, Carlos. Situación y Diagnóstico de la Educación en México: Secretaria General, Secretaría de Carrera Académica, UNAM, México, 2018.

Carbonell Miguel y Pérez, Julio, Teoría Constitucional Contemporánea, UNAM, 1979.

Carbonell, M, y Pérez Santacruz, Julio César, Teoría e Ideología de la Interpretación Constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Editorial Trotta, S. A. 2008.

Carbonell Miguel y Pérez Santacruz, Julio César, UNAM, 2016.

Carta Magna Libertatum (1215), en Juan sin tierra, otorga la Carta Magna a los nobles ingleses. Miguel Ángel Santamaria, CDH, del estado de México, 2023.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 1948.

CNDH, Por Decreto presidencial, 6 de junio de 1990, México.

CNDH, México, en junio del 2019, haciendo énfasis que la Asamblea General, proclama la presente “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Constitución Política de la República Mexicana, 2011.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 1990.

CNDH, México, en junio del 2019, haciendo énfasis que la Asamblea General, proclama la presente “Declaración Universal de los Derechos Humanos”

Centro de Estudios Avanzados de las Américas. Maestría en Ciencias de la Educación. Antologías de Teorías Pedagógicas.

Convención para la Eliminación de toda Formas de Discriminación contra la Mujer, (Art. 10 y 14), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, (Art. 5), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Convención por los derechos del niño (Art. 28 y 29), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Convención contra la Discriminación en Educación, (Art. 3, 4 y 5), en la Declaración Universal, de los Derechos Humanos, 1948.

Cortés, M. I. y Tlaseca, M., Monografía Jean Piaget. Universidad Pedagógica Nacional, México, D. F.2004.

División de Universidad Abierta. Guía de estudio para la asignatura *Derechos Fundamentales*. FACULTAD DE DERECHO. DERECHOS FUNDAMENTALES. OPTATIVA. UNAM. Carbonell Miguel. Plan de estudios 1471. Mtro. Julio César Pérez Santacruz, 2012.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Versión Comentada. Amnistía Internacional, Sección México, México 1998.

Diccionario de las Ciencias de la Educación. Editores Gil. Libros para profesores. Puebla, México 2003.

Declaraciones Universal de los Derechos Humanos, UNESCO, 1948. UNESCO, Asamblea General, 1986).

De la Mora Juan Miguel, Tlatelolco 68. Por fin toda la verdad ampliada con: Un testigo confirma que la matanza fue planeada. 19ª. Ampliada Edición. Editores Asociados Mexicanos, S. A., México, 1976.

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, México, 2011.

Diario Oficial de la Federación – DOF-, El 10 de junio de 2011, se publicó en la reforma más importante que se ha hecho a la Constitución que nos rige desde 1917. Diario Oficial de la Federación, México, 2011.

Durkheim, Émile, “Obra Pedagógica”, (1922), en Diccionario de las Ciencias de la Educación, Gil Editores. Libro para profesores. Puebla, México, 2003.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26), 1948.

Declaración Universal, Versión Comentada. Amnistía Internacional, Sección México, México 1998.

De la Mora, Juan Miguel, Tlatelolco 68. Por fin toda la verdad ampliada, la matanza fue planeada. México, 1976.

Dewey, John, Actualidad de su pensamiento pedagógico, 1983.

De la Mora, Juan Miguel, Tlatelolco 68. Por fin toda la verdad ampliada, la matanza fue planeada. México, 1976.

Escritora Autora del “Dolor de Acteal”, 1997, del 11 de diciembre de 2018.

Ferrajoli Luigi, Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Prólogo de Norberto Bobbio. Editorial Trotta, Colección estructuras y procesos. Serie Derecho. Editorial Trotta, S.A., Altamirano, Madrid, España, 1995.

Freire Paulo, Pedagogía del Oprimido, Tierra Nueva, Montevideo, 1970.

Freire Paulo, La educación como práctica de la libertad, Siglo XX, México, 1969.

Fray Bartolomé de Las Casas. Historia de las Indias 1550. Publicación Alicante. Biblioteca Virtual, en Fondo de Cultura Económica, 1965, México.

Gómez Téllez, Andrés Otilio, Camacho López, Marilú y Cordero Pinto, Guadalupe, Derechos humanos y cultura de paz: otra mirada a la educación. Colección Al Saber, Facultad de Humanidades, Campus VI, Universidad Autónoma de Chiapas, 2013).

Gómez Téllez, Andrés Otilio, Camacho López Marilú y Aguilar Gamboa, Hedaly, Educación y Derecho educativo en Chiapas, Colección Al Saber, Cuerpo Académico Derecho Educativo y Orientación, Facultad de Humanidades, Campus VI, Universidad Autónoma de Chiapas, 2010.

González Quintero, Silvia, Plan Mundial para los Derechos Humanos y la Democracia, UNESCO, 1993; en el libro: Derechos Humanos VS. Corrupción e Impunidad. Hacia un Estado Justo. Derechos Humanos y Construcción de Ciudadanía. PAPIME. UNAM, FES, Acatlán, México, 2014.

González Quintero, Silvia, Derechos Humanos, México, 2014, en Plan Mundial, UNESCO, 1993.

González Quintero, Silvia, (2014), "Artículo tercero de la Constitución Mexicana", en Plan Mundial, UNESCO, 1993.

González Silvia, Plan Mundial para los Derechos Humanos y la Democracia, UNESCO, 1993.

Gómez Téllez, Andrés Otilio, Camacho López, Marilú y Cordero Pinto, Guadalupe, Derechos Humanos y Cultura de Paz, Universidad Autónoma de Chiapas, 2013.

García de León, Antonio, Resistencia y Utopía, Ediciones Era, México, 1997.

Giordano Bruno, Galileo y El Fantasma de Bruno, en Investigación y Ciencia, Editorial Tecnos, Madrid, 1977.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), 2010.

Jean William, Fritz Piaget, "Teoría del desarrollo cognitivo", Londres, Inglaterra, 1950.

Karl, Marx, El Materialismo Histórico, 1869.

Landa Cesar, Teorías de los derechos, Pontificia Universidad Católica, del Perú, 1996.

López Méndez, Lorenzo, Tesis, "Análisis del modelo tradicional de Justicia indígena en San Juan Cancuc, Chiapas, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, 2015.

López, Lorenzo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Manual para parlamentarios, 2015, p. 5.

López Méndez, Lorenzo, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tesis doctoral, novena Época, México, octubre de 2015, p. 23.

López Méndez, Lorenzo, Tesis doctoral, Análisis del modelo tradicional de Justicia indígena en San Juan Cancuc, Chiapas, México, 2015.

La constitución de Cádiz, Nueva España, 30 de septiembre de 1812.

La Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH), (OEA), INFORME N.º 49/97, 1998.

La integración del Consejo de Derechos Humanos 2007-2020; por Victoria Ariagno, Victoria y Di Franco, Alejandro, Documentos; 2020.

Löwy Michel, Brossat Alain y et al. Sobre el método marxista, Editorial Grijalbo, México, 1975, p. 19.

Löwy. Michel, Alain Brossat y otros. Sobre el método marxista. Editorial Grijalbo, México, 1975.

Modiano, Nancy, Escuelas primarias de Oxchuc, Chipas, UPN, México, 1978.

Matanza de Acteal, Chiapas, Escritora autora del “Dolor de Acteal: Una revisión histórica 1997-2014.

Mesino Norma, Las acciones salvajes de represión de todos los gobiernos denotan su fragilidad y cobardía.” Defensora de los derechos de las comunidades campesinas en Guerrero, 1996.

Mesino Norma, Los derechos vulnerados, así como la obligación de respetar los derechos por parte del Estado mexicano, establecida en el artículo 1.1., conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de la cual México es parte desde el 3 de abril de 1982. México, 1996.

Mesino Norma, Defensora de los derechos de las comunidades campesinas en Guerrero, 1996.

Mesino Norma, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), México, 1982. México, 1996.

Maestría en Ciencias de la Educación. Antologías de Teorías Pedagógicas, 2012.

Marx, Karl, (1869). “El Capital de Marx”, y Teorías, sobre la naturaleza de la sociedad. Prensa Obrera y democrática, Alemania.

Mazariegos Roblero, Elfgo. (Director de tesis: Dr. Laureano Reyes Gómez). “Tesis doctorado en derechos humanos, de “Todos los derechos para todos” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, diciembre de 2016.

Mazariegos Roblero, Elfego. Tesis, “Vejez, derechos humanos y participación ciudadana en las elecciones federales, 2015 en Tonalá, Chiapas”, para obtener el grado de Doctor en Derechos Humanos, (Director de tesis: Dr. Laureano Reyes Gómez), San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, diciembre de 2016.

Melik Özden, como Director del Programa Derechos Humanos del CETEM y Representante Permanente ante la ONU, reconocida como Una Colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa–Tercer Mundo (CETIM), 1999.

Ortíz Treviño, Dr. Rigoberto Gerardo, Introducción Histórica a los Derechos Humanos, Consejo Estatal de los Derechos Humanos, Chiapas, 2012.

Orozco Henríquez, J. Jesús y Silva Adaya, Juan Carlos. Los Derechos Humanos de los mexicanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tercera edición, México. 2002. p. 9.

Organismos Internacionales formados después de la Declaración Universal en 1948 a 1966.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Manual para parlamentarios, 2005.

Paco Ignacio Taibo II, El Halconazo de 1971, Periódico La Jornada, 10 de junio de 2021, Medxico.

Pinto Mónica, “La justiciabilidad del derecho a la educación”, en Revista IIDH, 52, 2010, Responsable del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (UBA) y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, (UBA).

Pinto Mónica, La justiciabilidad del derecho a la educación. Argentina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Derechos Humanos, (UNESCO) 1985.

Pinto, Mónica, Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), UNESCO, 1985).

Periódico Oficial del Estado de Chiapas, Decreto 437, número 267, Tomo III, 17 de noviembre de 2010.

Periódico Oficial del Gobierno del estado, de Chiapas, (2010), citado por López Méndez, Lorenzo, Tesis doctoral, 2015.

Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, (Art. 13), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Pérez Luño, Antonio, E. Los derechos fundamentales, 4ª. Edición. Madrid, Tecnos, 1991:46. Citado en la Tesis doctoral, del Dr. Lorenzo López Méndez, 2015.

Pérez Luño, Antonio, Manual para Parlamentarios, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1991:46. Citado en la Tesis doctoral, del Dr. Lorenzo López Méndez, 2015.

Por JLJ Caballero Ochoa, en Carbonell, M., y Salazar, P., La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos. Una Guía conceptual. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la Republica, México, 2014.

Paulo Freire, La educación como práctica de la libertad, 1969.

Paulo Freire, Pedagogía del Oprimido, Montevideo, 1970.

Portal Educativo Argentino. Amós Comenio, Jun, Didáctica Magna, Editorial Porrúa, edición décimo primera, México, 2000.

Rosenberg Laura A., La “Masacre de Tlatelolco” al “Halconazo”. Congreso de la Asociación Latinoamericana, Universidad de Buenos Aires, 2009.

Rosenberg Laura A., (2009), en la Masacre de Tlatelolco” y “El Halconazo”. Según (Zermeño (1981), “Las causas mediatas” del movimiento 68).

Rosenberg Laura A., El movimiento estudiantil mexicano. De la “Masacre de Tlatelolco” al “Halconazo”. Promovido mediante el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Ruiz Parra, Emiliano, Tlatelolco, Masacre 68-71. El 68, Una Historia oral más allá de la masacre de Tlatelolco. Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez, México, 2018.

Reglamento Interno de la CNDH, publicado en el D.O.F. del 12 de noviembre de 1992.

Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011.

Ruiz Parra, Emiliano, Tlatelolco, Masacre 68-71. El 68, Una Historia oral más allá de la masacre de Tlatelolco. Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez, México 2018.

Reglamento Interno de la CNDH, publicado en el D.O.F. del 12 de noviembre de 1992.

Rawls, John, Teoría de la Justicia, UNAM, 1971.

Secretaría de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional, México, 1990.

Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Dirección General Adjunta de Educación y Formación de Derechos Humanos, En palabras de J. Jesús Orozco Enríquez y Juan Carlos Silva Adaya, México, 2011.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tesis novena Época, T. XXII, México, octubre de 2005.

Spirkin, Alesandr Geogievich, *Materialismo Dialéctico y Lógica dialéctica*, Colección 70, No 53, Editorial Grijalbo, México, 1969.

SEP-Setentas, 1973; Citado por Eugenio Maurer Ávalos, en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, México, Vol. XL, Núm. 3-4, 2010.  
SEP-UPN, *Formación de profesores de Educación básica*, México, 1978.

SEP-UPN, *La Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para Maestros del Medio Indígena (LEPEPMI'90)*, México, 1990.

Secretaría de Educación Pública-UPN, *“Maestría en Educación y Diversidad Cultural, (MEyDC)”*, México, 2000.

Tellez, Andrés Otilio, Camacho Marilú, y Aguilar Hedaly, *Educación y Derecho, Educativo en Chiapas*, Universidad Autónoma de Chiapas, 2010.

Talcott Parsons (1970), *Estructural-Funcionalismo: Un análisis Crítico de su estructura y función*, en Oquist Paul y Oszlak Oscoar, *Revista Latinoamericana de Sociología*. Vol. VI: Sep, y Oct., Buenos Aires Argentina.

UNESCO, *Declaración sobre el derecho al desarrollo*, Adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986).

UNESCO, *Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y otros muchos instrumentos internacionales en derechos humanos*.

UNESCO y Naciones Unidas, *Para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “La educación es un Derecho Humano”*, 1945.

UNESCO, *Asamblea General*, 1986.

UNSCO, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948.

Velasco Gutiérrez, Del Socorro Guillen Riebeling, Emiret Raquel y Galindo Galindo, Carlos. (Coordinadores). *Situación y Diagnóstico de la Educación en México: Perspectivas y Posibilidades*. 1ª. Edición. STUNAM, Secretaria General, Secretaría de Carrera Académica. UNAM, 15 de octubre de 2018, México.

Vargas Llosa, Mario, *La Dictadura Perfecta*, Perú (1980); Dr. Carlos Altamirano, en *“El PRI, La Dictadura Perfecta”*. (7-julio-2012). Y en película, fecha de estreno, 16 de octubre de 2014.

Zermeño Sergio (1981), *“Las causas mediatas”*, del movimiento, 1968, UNAM, 2018.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS. DICIEMBRE DE 2018  
ESCUELAS DEL NIVEL PRIMARIA Y PREESCOLAR EN SITUACIÓN DE  
MARGINACIÓN.**

**MTRO. FELIPE CATALÁN TOMÁS**

COMUNIDAD:

MUNICIPIO:

REGIÓN:

IDIOMA (AS) QUE SE HABLA:

NOMBRE DEL ENCUESTADOR (RA):

IDIOMA QUE DOMINA:

NOMBRE DEL ENCUESTADO (DA):

IDIOMA (AS) QUE DOMINA:

GRADO QUE ATIENDE:

**NIVEL: PRIMARIA ( ) PREESCOLAR ( ) INICIAL ( )**

**1.- ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA**

- 1.1. Completa. ( ). Cantidad de personal ( )
- 1.2. Incompleta ( ). Cantidad de personal ( )
- 1.3. Multigrado ( ). Cantidad de personal ( )
- 1.4. Cantidad de niños: Total ( ) M. ( ) H. ( )

**2.- PERSONAL DOCENTE.**

- 2.1. Total de docentes ( ) Mujeres ( ) Hombres ( )
- 2.2. Idiomas (Tseltal ( ) Tsotsil ( ) Tojolabal ( ) Otros ( )
- 2.3. Estudios: Básicos ( ) Licenciatura ( ) Maestría ( ) Doctorado ( )
- 2.4 Tiempo de estar en esta escuela. ( )
- 2.5. Tiempo de ingreso al magisterio:
- 2.6. Escuela de formación básica:
- 2.7. En otra Universidad: Nombre:
- 2.8. Qué otro nivel: Licenciatura ( ) Maestría ( ) Doctorado ( ) Otro ( )
- 2.9 Modalidad de contratación. ( )
- 2.10. En caso que no sea de base. Duración del Contrato. ( )
- 2.11. Salario mensual en el caso de base. ( )
- 2.12 Salario mensual en el caso de contrato. ( )
- 2.13 Gastos de pasaje al mes: ( )
- 2.14. Gastos mensuales en la comunidad: ( )
- 2.15. Tiempo para recibir el primer pago: ( )
- 2.16. Pago: Continuo ( ) Interrumpido ( ) En partes ( )

**3.- INFRAESTRUCTURA**

- 3.1. Concreto ( ).
- 3.2. Material rústico ( ).
- 3.3. Construcción mixta ( ).
- 3.4. Número de aulas. ( ).

- 3.5. Mobiliario: Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( ).
- 3.6. Equipamiento: Tecnología ( ) Funcional ( ) Infuncional ( ). No existe. ( ).
- 3.7. Bibliotecas ( ) Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe ( ).
- 3.8. Material Didáctico ( ) Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe ( ).
- 3.9. Cantidad de niños por grupo: Total ( ) M. ( ) H. ( )

#### 4.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESCOLARES

- 4.1. Sanitarios: ( ) Funcional ( ) Infuncional ( ) Fosa séptica ( ).
- 4.2. Campos deportivos ( ) Funcional ( ) Infuncional ( ) No existe ( ).
- 4.3 Agua: Potable ( ) Entubada ( ) No existe ( )
- 4.4. Luz eléctrica: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe ( )
- 4.5. Deportes: ( ) Basquetbol ( ) Futbol ( ) Beisbol ( ) Otros ( ). No existe ( )
- 4.6. Diversión de los niños ( ) Televi. ( ) Internet ( ) Juegos ( ) No existe ( )
- 4.7. Desayunos escolares. Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe. ( )
- 4.8. Servicio médico. Bueno ( ) Malo ( ) No existe. ( ).

#### 5.- PROBLEMAS DE LOS NIÑOS

- 5.1. Alimentación: Desnutrición severa ( ) Desnutrición menor ( ) Problema crítico: Explique:
- 5.2. Inasistencia: Poca ( ) Mucha ( ) No existe. ( ) Problema frecuente ( )
- 5.3. De salud: Enfermos Pocos ( ) Muchos ( ) No existe ( )
- 5.4. Alimentación diaria: Desayunados ( ) Sin desayunar ( ) Costumbre ( )
- 5.5. Aprendizaje: Dinámico ( ) Con dificultades ( ) Situación crítica ( )
- 5.6. Útiles escolares: Suficientes ( ) Insuficientes ( ) Situación crítica ( )
- 5.7. Tareas: Suficiente apoyo ( ) Poco apoyo ( ) Carece de apoyo ( )
- 5.8. Aprendizaje en lecturas: Con facilidad ( ) Lento aprendizaje ( ) Dificultades( )
- 5.9. Dominio en escritura: Con facilidad ( ) Lento dominio ( ) Con dificultades ( )
- 5.10. Aprendizaje en general: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) Con dificultades ( )
- 5.11. Aprendizaje en matemáticas: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) Con dificultad ( )
- 5.12. Aprendizaje en lenguas: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) Con dificultad ( )
- 5.13. Aprendizajes en ciencias: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) Con dificultad ( )
- 5.14. Atención a niños con capacidades diferentes. Explique:
- 5.15. Niños sin apoyos: Migración de padres ( ) Conflictos Familiares ( ) Analfabetismo ( )

#### 6.- UBICACIÓN DE LA ESCUELA

- 6.1. Espacio de ubicación: Urbano ( ) Rural ( ) Comunitario ( )
- 6.2. Distancia de la cabecera municipal: en Kms. ( ) En tiempo ( )
- 6.3. Distancia de una ciudad representativa: En kms. ( ) En tiempo. ( )
- 6.4. Vía de comunicación: Pavimentada ( ) Terracería ( ) Mixta ( ) Vereda ( ).
- 6.5. Medios de comunicación: Carro ( ) Bestias ( ) Caminando ( )
- 6.6. Región donde se ubica la escuela: Altos ( ) Sierra ( ) Selva ( ) Otras ( )

#### 7.- SERVICIOS EN LA COMUNIDAD

- 7.1. Salud: Hospitales ( ) Casa de salud ( ) Ninguno ( )
- 7.2. Asistencia medica: Distancia al lugar: en Kms. ( ) En tiempo ( )
- 7.3. Medios de transporte: Carro ( ) Animales ( ) Otro especifique ( )

- 7.4. Luz eléctrica: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe ( )
- 7.5. Agua. Potable ( ) Entubada ( ) No existe ( )
- 7.6. Drenaje: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) No existe ( )
- 7.7. Viviendas: Materiales ( ) Rústicas ( ) Mixtas ( )
- 7.8. Material de la Vivienda: Concreto ( ) Láminas ( ) Madera ( ) Mixtos ( )
- 7.9. Pisos: Cemento ( ) De tierra ( ) Mixtos ( )
- 7.10. Drenaje: Suficiente ( ) Insuficiente ( ) Fosas sépticas ( ) No existen ( )
- 7.11. Diversión: Centros recreativos ( ) Televisión ( ) Internet ( ) No existe ( )

## **8. PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD**

- 8.1. Alimentación. Buena ( ) Regular ( ) Mala ( ) Precaria ( )
- 8.2. Salud: Buena ( ) Regular ( ) Mala ( ) Precaria ( ) Describe:
- 8.3. Viviendas: Buenas ( ) Regulares ( ) Malas ( ) Precarias ( ). Describe:
- 8.4. Conflictos: Religiosos ( ) Por partidos ( ) Organización ( )
- 8.5. Conflictos por tenencia de la tierra: Fuertes ( ) Menores ( ) No existen ( )
- 8.6. Población: Emigración Regional ( ) Nacional ( ) Fuera del país ( )
- 8.7. Analfabetismo: Mayor parte ( ) En menor parte ( ) No existe ( ).

## **9.- PRODUCCIÓN DE LA COMUNIDAD**

- 9.1. Granos básicos: Maíz ( ) Frijol ( ) Verduras ( ) Otros ( )
- 9.2. Agroindustriales: Café ( ) Cacao ( ) Frutas ( ) Otros ( )
- 9.3. Florerías: Campo ( ) Invernaderos ( ) Otros
- 9.4. Artesanías: Artesanal ( ) Talleres ( ) Como ocupación ( ) Otros ( )
- 9.5. Ganadería: Vacunos ( ) Ovinos ( ) Porcinos ( ) Patio ( ) Otros ( )

## **10.- ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL DOCENTE**

- 10.1. Realizan programación de actividades para sus clases.
- 10.2. Opinión sobre la educación actual.
- 10.3. Qué debe cambiarse de la educación actual.
- 10.4. Qué es la Planeación Educativa.
- 10.5. Recuerda Cuantos libros ha leído sobre la Planeación Educativa. (Título y Autor).
- 10.6. Cuáles son los problemas que más afectan a la educación. (Alimentación, salud, pobreza, analfabetismo, trabajo en el campo, otros).
- 10.7. Qué opina de la educación como Derechos Humanos de los niños:
- 10.8. Recuerda cuantos libros ha leído sobre Derechos Humanos (Título y autor)
- 10.9. Que alternativas propone como Derechos Humanos para la educación de los niños.